

XIX
3

ESTUDIOS

SOBRE

LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. C. ESTUDIOS VES.

Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Inspector que ha sido

de primera enseñanza en la provincia de Tarragona, Inspector de la

SOBRE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

Escuela normal superior de la provincia de Tarragona.



PRIMERA SERIE



TARRAGONA.

IMPUNTA Y LIBRERÍA DE JOSÉ ANTONIO DE...

ESTUDIOS

SOBRE LA PRIMERA ENSEÑANZA

1882

ESTUDIOS

SOBRE

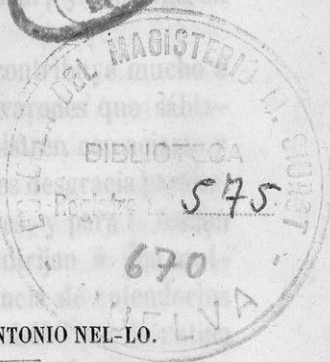
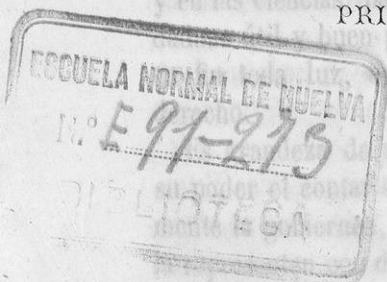
LA PRIMERA ENSEÑANZA.

POR

D. CÁRLOS YEVES,

Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Inspector que ha sido de primera enseñanza en las provincias de Cuenca y Búrgos, y Director de la Escuela normal superior de la provincia de Tarragona.

PRIMERA SÉRIE



TARRAGONA.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.

1861.

ESTUDIOS

SOBRE

LA PRIMERA ENSEÑANZA.

POB

D. CARLOS YEVES

Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Inspector que ha sido de primera enseñanza en las provincias de Burgos y Vizcaya, y Director de la Escuela normal superior de la provincia de Tarragona.

Es propiedad del autor.

Núm. 624



PRIMERA SERIE



TARRAGONA.

IMPRESA Y LIBRERIA DE JOSE ANTONIO NEL-LO

1861.

INTRODUCCION.

No hay ningun género de duda en que la verdadera base de los adelantos de un país es la primera enseñanza. Ella suministra al hombre los elementos mas indispensables para que pueda adelantar en las artes y en las ciencias, para que sea moral y religioso, ciudadano útil y buen padre de familia, para que reciba en fin toda luz, cumpla todo deber, y sostenga su derecho.

Es grandeza de una nacion y contribuye mucho á su poder el contar con preclaros varones que sábiamente la gobiernen, que la administren con acierto y la representen con dignidad; mas es desgracia para estos, y para la ejecucion de sus planes, y para la nacion aquella en consecuencia el que se dirijan á una multitud imposibilitada por su ignorancia de entenderlos y de ejecutar sus disposiciones, é inhábil por la rutina para aceptar aquello que nunca ejecutó. Con malos

instrumentos, es difícilísimo si no imposible obtener obras regulares; así como con gobernados que no sepan en proporcion á sus deberes, es tambien difícil gobernar ni con mediano éxito.

No de otro origen son nacidos muchísimos de los males que nosotros lamentamos, y no escaso remedio han de encontrar con el fomento de la instruccion primaria. Conociéndose irá de dia en dia; pues hemos tenido la fortuna de que á traves de las vicisitudes por que venimos atravesando, no se haya dejado de trabajar de veinte y dos años á esta parte en beneficio de tan importante ramo de la administracion. Pero en medio de que se ha hecho muchísimo, de que se ha obtenido en él un estado de prosperidad que hace poco tiempo se pudiera tener por fabuloso, ¿se ha hecho cuánto se podia? cuánto reclaman las necesidades de la época? cuánto se requiere para el triple desarrollo físico, intelectual y moral del individuo? ¿Está conforme lo que se hace con nuestro espíritu nacional, con nuestras tradiciones, con lo que debemos aspirar en nuestro porvenir?

Hé aquí, segun pensamos, lo que procede resolver ahora, indicando en su caso qué ha de reformarse y cómo.

— Tal ha sido la causa de emprender nuestros Estudios; mas debiendo advertir ante todo, que no abrigamos la presuncion de ser nosotros los que hayamos de resolver tan elevadas cuestiones, que no es tampoco este nuestro objeto, y que sólo aspiramos á llamar sobre ellas la atencion de los hombres ilustrados y amantes de la prosperidad de nuestra pátria. ¡Ojalá lo consiguiéramos, y ojalá que trabajos emprendidos

con mas elementos que nuestros pobres Estudios arrojaran tanta luz, cuanto poca será la que den estos!

Bien hubiéramos querido publicar desde luego todos los que han de constituir nuestra obra; mas habiéndonos hallado con obstáculos que tal vez nos serían insuperables; hemos sacrificado nuestro deseo al de no dejar defraudadas las esperanzas que sobre la publicacion de lo que anunciáramos se pudieran concebir. «Así tambien, como dijimos al dar de nuestra obra noticia al público, ensayándonos por medio de esta prueba, y en vista de la mayor ó menor aceptacion que merezca nuestro trabajo, nos determinaremos á ofrecer su continuacion al público, ó desistiremos de una empresa harto penosa cuando no se cuenta con gran caudal de conocimientos: quedándonos siempre la satisfaccion de haber hecho cuanto hemos podido por nuestros comprofesores, por nuestras escuelas y por nuestro país. Acaso consigamos por lo ménos el que personas mas competentes se determinen, transigiendo con su modestia, á continuar el camino en que nuestro atrevimiento nos empeña hoy.»

Al escribir estos Estudios, hemos procurado despojarnos de todo espíritu de sistema, escuelas ó partido; juzgar imparcialmente, y sacrificarlo todo á la verdad. Si al emitir por lo tanto nuestro juicio sobre alguna época, clase, instituto, país ó disposicion legislativa padeciéramos equivocacion, no se achaque á otra cosa que á nuestra falibilidad; hallándonos prontos, si se nos probase esta, á rectificar todo juicio en que haya error.

Réstanos cumplir con un deber de justicia manifestando á nuestros lectores, que, si bien hemos teni-

do presentes el redactar nuestros Estudios casi todas las obras que sobre educacion ó primera enseñanza se han publicado en España, y las extranjeras mas notables; nos han servido de guía, así como de constante estímulo, las del Sr. D. Mariano Carderera, y muy especialmente su *Diccionario de Educacion y Métodos de enseñanza*, verdadera síntesis de cuantas ideas se han emitido sobre los puntos de que es objeto. Tambien hemos consultado con especialidad, en cuanto se refiere á la administracion y gobierno *De la Instruccion pública en España*, la obra que bajo tal título publicó el Excmo. Sr. D. Antonio Gil de Zárate; cuyos trabajos y merecimientos sobre este asunto harán eterna su gratísima memoria á todo el Profesorado, á todos los amantes de la ilustracion.

ESTUDIO I. (*)

DE LA EDUCACION EN GENERAL.

Rápida ojeada sobre el hombre y sus principales relaciones.

La fuente de la sabiduria es la palabra de Dios que tiene su trono en las alturas.
(Scio.)

Crió Dios al hombre á su imágen y semejanza, dándole un cuerpo fabricado de barro y tan perecedero como toda materia, y un alma espiritual, *soplo de vida* de Él que es, imperecedera como el mismo Dios; y unió el espíritu á la materia, por uno de aquellos arcanos sólo comprensibles al Todopoderoso.

Y del barro de Adan formó Dios á la mujer; le infundió soplo de vida, haciéndola así de una excelencia igual á la del hombre, aunque subordinada á este; y los unió con lazo indisoluble, como partes que son de un mismo todo.

Dijóles luego: *creced y multiplicaos, y henchid la tierra, y sojuzgadla, y tened señorío sobre los peces del mar, y sobre las aves del cielo, y sobre todos los animales que se mueven sobre la tierra.* Vosotros sois los reyes de la creacion, porque sólo vosotros estais

(*) Se ha sujetado este Estudio á la censura de la Autoridad eclesiástica, y ha merecido la competente aprobacion para que pueda ser publicado.

hechos á mi imagen y semejanza, porque vosotros solos habeis nacido para vivir mis dias, para no perecer.

Mas ellos pecaron, porque en medio de su excelencia tenian la fragilidad del barro con que su cuerpo fué hecho; y cayeron por su pecado de la gracia de Dios, arrastrando en su caida á todos sus descendientes.

Dios entonces, en su inmensa misericordia, se compadeció de la miseria en que quedaron, les ofreció un Redentor, vino este, y se abrieron para ellos otra vez las cerradas puertas del cielo, las puertas de la felicidad. Pero se abrieron solamente para la perfeccion: que los que no la hayan, son indignos del Dios que nos crió perfectos, y no alcanzarán en los siglos de los siglos ver al bondadoso Padre de quien se hicieron indignos ellos mismos.

He aquí la historia del hombre: así de todo su pasado, como de su presente, como de todo su porvenir. Historia completísima trazada en pocas líneas, de las cuales áun pudieran suprimirse muchísimas palabras. Historia tan sencilla y tan sublime como la mente de su Autor, tan terrible como su justicia, tan consoladora como su misericordia, tan llena de fé, tan henchida de esperanza, tan colmada de caridad, tan augusta y tan grande como los designios de Él que todo lo es. Historia de donde emana todo, que todo lo descubre, que de todo es la base.... y que lo enseña todo.

Por eso la tomamos como fundamento de nuestro estudio: y si acertamos á comprender en ella lo que cumple á nuestro propósito, de seguro que no incurriremos en error.

Tras la rápida reseña que hemos hecho de la historia del hombre, vengamos á dar idea, siquier sucinta, de lo que es en sí y en sus relaciones principales.

Compuesto de materia, que es lo que constituye su cuerpo, y de espíritu, que es á lo que llamamos alma;

deben hacerse desde luego dos grandes divisiones de su estudio. Comprende la primera los órganos ó partes de que se compone el cuerpo, el objeto de cada una, la relacion que tienen entre sí, y las funciones que por su medio se verifican. Y es objeto de la segunda la sustancia del alma, sus cualidades, la relacion que hay entre estas, y el producto obtenido por su ejercicio. Debiera completarse tal estudio con el de la relacion que hay entre los dos elementos constitutivos del ser humano; con responder á esta pregunta: cómo tiene lugar la union del alma con el cuerpo? Pero al tratar de contestarla nos encontramos con el límite que impuso Dios á la razon humana, con el abismo por que han vagado las osadas inteligencias que yendo todavía tras la envenenada fruta de Adan, han recogido y legádonos en cambio, áun confusion mayor, áun mas oscuridad y mas misterios.

Es máquina la del cuerpo humano de la estructura mas maravillosa y sorprendente que se puede encontrar. Nada en ella hay de sobra, nada le hace falta, y es admirabilísima en extremo la armonía y buena relacion que entre sí tienen sus partes, y la que guarda cada una con el todo que constituyen. Está determinada su figura por los huesos, cuya solidez sostiene ó resguarda á los órganos que por su mayor blandura ó por su delicadeza lo han menester; y en lugar de constituir una sola pieza como para esto se creeria conveniente, constan de un gran número de ellas para facilitar el movimiento, sin que llegue por tal causa á faltarles entre sí la cohesion y adherencia necesarias para su objeto principal. Son sus formas tan várias como requiere su uso; y así es notable su blandura en la niñez, para que no se quiebren cuando el ser humano vacila con frecuencia y á cada punto cae, como en la edad viril su resistencia y en la madura su fragilidad. Estiéndense sobre los huesos entrelazándolos, y adaptándose á su forma y longitud, otros órganos sólidos

tambien; pero cuya menor dureza y especial constitucion les permite, dándoles elasticidad, contraerse y alargarse para determinar con sus movimientos el de los huesos. Tales son los músculos, órganos carnosos y compuestos de una porcion de fibras, los cuales se multiplican cuanto es necesario para que jueguen los huesos en todas aquellas direcciones que al hombre puedan convenir. Pero áun los músculos son órganos de naturaleza asaz grosera para imprimir el movimiento; siendo necesarios otros cuya mayor delicadeza les haga dignos, así de transmitir al alma las impresiones producidas por los objetos exteriores, como de llevar á los órganos del cuerpo las órdenes del alma. Este es el oficio de los nervios, órganos activos del movimiento y órganos de la sensibilidad, que teniendo su núcleo en el cerebro y en la médula espinal, puntos tan resguardados como merece la delicadeza, susceptibilidad y alto destino de los nervios, se ramifican hasta el infinito por todo el cuerpo. Ramificanse del mismo modo los vasos sanguíneos, partiendo del corazon que es su centro, y que se halla encerrado en la cavidad del pecho con los pulmones, á quienes deben llevar la sangre y de los cuales la toman luégo convenientemente purificada; y para la elaboracion de este líquido, que es el producto de los alimentos, se encuentran bajo aquellos órganos el estómago y los intestinos, puestos en comunicacion con la boca por medio de un canal. Todos estos órganos se hallan resguardados por la piel ó entretejidos en ella; y á fin de que los cuerpos exteriores no les produzcan impresiones dolorosas ó desagradables, se halla revestida dicha piel de una película insensible y de vário grosor, segun el uso que tienen los puntos que tapiza.

Por lo que respecta á los sentidos, dejemos hablar á Ciceron; pues nada puede decirse sobre este particular que no parezca pálido, despues de haberse escrito las siguientes líneas. «Al examinar los sentidos,

dice, por cuyo medio conoce el alma los objetos exteriores, vemos que su estructura corresponde á su destino de una manera admirable, y que residen en la cabeza como en una fortificacion. Los ojos, vigilantes centinelas, ocupan el lugar mas elevado, y desde allí, descubriendo los objetos, pueden desempeñar sin esfuerzo su cometido. Un puesto igualmente culminante convenia al oido, pues sus órganos están destinados á recibir los sonidos, cuya natural direccion es ascendente. La nariz debia ocupar la misma situacion porque tambien suben los olores; y era preciso que se hallara inmediata á la boca, puesto que nos ayuda de una manera decisiva á formar los juicios relativos á las bebidas y á los alimentos. El gusto, que tiene por objeto hacernos sentir las cualidades de lo que comemos, reside en la parte de la boca por donde la naturaleza abre paso á los sólidos y líquidos. Por lo que respecta al tacto, está generalmente repartido por todo el cuerpo, á fin de que no podamos recibir impresion alguna, ni ser atacados por el calor ó por el frio sin que de ello nos apercibamos. Y así como un entendido arquitecto no colocará cerca de los ojos ó de la nariz del propietario el receptáculo de las inmundicias de una casa, la naturaleza ha alejado de nuestros sentidos lo que hay de semejante á esto en el cuerpo humano.»

«Pero, ¿qué artífice, á no ser la naturaleza, cuya sabiduría es incomparable, pudiera haber formado tan artísticamente nuestros sentidos? Ha rodeado los ojos de unas túnicas delgadas y transparentes en su parte anterior para que pueda verse á través de ellas, y resistentes en su tejido para que los ojos se mantengan fijos. Ha hecho estos resbaladizos y movibles para darles los medios de evitar cuanto pudiera ofenderlos, y para que dirijan fácilmente sus miradas á todos los lugares. La pupila, donde se reúne lo que constituye la fuerza de la vision, es tan pequeña que se

sustraer sin el menor esfuerzo á lo que es capaz de herirla. Los párpados, que son las cortinas de los ojos, tienen una superficie interna lisa y suave para que no les dañe su continuo roce. Ya sea que el temor á algun peligro nos obligue á cerrarlos, ya que queramos abrirlos, los párpados están formados para prestarse á ello, y entrambos movimientos son instantáneos, hallándose por decirlo así, fortificados con una empalizada de cerdas, que les sirve para rechazar lo que viene á lastimarlos cuando están abiertos, y para envolverlos á fin de que descansen tranquilamente cuando el sueño los cierra y nos los hace inútiles. Nuestros ojos tienen además la ventaja de hallarse ocultos y defendidos por medio de unas prominencias; porque por un lado tienen las cejas para detener el sudor que baja de la cabeza y frente, y por la otra tienen los pómulos que inferiormente los protegen. La nariz está colocada entre ellos como un límite divisorio.»

«El oído permanece constantemente abierto, porque le necesitamos siempre, áun durante el sueño; y si entonces le hiere algun sonido despertamos al punto. Sus órganos tienen conductos tortuosos para evitar la introduccion de algun cuerpo extraño, lo que ocurriria si fuesen rectos.»

«¿Y qué diremos de las ventajas y utilidades de nuestras manos en las artes? Los dedos se alargan ó se doblan con la mayor facilidad, merced á lo flexible de sus articulaciones. Por su medio las manos manejan el pincel y el cincel, tocan la lira y la flauta. Esto por lo que concierne á lo agradable. Por lo que atañe á lo necesario, cultivan los campos, construyen casas, fabrican diversas telas y vestidos, y trabajan el cobre y el hierro.»

«Y si los sentidos, su situacion y sus funciones son admirables, no lo es menos la manera que tienen de funcionar los otros órganos. Las mismas manos, tan admirablemente descritas por Ciceron, toman los ali-

mentos y los conducen á la boca; tritúralos esta, amasándolos con la saliva; y por medio de un canal que la pone en comunicacion con el estómago, los hace pasar á él. Nueva detencion aquí y nueva metamorfosis, mezclándose con un jugo que segregan las paredes del estómago. Terminada esta operacion, pasa la materia alimenticia á los intestinos, se mezcla nuevamente con otros jugos segregados por el hígado y el páncreas, y al recorrer el canal intestinal en toda su estension, es absorbida la parte que contienen propósito para la nutricion, y se espele lo restante. Recógese aquella parte nutritiva por las venas, quienes la conducen al corazon juntamente con la sangre que ha dejado ya en los respectivos órganos la sustancia alimenticia que llevaba; el corazon la envía á los pulmones, para que al contacto del aire acabe de adquirir las circunstancias necesarias á la nutricion de los órganos; los pulmones se la devuelven al corazon, y este por medio de las artérias la hace circular por todas las partes del cuerpo humano, á fin de que tome cada una lo necesario para su alimento y reposicion, y deje las materias que la convenga escretar; completándose estas funciones con las de absorber y transpirar encomendadas á la piel.

¡Obra grandiosa y digna del Hacedor! ¡Obra que ocupa la atencion del sábio y que despierta la del ignorante, admirándolos siempre! Tú hiciste que soltase el escalpelo el segundo médico de la antigüedad, para esclamar lleno de asombro: «¡Oh Tú que nos has hecho! ¡Al componer un discurso tan santo, creo cantar un himno á tu gloria! Mas te honro yo descubriendo la belleza de tus obras, que si te hiciera el sacrificio de hecatombes enteras, y llenase los templos con el humo del mejor incienso. La verdadera piedad consiste en conocerme á mí mismo, y en enseñar luego á los otros lo inmenso de tu bondad, de tu poder y de tu sabiduría. Revélase tu bondad en la igual distribucion

de tus presentes, repartiendo á cada hombre los órganos que necesita; resplandece tu sabiduría en la excelencia de tus dones, y se manifiesta tu poder en la ejecución de tus sorprendentes designios.»

Tal exclamó mirando el cuerpo: ¿qué pudiera decirse examinando el alma? ¿Después de reflexionar sobre la íntima relación que ésta, siendo espíritu, tiene sobre aquél que es materia? ¿Después de haber visto ese fenómeno que torna á la *sensacion* en *sentimiento*, y del que la *idea* toma origen para que el *pensamiento* nazca y vaya luego á ofrecerse en holocausto á la *voluntad*? ¡Ah! ¡Si el escalpelo pudiera penetrar en los recónditos senos donde se aloja el alma, y contemplar de lleno su *unidad*, y verla siempre *idéntica*, y comprender el modo con que ejerce su *actividad*! Viera entonces el hombre cuánto tiene el alma de *sensible* para el *amor*, el *goce* y el *deseo*, para la *tristeza*, el *odio* y la *aversión*, para ser afectada por el *sentimiento de la divinidad*, ó por el *sentimiento humano*, ó por lo *externo material*. Viera también á la *conciencia* examinando al *yo*, para absolverle ó condenarle sin apelacion y con justicia recta; cómo la *percepcion* toma noticia de los objetos exteriores, y los caminos por los cuales se los lleva á la *razon* para que esta *atienda* y *compare*, *abraiga* y *generalice*, *juzgue* y *raciocine* en fin, guardando por medio de la *memoria* los conocimientos adquiridos, y poniendo á veces en ejercicio á la *imaginacion* para combinar partes distintas de objetos diferentes, ofrecidos por la naturaleza, y formar después seres que no existen; tomando de este modo la pobre criatura atributos del Criador, y subiendo desde el barro de la tierra hasta la esencia celestial. Tras estas operaciones finalmente, y en medio de ellas con frecuencia, viera claro cómo el alma *determina* y se *resuelve* y *manda*, y escudriñaría sobre todo ese misterio por el cual imprime movimiento á los órganos del cuerpo para que pongan sus órdenes en ejecución.

Esto es el hombre; y á la grandeza de tal obra, sólo un miserable ciego puede negarle Autor, y sólo un insensato dejar de rendir culto á la sabiduría, al poder y á la bondad que en Él revela su obra.

El Mismo que crió al hombre instituyó la sociedad. Empezó para esto por la familia, enseñando que la mujer es carne de la carne y hueso de los huesos de su marido, y que los hijos deben respetar al padre, así como el criado obedecer al señor, y este apoyar á aquel; continuó luego esta obra, favoreciendo á un pueblo; la amplificó al establecer como precepto el amor de unos á otros, y la coronó por fin cuando envió á su Hijo á redimir al linaje humano, haciendo que nos diese ejemplo, entre todas las demas virtudes, de las sociales y políticas. El hombre, pues, debe vivir en sociedad; porque Dios mismo, conociendo la débil naturaleza de las criaturas, quiere que se ayuden las unas á las otras como hijas de un mismo padre, como hermanas por tanto unas de otras, como destinadas al mismo fin. Bajo tales conceptos, todas son iguales; pero en medio de esta unidad de principio, de afecciones y de fin, creando Dios tan múltiples caracteres, ya bajo el aspecto físico, ya bajo el intelectual y el moral como individuos existen; dándonos el ejemplo de la obediencia de Jesucristo á toda autoridad constituida, hasta para sufrir la muerte con manifiesta injusticia; y concediendo á Pedro la potestad suprema de su Iglesia, nos ha dado á entender que en el mundo social tiene cada uno su destino, y que así cual fuere la importancia de este, así debe tratársele; sin dispensar por ello á nadie del amor que á los otros debe profesar. Y es verdad esta tan reconocida por el hombre, tan innata en él, digámoslo así, que aún el mas ignorante, el ménos capaz de distinguir la excelencia del espíritu sobre la materia, reconoce instintivamente mas autoridad y mas poder, mas elevada gerarquía en el que produce bienes morales que en todos los demas,

y en el productor de los intelectuales que en el que obtiene los físicos.

Finalmente : despues de haber el hombre reflexionado sobre sí mismo ; despues de haber mirado un dia tras de otro, desde aquel en que nace hasta el que ha de alumbrar su sepultura, aparecer el sol por el Oriente risueño y jugueton, subir con magestad hasta la altura que tiene señalada, descender entre la pompa de las nubes y hundirse al Occidente ; despues de haber visto que no caben ni en su fecunda imaginacion esos miles de cuerpos que pueblan el espacio ni sus distancias espantosas ; despues de haber temblado con la tierra cuando se desprende el rayo, y de haber revivido su esperanza al distinguir el íris partiendo el horizonte ; despues de haberse conmovido de ternura bajo el canto del huesped de los bosques, y de terror al ronco grito del rey de los desiertos ; despues de ver el cielo, la tierra y el espacio, lo que hay en todo de inmenso, de armónico, de sublime ; despues, decimos, de esto ; ¿habrá alguno en realidad que no sienta la presencia de Dios y que le niegue? Y si lo dicho no es bastante ; al ver que desde los dias de Abel hasta los nuestros, se han prosternado los mortales ante el Supremo Ser ; que desde el creyente Noé hasta el escéptico Voltaire, desde la Tierra de fuego hasta el mar de Baffin, así el ruso como el español, el griego y el romano, así el blanco como el negro y el hombre de color, el ignorante y el sabio, el pobre y el rico, el anciano y el jóven y el infante, todos, todos los hombres han reconocido y adorado una superioridad, bajo tal forma ó bajo otra, ¿se atreverá á pensar que todos se engañaron, y á ponerse en oposicion con todos, y á creer que es él solo quien acierta negando temerariamente un Dios? Y por fin : si escucha frecuentemente los fallos irrevocables de su conciencia ; si ha deseado y aún desea la felicidad sin haberla encontrado nunca ni con nada ; si estas voces interiores le están diciendo

siempre que tras la tumba hay un *mas allá*; si Dios se le revela siempre, ¿dejará de confesar á Dios? ¿Y no reconocerá por medio de esto que existe en todo hombre el sentimiento de la divinidad? qué hay una relacion visible entre el Criador y la criatura?

— He aquí pues desarrollado al ser humano, tanto en sí como en sus relaciones. Tiene un cuerpo como los otros animales, aunque mas superiormente organizado; tiene un alma inteligente y libre; se debe á sí para trabajar en su perfeccion, á la sociedad para servirle, y á Dios para adorarle.

III.

De la educacion, su objeto, necesidad y diversas

acepciones.

Efecto de la excelencia que sobre el cuerpo tiene el alma, así por haber salido de la esencia del mismo Criador como por ser inmortal, merece mucha mas atencion y cuidados que los que reclama el cuerpo; pero debiéndose á Dios éste, constituyendo por algun tiempo la morada de aquella, siendo el instrumento de que se vale el alma para conocer el mundo externo, y habiéndola de acompañar tambien un dia por toda la eternidad; es merecedor igualmente de esquisitos cuidados y atenciones. No sería digno en otro caso de albergar el soplo de vida con que fué animado. Dios mismo, por otra parte, nos ha impuesto como uno de nuestros primeros deberes que atendamos á su conservacion.

Creced y multiplicaos fué su primer precepto, y en él se envuelve la imposicion de aquel deber. Y ya que de tal precepto hablamos, tratemos de estudiar

su significacion. *Creced*; nos dijo: y con tal palabra, no se preceptúa solamente el crecimiento de una sola parte, ó de una sola especie de facultades, sino el de todas; pues dándonos alma y cuerpo, y componiendo con ámbas cosas al ser humano, no pudiera prescindir de ninguna de las dos. *Creced*; esto es: perfeccionaos por cuantos medios os proporciona lo que he criado, puesto que todo es para vosotros. Perfeccionad vuestro cuerpo con todas esas cosas que para el cuerpo os doy: frutas, animales, agua, aire, espacio, luz..... Perfeccionad vuestra inteligencia, por medio de las facultades de que le doto, con el conocimiento de aquellas cosas y el de sus relaciones. Perfeccionad vuestro espíritu, á medio del perfeccionamiento de la inteligencia y del cuerpo, y por el desarrollo de los sublimes sentimientos con que he tenido á bien enriquecerle. Perfeccionaos, y con ello secundareis las miras que al criaros he tenido.

Mas no es bastante esto todavía, sino que quiero que os multipliqueis. *Multiplicaos*: y no os lo digo solamente para que perpetueis la raza hasta el dia que tengo señalado, sino para que multipliqueis los corazones dignos de mi amor, generalizando la semilla de la verdad. Multiplicad el número de almas que han de venir á morar en mi reino, no dejéis, si es posible, que haya una en donde more el error; porque yo he encendido para vosotros la luz de la verdad y he dado á todos aptitud para que la vean, asi como á vosotros el encargo y los medios de que desarrolleis esa facultad y de que les presentéis esa luz. *Multiplicaos*: no en el número de individuos solamente, sino tambien (y esto con especialidad, porque á todos os comprende) en la perfeccion que os doy. En una palabra: no sólo quiero que crezcáis vosotros, sino que hagáis crecer á los demas; no os impongo el precepto solamente de que trabajéis en vuestra propia perfeccion, sino que os mando que perfeccionéis á todos,

porque todos son mis hijos como vosotros lo sois.

Y para que podais cumplir con lo que os mando, ahí teneis, ademas de los elementos encerrados en vosotros mismos, ahí teneis los peces del mar, y las aves del cielo y todos los animales que viven sobre la tierra; ahí teneis cuanto he criado: ejerced señorío sobre todo ello, y conducidlo en cuanto alcance vuestro poder al fin que me he propuesto. Ahí lo teneis todo: disponedlo y encaminadlo, y encaminaos por su medio á vuestro crecimiento y multiplicacion: esto es; á perfeccionaros, y á perfeccionar á vuestros semejantes. ¿Y en qué ha de consistir esta perfeccion?

Despues de una prolongada infancia llega el hombre á la edad viril, y apenas ha abanzado algo en esta época de su vida cuando se encuentra en la vejez. La debilidad que acompaña á los períodos extremos, le priva de conseguir en ellos una perfeccion completa; y si bien es cierto que en el segundo se halla el hombre en el mayor grado posible de desarrollo, así en el cuerpo, auxiliar del alma, como en esta, que se adapta á las modificaciones por que el cuerpo va pasando; tambien lo es que, á pesar de semejante desarrollo, está el hombre muy léjos de una completa perfeccion. Ninguno sabe ó es lo que debiera para ser perfecto: mas aún; en medio del amor propio mas excesivo que pudiera imaginarse, todos tienen conciencia de su imperfeccion; y todavía más, ni siquiera disfrutando los dotes de la imaginacion mas rica, es el hombre capaz de formarse idea exacta de la perfeccion absoluta. Es cierto que la magnífica obra del Universo, puesta constantemente á la vista del hombre, es muy perfecta; mas tambien es innegable que su carácter de transitoria le priva de llegarlo á ser completamente. Cierto es tambien que, prescindiendo de este defecto, no encontramos en ella otro, y que nuestra pobre inteligencia se admira y anonada á la vista de sus grandes y eternas armonías; pero como no está al alcance del hombre el co-

nocimiento de todas ellas, ni aun el mas sencillo de lo que verdaderamente pueda ser cada una de las cosas creadas, de aquí el que no pueda formar exacta idea de toda la perfeccion que encierra en sí tal obra, por mas que la admire constantemente. Y cierto en fin que al salir la criatura racional de manos de su Artífice salió perfecta; pero habiendo despues perdido por el primer pecado uno de los mas bellós atributos de su perfeccion, y quedado sujeta á la concupiscencia y á la muerte, no le es posible por sí misma apreciar en sí lo que no tiene. La verdadera perfeccion, la absoluta, solo existe en Dios.

Luego si el hombre, no solo no es perfecto, sino que está imposibilitado de formar idea de lo que es realmente la perfeccion. Cómo ha de conseguirla? cómo aspirar á ella?

Se ha dicho ya, y nosotros nos hallamos muy conformes con semejante opinion, que hay en el hombre un sentimiento innato que, arrancándole del fango en que le envuelven sus deseos terrenales, le conduce y le eleva á la region de la belleza, de lo sublime, de lo celeste. Sentimiento que hace amable la virtud, que nos obliga á practicarla, y bajo cuyo poderoso dominio cede cuanto hay de material, por mas alhagüeno y encantador que sea.

Un célebre escritor contemporáneo, despues de manifestar que á este sentimiento es debido el desprecio de la vida en el mas grosero soldado, cuyo nombre no ha de transmitir la historia, la abnegacion del mártir, y las acciones mas grandes y sublimes de la humanidad; para demostrar que tal sentimiento no dimana de la educacion ni de la civilizacion, sino que está en nuestra naturaleza, dice lo siguiente:

«En apoyo de esta asercion citaremos la entrevista de Bello, Sultan de los Felathas y del capitán Chaperon, primer viajero que, en sus relaciones políticas con los reyes que venden sus esclavos, ha manifestado sen-

timientos de un pueblo civilizado. Despues de haber ofrecido los presentes de estilo, entre los cuales habia una brújula y un anteojo de larga vista, se suscitó entre otros el diálogo siguiente: «Todas estas cosas, dijo el Sultan, son dignas de admiracion, pero yo hallo que tú lo eres todavia más: ¿qué podria darte que fuese grato al rey de Inglaterra?—El mayor favor, le contestó, que puedes hacer á mi Soberano, se reduce á contribuir con él á poner fin al comercio de negros en las costas. Cada año envia buques para apoderarse de las embarcaciones que se dedican á este tráfico. Hace prisioneras las tripulaciones, pone en libertad á los desventurados esclavos, les dá casas y tierras en nuestros establecimientos de Africa.—¡Cómo! dijo ¿en Inglaterra no hay esclavos?—No, y en el acto en que un esclavo pisa aquel suelo, queda libre.—Y quién os sirve?—Personas que se obligan á ello por un tiempo dado, mediante salario. Entre nosotros no es permitido que un individuo hiera ni ofenda á otro, y el Gobierno sustenta, viste y paga soldados que sirven de escudo contra estas violencias.—Dios es poderoso, dijo, y vosotros sois un gran pueblo.»

«El bárbaro queda sorprendido, se admira: conoce perfectamente la magnitud de ideas que le superan, y las atribuye desde luego á Dios, como á un origen sobrenatural.»

Es pues indudable que hay un sentimiento innato en el corazon del hombre, sentimiento que en él existe mas ó menos desarrollado, y al que basta muchas veces una chispa para iluminarle por completo. Sentimiento que hace distinguir lo justo de lo injusto y lo bello y grande de lo que no lo es, para marcarnos indefectiblemente el camino de la perfeccion, áun cuando nosotros no podamos conocerla en absoluto.

Mas despues de habérsenos dado semejante sentimiento y de haberse corrompido por el pecado la naturaleza del hombre, ¿dejó Dios encomendado á la ca-

sualidad el desarrollo de sentimiento tan necesario para alcanzar la perfeccion?

No en verdad: y aunque pueden estar las palabras de los hombres muy fundadas en razon, y áun cuando pueden atestiguarlas con ejemplos tan palpables como el que acabamos de presentar; dejemos sus palabras si podemos afirmarnos en las del Altísimo. ¿No fué Él quien nos dió las reglas de conducta á que debemos ajustar la nuestra? no fué Él quien nos enseñó en lo que consiste la bienaventuranza? no dijo Él: *Por lo cual quien quebrantare uno de estos mandamientos muy pequeños (el mas pequeño) y enseñare así á los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos (será excluido de él, segun S. Agustin): mas quien hiciere y enseñare (segun ellos), este será llamado grande en el reino de los cielos?*

¿Qué mas podemos apetecer para saber en que consiste la perfeccion, que el haber recibido reglas del mismo Dios, y el haber bajado Él mismo á enseñárnoslas á practicar?

Mas no aguardó á enseñarnos esto al tiempo de su venida, sino que tambien lo hizo patente desde *ab initium*. Cria Dios al hombre para hacerle heredero de su gloria, pero no sin que contrajese méritos para alcanzarla, dándole de este modo la satisfaccion de que interviniese en la obra de su felicidad, de que pudiese decir: *yo la he ganado*. Impone un precepto para este fin, le quebranta el hombre haciéndose indigno de su Dios; mas Este le acoje de nuevo en su regazo y le consuela diciéndole: «Yo te enviaré un Redentor cuya sangre lavaré tus pecados para que puedas aspirar aún á vivir en mi reino.» He aquí la palabra y el ejemplo mas notable entre los infinitos que pudiéramos citar, y por cuyo medio se demuestra que la perfeccion del hombre estriba en merecer el reino de Dios. Para hacerse digno de esto, necesita saber los preceptos divinos y observarlos. Este es el fin; y son los medios, las

facultades del hombre y la obra de la creacion. Por consecuencia: desarrollar estas facultades y encaminarlas al conocimiento y observancia de los preceptos divinos, por los medios que en sí encierra lo creado, es en lo que consiste la perfeccion del hombre.

Dedúcese por consecuencia de cuanto llevamos dicho, que para llegar al fin que se propuso Dios con criarnos, concurren necesaria é inseparablemente dos medios; uno debido á Él, y otro que ha de ser obra del hombre. Es el primero las disposiciones de que le ha dotado Dios, y es el segundo el trabajo que el hombre ha de emplear en perfeccionarse y en perfeccionar á sus semejantes. A la obra del primero se le llama *Creacion*, y *Educacion* á la del segundo.

Antes de dar por terminado el cuadro que tratamos de desarrollar, importa mucho que nos detengamos sobre una de sus circunstancias, porque es esencial.

«Del barro de Adan, hemos dicho, formó Dios á la mujer, le infundió soplo de vida, haciéndola así de una excelencia igual á la del hombre, aunque subordinada á éste; y los unió con lazo indisoluble, como partes que son de un mismo todo.» Despues de haberlos criado, habló Dios á ámbos, y tanto al uno como al otro se dirigieron sus preceptos, así como á los dos cupo despues el castigo por la infraccion. No hubo pues entre ellos mas diferencia que el haber sido formada la segunda del barro del primero, para indicar que así como la parte está subordinada al todo, la mujer lo debe estar á su marido. Y como era consiguiente á la sabiduría y prevision de Dios, en medio de haberles dado igual naturaleza, y de haber infundido en el cuerpo de la mujer un alma tan excelente como la del hombre, dió á este con su mayor fuerza y desarrollo los elementos del poder, y á aquella la predispuso á la subordinacion y á la obediencia.

Pero á los dos encomendó el cumplimiento de una misma mision, y á los dos hizo aptos para llegar al mismo fin.

Basta la exposicion de este hecho para probar, que así como Dios crió con los mismos deberes y derechos á la mujer que al hombre, en cuanto á su final objeto, así tiene tambien ésta idénticos deberes y derechos que el segundo para la perfeccion de la humanidad.

Reasumiendo, pues, resulta:

1.º Que al criar Dios al hombre, le dió las facultades y medios necesarios para alcanzar la perfeccion.

2.º Que la direccion de aquellas facultades, y el conocimiento y buen uso de estos medios para alcanzar dicha perfeccion, es obra encomendada al hombre; por mas que, segun veremos luego, haya esta obra de subordinarse á la de Dios.

3.º Que consiste dicha perfeccion en hacernos dignos de la felicidad eterna: conduciendo á semejante fin el desarrollo de las facultades humanas, dirigido al conocimiento y observancia de los preceptos divinos, por los medios que en sí encierra lo creado.

4.º Que á tal obra se le llama *Educacion*.

5.º Y que esta, finalmente, se halla encomendada al hombre como á la mujer; teniendo así uno como otra el deber de educar y el derecho de ser educados.

Y siendo un deber impuesto por el mismo Dios el de perfeccionarnos y perfeccionar á los demas, dedúcese claramente que *la Educacion es necesaria*.

Demostrada la importancia y trascendencia de la educacion, así como su generalidad, es casi escusado decir que necesita principios fundamentales en que basarse, para evitar todo error; y reglas que de ellos partan, puestas al alcance de todos: ó que es ciencia y arte al mismo tiempo.

La educacion es una ciencia, en cuanto busca los principios en que se funda la perfeccion del hombre, y es un arte, cuando trata de fijar y de poner en práctica las reglas que deben observarse para alcanzar esta perfeccion.

Tiene ademas la palabra educacion otras acepcio-

nes; bien fundadas unas, y desprovistas otras de fundamento.

Se hallan en el primer caso las siguientes: tomarla por el acto ó por el resultado de educar, ó añadirla un calificativo para manifestar sus circunstancias; v. gr. Si se dice: *Me ocupo en la educacion de mis hijos*, se toma dicha palabra bajo la acepcion del acto de educar, y se tomará bajo la del resultado que produce, diciendo: *Mi educacion no lo permite*. Y se manifiestan circunstancias de la educacion, cuando se la añaden los adjetivos *sólida, descuidada, materna, moral, inglesa* etc. los cuales sirven para distinguir sus partes, carácter, procedencia etc.

Es muy comun tambien el decir de una persona que se presenta bien en sociedad, y cuyo buen trato y finura le hacen agradable, que tiene *buen educacion*, aunque su cuerpo esté raquítico, su inteligencia poco desarrollada y su parte moral con poco acierto dirigida; así como de algunos que poseen estas circunstancias, se dice que están *mal educados* por su falta de cortesía. En cuyo caso se vé muy bien, que la acepcion aplicada á la palabra que nos ocupa, es limitadísima respecto lo que significa en realidad.

Finalmente: se le dá otras veces mas estension que la comprendida por nosotros al definirla; pues se aplica á los animales y hasta á las plantas, generalizando la idea de perfeccionamiento que en su significacion envuelve.



III.

Division de la educacion, relativa á las facultades del hombre.

Componiéndose el hombre de cuerpo y alma, y siendo esta inteligente y libre; es indispensable, para perfeccionarle por completo, tratar de perfeccionar su cuerpo y su inteligencia, y de encaminar al bien su voluntad. De aquí el que la educacion se divida primero y principalmente en tres partes, tantas como las que en el hombre hay que perfeccionar; llamándose *física* á la educacion del cuerpo, *intelectual* á la de la inteligencia y *moral* á la de la voluntad.

Todas estas partes, segun hemos dicho ya, se las debemos á Dios; se necesitan todas, desarrolladas poco ó mucho, para constituir al hombre por completo, y estamos obligados á ocuparnos sin escepcion de todas ellas. Por lo tanto: la educacion que deje de abarcarlas todas, será incompleta; pues prescinde de alguna ó algunas facultades de las concedidas al hombre.

Así es, que si nos ocupásemos solamente de desarrollar las facultades físicas, prescindiendo de las intelectuales y morales, conseguiríamos formar hombres robustos, pero embrutecidos completamente, y faltos de todo sentimiento moral y religioso. Si sólo nos ocupáramos del desarrollo de la inteligencia, las fuerzas físicas se debilitarian y el hombre careceria de sentimiento. Y si se tratase únicamente del desarrollo de este, el cuerpo flaquearia y quedaria la inteligencia sumamente limitada.

No debe en consecuencia atenderse á una sola especie de facultades con esclusion de las otras, porque no

se perfeccionaria al hombre por completo. Y así como hemos visto que produciría este resultado el dejar dos facultades sin cultivo, no sería mucho mejor el que se obtuviera cultivando sólo dos.

Desarrollad el cuerpo y la inteligencia sin ocuparos de dirigir al bien la voluntad, y obtendreis una generacion de mónstruos. Desarrollad la inteligencia y dad á la voluntad una conveniente direccion, y resultarán seres debilitados y raquíticos. Abandonad la inteligencia para atender solamente á la voluntad y al cuerpo, y tendreis una generacion que ni podrá ser muy robusta, á pesar de que cuidasteis de su cuerpo, ni fundadamente buena, por carecer de elementos para distinguir lo verdadero de lo falso. En una palabra: dejando de atenderse al proporcional desarrollo de cualquiera facultad, no solo pierde esta, sino que tampoco pueden llegar las otras al estado de perfeccion que necesitan; en virtud de que las unas facultades auxilian á las otras, y de que la unidad llamada hombre es la reunion del cuerpo con la inteligencia, y de estas dos con la voluntad. Así pues, no vaya tampoco á creerse que es posible desarrollar completamente una facultad abandonando las restantes; porque al desarrollo de cada una contribuye necesariamente el de las otras dos.

¿De dónde ha provenido la decadencia, ruina y hasta completa disolucion de algunos pueblos, sino de la torcida é incompleta educacion que daban á sus hijos? De dónde la desgracia de muchas familias y de infinitos individuos? De qué le sirvió á Grecia la robustez de sus ciudadanos, el general amor á la pátria y el talento de sus filósofos, si faltó generalizar el desarrollo de la inteligencia, é inculcar en el corazon de aquella gente el sentimiento moral y religioso? ¿Le bastaron á Roma sus ejércitos, le bastó su estension, ni la elocuencia de sus tribunos, ni la sabiduria de su Senado para evitar la catástrofe producida por su relajacion?

Y en tiempos mas modernos ¿bastaron las riquezas ni las armas ni la famosa Universidad de Córdoba, para arrojar de España al Islamismo? Y ahora y luego ¿será de mucha duracion el poderío del Estado que no se funde en el desarrollo simultáneo de las facultades naturales de sus hijos? No, ciertamente.

Y decimos en el *desarrollo simultáneo*, porque no se necesita solamente para que la educacion sea lo que debe el que se atienda hoy á una facultad y á otra mañana, el que se piense en desarrollar primero el cuerpo y despues el espíritu, ó viceversa; sino que es indispensable desarrollar simultáneamente todas ellas, y en el grado y proporcion en que la misma naturaleza lo vaya consintiendo. La obra del hombre, debe irse adaptando á la de Dios.

Y esta obra, cuándo ha de empezar? cuándo ha de concluir?

La obra del hombre, hemos dicho ahora mismo, debe irse adaptando á la de Dios. Y si respecto al particular que nos ocupa (el de la perfeccion humana en cuanto está al alcance del hombre), la obra del Eterno dura desde que nace el ser hasta que baja al sepulcro, es indudable que á la del hombre corresponde la misma duracion: desde el nacimiento hasta la muerte. La obra de la educacion, por lo tanto, no se limita á un período únicamente ni sólo á dar el impulso; sino que ha de estenderse á todas las épocas de la vida, y en todas ha de estar perfeccionando el pasado y el presente, é impulsando para el porvenir.

Es verdad que en cada época deben variar los medios educativos, pero tambien lo es que todos ellos se dirigen al mismo fin. Hablemos de estos medios.

Apenas hiere el espacio el primer vagido del hombre, cuando reclama el cuidado de conservacion y preparacion; para lo cual la pródiga naturaleza le dota de una madre que vele sobre él, y que le alimente con su propia sangre. Y no reclamamos ántes de esta época

cuidados para el niño, porque más que á la ciencia que nos ocupa corresponde dárselos á otra; pero no por eso ha de dejarse de tener presente que se le deben de justicia, desde el momento mismo en que se aperciba la madre de que hay en ella otro ser.

Así pues que nace el niño, empíezase á atender á la conservacion y desarrollo de su cuerpo; y he aquí comenzada la obra de la educacion por la parte física. No se pasan muchos dias sin que deba darse principio á la intelectual y á la moral; pues la actividad voluntaria del niño, impulsada necesariamente por los poderes de su inteligencia, empezará á ponerse en ejercicio y querrá tener á sus órdenes la de los otros. Desde el punto en que se notan los primeros movimientos de esta facultad, se debe tratar de dirigirla; pues por muy limitado que sea el tiempo en que obre libremente, ó sin sujecion ni freno, ha de ser mucho el trabajo y la inteligencia indispensables para encaminarla como es debido. Desde entonces, pues, hay que cuidar del niño bajo el triple punto de vista de sus diversas especies de facultades, y en proporcion al desenvolvimiento que se vaya notando en cada una.

El cuidado del niño durante este período está encomendado con especialidad á la madre; á la cual no le basta, si ha de atender á él como es debido, el instinto materno; sino que está tambien obligada á adquirir la instruccion que necesita, ó á ponerse bajo una buena direccion para no incurrir en errores respecto á un punto tan trascendental. Sea dicho de paso, y desde luégo, que dicha instruccion no es tan estensa ni difícil, que no se halle al alcance de toda madre que, teniendo conciencia de sus deberes, la trate de adquirir.

Salido el niño de la infancia, necesita ya perfeccionarse bajo otro concepto que el que á la familia es dado hacer: bajo el de prepararse con instruccion para lo sucesivo; teniendo por lo tanto que intervenir en educarle los que le han de suministrar aquella. Al empezar el

niño á recibirla, es cuando da principio á encontrarse asociado á otros, y entonces tambien comienza su educacion para vivir en sociedad, para sostener otras relaciones además de las de familia, para entrar en el mundo. Durante la época en que se instruye, recibe simultáneamente tres especies de educacion; la de la familia, la escolar y la social.

Adquiere por fin el hombre la instruccion que es necesaria para ejercer una carrera ó dedicarse á un oficio; hállase dispuesto entonces para vivir de su trabajo, y separándose por regla general del techo y la familia que le albergaron desde el momento de nacer, se prepara otra familia nueva, se convierte de dirigido en director; y empieza á marchar sin guia bajo el impulso que le dieron desde el principio. La mujer, por su parte, sigue una marcha análoga, aunque por camino y con fin algo diversos, puesto que requiere un aprendizaje mas corto y no tantas relaciones exteriores: y en medio de que luégo está llamada á dirigir una familia, no carece de un guia, que á su lado constantemente la aconseje lo necesario para el buen desempeño de sus deberes.

Llegado el ser humano á este periodo, empieza á marchar decimos bajo el impulso que recibió desde su primera edad; mas no es este bastante, ni pudo ser tan previsor, ni basarse en tales fundamentos, que sirva absolutamente para dirigirle en el resto de su existencia, de la manera especial que exige cada paso ó circunstancia de la vida. Lo que hasta entonces se ha hecho en la perfeccion del hombre es asentar la base; falta levantar sobre ella el cuerpo de la obra: y ésta es tarea encomendada al hombre mismo, á la sociedad en que vive, y hasta á la humanidad entera. La última, con su progresiva marcha y adelantos; el Estado, con sus leyes; las personas que rodean al individuo, con sus conocimientos y costumbres, y el mismo hombre, con la instruccion adquirida, con la que vá

alcanzando, y con la aplicacion de todas sus facultades al objeto que debe proponerse, que es el de su perfeccion bajo todos conceptos, vienen luego á levantar ese edificio; cuya última teja, cuyo último golpe de mano, cuyo acabamiento en fin no ha lugar, sino á medio del último suspiro.

— Termina este la obra, y entonces es cuando el hombre aparece con ella delante del inteligente Artífice que la va á juzgar, que le ha de decir si es buena: «Tú estudiaste las reglas que te dí para que llegases á la perfeccion, y he aquí tu obra que me dice las has seguido con fidelidad. Te has aprovechado de cuanto te enseñé y te dí; eres digno de que acoja tu tarea, y de que con ella te reciba en mi reino.» O bien, sinó: «Tú no estudiaste ó has despreciado mis consejos, quisiste edificar por cuenta propia, y he aquí que el trabajo de tu vida para nada me sirve. Ni tú ni tu obra sois dignos de mi reino.»

— Luego no es sólo en la infancia cuando se educa al hombre, ni en educarle hay tiempo que perder; sino que es obra que con él ha de empezar para no ser interrumpida mientras viva, ni terminar hasta que muera.

IV.

De otras divisiones que se hacen de la educacion.

De lo que acabamos de decir se deduce que intervienen en la educacion del hombre, ya aislados, ya en combinacion, y sucesivamente, los siguientes móviles: 1.º la madre, 2.º la familia, 3.º los maestros, 4.º el mismo individuo, 5.º la profesion, 6.º la sociedad en que se vive, 7.º la humanidad.

De aquí el que se hagan de la educacion estas nuevas divisiones.

1.^a *Educacion materna*, que es la que se recibe de la madre.

2.^a *Educacion doméstica*, que es la suministrada por la familia.

3.^a *Educacion escolar*, que es la recibida de los maestros.

4.^a *Educacion individual*, que es el perfeccionamiento que consigue el hombre por sí mismo, á medio de su experiencia, observaciones é instruccion.

5.^a *Educacion profesional*, que es la capacidad adquirida para el desempeño de un arte, oficio ó profesion.

6.^a *Educacion social*, que es el perfeccionamiento del hombre para relacionarse con los que forman con él una sociedad comun.

7.^a *Educacion humanitaria*, por cuyo medio se perfecciona el hombre bajo el aspecto de fraternidad que le une á todos los otros.

Estas son las principales divisiones que de la educacion se hacen; mas no siendo conveniente dejar de hablar en un escrito de la especie de este de ninguna de las cosas que se refieran al particular que nos ocupa, indicaremos la demas que se admiten, sin hacer otra cosa que indicarlas.

Segun las clases de la sociedad á quienes se refiere la educacion, se hacen de ella las divisiones siguientes:

1.^a *Educacion popular*, que es la que debe suministrarse á todos. Tambien recibe el nombre de *general* ó *universal*.

2.^a *Educacion intermedia*, que es la dedicada á la clase media de la sociedad.

3.^a *Educacion superior*, que es la que deben recibir las clases altas.

Divídese tambien en *pública* ó *privada*, segun se suministre fuera ó en el seno de la familia.

Y aun proponen otros dividirla en *esencial* y *profe-*

sional, según afecte al hombre para el perfeccionamiento de todas sus facultades, ó para las relativas solamente á su ocupacion ó cargo.

Por fin: como la educacion comprende la idea de perfeccion del individuo bajo todos conceptos, se la puede calificar y clasificar bajo tantos puntos de vista como se considere al hombre, ya aislado, ya en sus múltiples relaciones; pero todas cuantas nuevas clases puedan presentarse, se hallan necesariamente comprendidas en las que dejamos explicadas.

v.

Base y principios fundamentales de la educacion.

Sabido ya lo que es educacion, explicados los conceptos bajo los cuales debe estudiarse, y determinado el fin á que debemos encaminarla, procede que dirijamos nuestro estudio á la base sobre la cual ha de tener su fundamento.

Dios es uno, una su palabra, una su esencia, en todo la unidad. Quien se aparte de ella, apártase de Dios. Luego si nosotros hemos señalado á Dios como el fin á que el hombre debe aspirar por medio de su perfeccionamiento, nos apartaríamos del que deseamos para nuestra obra si no reconocieramos tambien al mismo Dios como principio y base única, cuando tratamos de perfeccionar al hombre. De Dios, de su palabra debe partir la educacion, si ha de tener por fin gozar su reino.

— Encerrada en estrecho límite la razon humana, y espuestísima á aceptar como verdadero lo que no lo és; necesita subordinarse en todo y siempre á la palabra y designios de Aquel que no puede engañarse ni en-

gañarnos, á la palabra y designios que han llegado hasta nosotros por medio de la Revelacion. Si prescindiéramos de semejante luz, no nos sería posible llegar nunca, por mas que nos afanáramos, al término á que hemos dicho debemos dirigir nuestros trabajos educativos.

«Siempre que pretendamos ejercer, dice á este propósito Henry Dunn, algun influjo moral en el corazon de la juventud, *ha de principiarse por inculcar en su ánimo la Divina verdad contenida en la Biblia*. Estenderme en elogios de la Sagrada Escritura, ó mostrar cuan á propósito es para proveer á todas las necesidades de la humanidad, sería inútil en este caso. Aun cuando este libro se debiera solamente á un hombre, sin el auxilio de la inspiracion, sin llevar en sí castigo alguno, dejando intacto el pecado, y desistiendo de representar el papel de acusador ó acomodándose á descender de su asiento de jueces; no podemos dudar un instante de que, en virtud de que contiene, como ha dicho perfectamente Sir William Jones, *mas verdadera sublimidad, mas exquisita hermosura, mas pureza en la moral, historia mas importante, estilo mas delicado; ya como poesía, ya como elocuencia, que cuanto pudiera reunirse en un volumen igual, sacado de todos los demas libros de cualquier época ó en igual idioma, dejaria á un lado á sus competidores, y entraria completamente como fundamento, como piedra angular en todo sistema de educacion ó de mejora.*»

«Nunca acabaria, dice tambien Rossel, si me propusiera hacer una prolija relacion de las máximas que pueden sacarse de la Escritura para que sirvan de cimiento á una buena educacion, y de norma á las acciones del hombre en cualquier edad, en cualquier posicion de su vida. Son abundantísimos los ejemplos que nos suministran los libros historiales, sobre las reglas que siguieron los Santos Patriarcas para criar á sus hijos en el temor de Dios; hállanse en los

legales cuantos preceptos se necesitan para que el hombre sea perfecto, á medio del estricto cumplimiento de todos sus deberes; ofrecen los sapienciales un rico tesoro de preceptos y dictámenes de prudencia, encaminados en gran parte á la educacion de la juventud; y vemos en los profetas amenazar al malo con castigos y ofrecer premios al bueno, cuyos medios generales son los que se aplican en la práctica para educar bien á los niños. Hállase todo esto en proporcion en el Viejo y Nuevo Testamento, conteniéndose en el último una idea aun mas clara sobre el noble fin de la educacion, y sobre los mejores medios de suministrarla.»

Pues si en los sagrados libros se halla esto, si en ellos, por mejor decir, se hallan reglas para todo, y si están garantidas dichas reglas por la infalibilidad de Dios; ¿á qué ir á buscarlas á otra parte? por qué dar ocasion á que se nos apliquen como indica muy oportunamente el mismo Rossell, aquellas palabras del profeta: *Dejarónme á mi, que soy fuente de agua viva, y cavaron para sí unas cisternas ruinosas que no pueden tener agua?* Por consecuencia: la base en que se debe fundar la educacion, es la palabra Divina, contenida en las Sagradas Escrituras, y revelada constantemente por las obras de Dios.

Partiendo de esta base, podemos establecer los siguientes principios fundamentales:

1.º Las facultades y disposiciones del hombre, son debidas á Dios.

2.º Todos los hombres son iguales en cuanto á poseer las facultades que constituyen la esencia de su ser; mas en todos ellos residen con variedad, segun los designios del Altísimo.

3.º La educacion debe ser como el hombre: en su esencia una, y en sus aplicaciones vária; ó de otro modo: debe referirse al desarrollo de las facultades humanas, adaptándose á la especial disposicion del individuo.

4.º La educacion debe seguir en su marcha progresiva las indicaciones de la naturaleza.

5.º La educacion de todas las facultades debe ser simultánea, como lo fué su origen y como lo es su desarrollo natural.

6.º La educacion, al mismo tiempo que desarrolla las facultades, debe mantenerlas en el orden que estableció el Criador.

7.º La educacion debe partir de lo esencial á lo accesorio.

8.º La educacion debe ser cristiana.

En una palabra: siga el hombre en su obra la misma marcha que en la suya Dios. He aquí reasumidos en uno todos los principios.

La mayor parte de ellos, ó se desprenden de lo que antecede, ó se han indicado ya; pero su importancia, y la necesidad de que se entiendan bien, tanto por sí como por las aplicaciones que de ellos parten, nos ponen en la necesidad de ocuparnos especialmente de cada uno.

1.º *Las facultades y disposiciones del hombre son debidas á Dios.*

Apenas necesitaríamos decir nada sobre este principio por su exactitud, universalidad y claridad, además de lo que dejamos ya sentado, si no tuvieramos que añadir á todo una circunstancia importantísima.

No sólo debemos á Dios la materialidad de nuestras facultades, sino tambien el poder que tienen de desarrollarse tomando una ú otra direccion. Lo que hemos dicho por lo tanto, relativo á que es obra del hombre el desarrollarlas y dirigirlas convenientemente, no puede entenderse en sentido absoluto, sino con respecto á la direccion que se dé á este desarrollo y á su favorecimiento.

Las facultades del hombre no aparecen desde luego en todo su vigor, sino que se manifiestan como un germen que ha de irse progresivamente desarrollan-

do por medio del cultivo, más ó menos artificial, hasta que lleguen á tal punto de perfeccion que no reconozca *mas allá*. Llegado el ser humano á este punto, se estaciona, digámoslo así, por algun tiempo; empieza luego á decaer, y este decaimiento, que empieza lentamente, adquiere cada dia rapidez mas notable, hasta llegar al fin de la vida. Pues bien: todo esto puede verificarse y se verifica en muchos casos sin mas intervencion humana, que la que en su existencia pueden emplear los brutos, y solo por la facultad que al hombre ha concedido Dios al criarle, de que crezca, se multiplique y decaiga en cumpliendo su mision. Y hay mas todavía: es tal la fuerza y el vigor de semejante facultad, que por mucho que el hombre trabajara por contrariarla, antes que destruirla pereceria el individuo. Y cuando algunas de las facultades concedidas á un hombre son superiores á las de la misma especie que tienen los demas, aunque no se emplee trabajo humano alguno, sobresaldrán á las de los otros; aunque no se las cultive florecerán; aunque quiera apagarlas brillarán.

La obra de Dios, por lo tanto, sobresale respecto á la del hombre, y no puede ser vencida por los esfuerzos de este, como es muy natural; pues nunca lo finito se puede poner en parangon con lo infinito.

Esto no obstante, al hombre le toca cultivar lo que Dios le ha dado; y así como la planta silvestre no puede llegar á la sazón y punto que la cultivada con esmero, y tal como la tierra y la semilla y la planta pueden ser modificadas por el trabajo é inteligencia del hombre; así tambien, en el germen de facultades implantado por Dios en el ser humano, cabe cultivo y es posible modificacion, para producir mas desarrollo ó contenerle, y para introducir en su direccion algunas variaciones. Tal y no otro, es el objeto y el poder de la educacion.

2.º *Todos los hombres son iguales en cuanto á po-*

*ser las facultades que constituyen la esencia de su ser; mas en todos ellos residen con variedad, segun los desig-
nios del Altisimo.*

Pueden carecer los hombres de algunas circunstan-
cias accidentales á su ser, pueden ser ciegos, sordos
ó tullidos, pueden ser imbéciles ó tener estraviada la
razon, pueden carecer de alguno de sus sentimientos
ó tenerle adulterado; pero todos poseen alma inmortal
encerrada entre el barro del cuerpo.

Así como tal sucede, y como la naturaleza nos pre-
senta infinitas variedades en medio de su asombrosa
unidad; así tambien, sin que esta falte en la multitud
de hombres que han poblado y pueblan y poblarán el
globo, observamos tal variedad en sus accidentes, que
no sólo no hay dos hombres idénticos, sino que no los
hay que dejen de diferenciarse en muchísimas cosas
accesorias.

Esta ley universal de la naturaleza, que así como
se manifiesta en el ser humano, se observa en cuanto
alcanzan los sentidos del hombre; es muy digna de
atenderse tratándose de la educacion, como vamos
á ver.

3.º *La educacion debe ser como el hombre: en su
esencia una, y en sus aplicaciones vária; ó de otro mo-
do: debe referirse al desarrollo de las facultades hu-
manas, adaptándose á la especial disposicion del indi-
viduo.*

Todas las plantas tienen propiedades comunes; y sin
embargo, si á todas se les diese igual cultivo, produ-
cirian frutos harto pobres. Todos los seres animados
nacen, crecen y mueren; mas cada especie sigue un
camino diverso de las otras en el campo de la vida.
Todos los hombres, en cuanto á especie, tienen cami-
no comun; mas cada cual le recorre, le allana ó le en-
torpece á su manera, segun las dotes especiales de su
ser. La educacion por lo tanto, sin dejar de ser una,
como la especie á quien se dirige, como la perfeccion

á que aspira, necesita conocer estas diversas maneras de existir del individuo, segun su especial inclinacion, para conseguir el fin que se propone; siguiendo las indicaciones de la naturaleza, que reflejan la intencion del Altísimo. Y el educador, despues de estudiar las reglas generales de la ciencia, está obligado á hacer detenidas observaciones sobre el carácter y disposicion de cada uno de los individuos que ha de educar, aplicando aquellas reglas segun lo que reclamen dichas disposiciones y carácter, y procurando siempre:

1.º Auxiliar á la naturaleza en el desarrollo de aquellas facultades que se vean sobresalir en el educando, siempre que hayan de prestarle y prestar á la raza beneficio. De este modo será posible conseguir hombres eminentes; pues á la buena constitucion de una facultad, se añadirá su buen cultivo.

2.º Contrariar el desarrollo de aquellas facultades que, pudiendo perjudicar al individuo y á la especie, se vean indicadas en el educando; pues si indiscretamente se las favoreciese ó se les permitiera crecer, es indudable que producirian la desgracia del individuo y mucho daño á la humanidad.

3.º No abandonar, en medio de este especial cuidado, el desarrollo de toda facultad ó instinto bueno; pero sin empeñarse en conseguir sobresalientes resultados sobre aquellos á que tiene el individuo escasa predisposicion; porque nunca llegarían á obtenerse.

No podemos menos de llamar muy especialmente la atencion del educador sobre lo importante que es la buena aplicacion de este principio; pues en él estriba en gran parte la felicidad individual y el progreso de la especie. Estúdiense detenidamente las disposiciones del individuo, y no se le aparte de la senda á que por ellas se dirija. ¡Cuántos errores se han cometido sobre este punto tan importante! cuántas desgracias se han causado! cuántos talentos se han perdido! No formar nunca empeño en que siga el educando

esta ó la otra carrera, este oficio ó el otro contra sus disposiciones y voluntad, no fijar de antemano lo que ha de ser, no buscar el hombre para la carrera, sino la carrera para el hombre.

Nosotros llevaríamos la aplicacion de este principio hasta el extremo de que el educador certificase, informando, sobre la aptitud que manifiesta el individuo; lo cual podria servir de indicacion al padre, y aun á la sociedad en algun caso, sobre el destino que mas conviniera dar al jóven.

Y es muy digna de observarse una particularidad que prueba cuanto llega á ser el predominio sobre todas las demás de la facultad ó facultades en que alcanza un individuo el privilegio, y cuanto beneficio puede producir sobre todas, si se la atiende debidamente y se le dá la importancia que reclama. Cuando ella, que es por su superioridad la señora de las otras facultades, ocupa sobre todas estas el lugar de preferencia que le corresponde, las ordena, dirige y encamina de una manera conveniente; y valiéndose de los servicios que es capaz de prestar cada una, las hace servir á todas, y no deja ninguna, por modesta que sea, de que deje de sacar utilidad. Por el contrario: cuando á aquella facultad se le quita indebidamente el lugar que le corresponde y se pone otra en su puesto, ni aquella vale para nada, á pesar de su excelencia, ni esta hace por sí, ni tampoco acierta á servirse de las otras.

Mucho cuidado pues en estudiar detenidamente el carácter y disposiciones de los educandos, y en no apartarles de la senda á que dichas circunstancias les conduzcan. Si así se hiciera siempre, no nos hallaríamos detenidos con tanta frecuencia por esos grupos de vagos que pueblan nuestras calles y plazas, no veríamos cernerse á la miseria sobre tantas familias, ni á tantos hombres de carrera pretender un destino, ni á tantos otros abandonar sus deberes en medio de su aplicacion,

para entretenerse con el escoplo en vez de manejar la pluma, ó para manejar la pluma cuando en el escoplo está fundada su subsistencia.

Finalmente, y antes de terminar el exámen del importante principio que nos ocupa, no debemos omitir una circunstancia. Así como entre los individuos tiene cada uno sus disposiciones y su carácter, así tambien se verifica entre los estados. Toda nacion, efecto de los hechos que constituyen su historia, de las costumbres, del clima, de las producciones, de la situacion, y de otras mil circunstancias menos importantes, tiene sus rasgos característicos que la distinguen de las demas, y ha de cumplir una mision, segun las elevadas miras de la Providencia. Esto hace indispensable que la educacion general del estado, tenga tambien su carácter especial, acomodado al del pais.

Y si es esto una verdad aplicable á todas las naciones, lo es mucho mas relativamente á la nuestra; cuyas costas prolongadas, al mismo tiempo que la privan de muchas vecindades, teniéndola en cierto alejamiento de las otras, la ponen en comunicacion con todo el mundo; cuyas continuas y reñidas luchas por su nacionalidad, cuya unidad de culto, cuyo anterior fraccionamiento, cuyo sin par caballerismo, le vienen dando un carácter tan distinto del que tienen las otras. A propósito de este mismo citaremos á Lafuente, cuya respetable autoridad dice á este propósito: «El valor, primera virtud de los españoles, la tendencia al aislamiento, el instinto conservador y el apego á lo pasado, la confianza en su Dios y el amor á su religion, la constancia en los desastres y el sufrimiento en los infortunios, la bravura, la indisciplina, hija del orgullo y de la alta estima de sí mismo, esa especie de soberbia, que sin dejar de aprovechar alguna vez á la independencia colectiva, le perjudica comunmente por arrastrar demasiado á la independencia individual, germen fecundo de acciones heróicas y temerarias, que

así produce abundancia de intrépidos guerreros como ocasiona la escasez de hábiles y entendidos generales, la sobriedad y templanza, que conducen al desapego del trabajo, todas estas cualidades que se conservan siempre, hacen de la España un pueblo singular que no puede ser juzgado por analogía. Escritores muy ilustrados han incurrido en errores graves y hecho de ella inexactos juicios, no imaginando que pudiera haber un pueblo cuyas condiciones de existencia fuesen casi siempre diferentes, muchas veces contrarias á las del resto de Europa.»

Gravísimo error sería por lo tanto el confundir nuestra educacion con la de otros países, no dando á la española el carácter *sui generis* que reclama el nuestro, el que requiere la conservacion de nuestras preciosas tradiciones y de las virtudes que nos distinguen, y la que reclama finalmente la estincion de los defectos que se oponen á nuestro completo brillo y prosperidad. Asunto es este muy digno de estudiarse, y que merece ocupar la atencion de aquellos hombres que, pudiendo mirar esta cuestion bajo mayor altura de la que á nosotros nos permiten elevarnos nuestros modestos conocimientos y limitadas luces, la resuelvan tan satisfactoriamente como reclama su importancia. Dios nos libre de esas educaciones extranjeras que con tan poco discernimiento se nos quieren importar, y que adulterarian nuestro carácter si no se tratára de destruir sus efectos. Venga la instruccion de todas partes, llene el mundo la que á nosotros pueda deberse, pero cuidado con atentar con estrañas educaciones á nuestro carácter nacional.

Consérvese ileso este amor á nuestra religion, que tan grandes nos ha hecho en todos tiempos y que nos prepara acaso para destinos mas sublimes en la obra del progreso de la humanidad: consérvese tambien religiosamente ese amor pátrio, al que debemos tan gloriosas páginas, y consérvese sin embargo de desarro-

llar en nosotros el amor á la humanidad, que sólo tiene su origen en nuestra inviolada religion; consérvese—nos ese otro amor á la independenciam, cuyo sagrado grito hace latir entusiasmado á todo corazon hijo de España, y consérvese sin embargo de tratar de que se modifique algun tanto esa independenciam individual, que puede conducir á las luchas intestinas; procúrese desarrollar el sentimiento de asociacion, pero procúrese sin atacar ese amor á la familia que tambien nos honra y nos distingue; hagásenos amar el trabajo, pero no se nos robe al mismo tiempo esa sobriedad y templanza que todos nos envidian, ni se importe á nuestra patria para conseguirlo ese espíritu ambicioso de especulacion que destruye en otras la moral; consérvesenos por fin ese valor, esa bravura, y la constancia á que debemos nuestro preciado espíritu de nacionalismo.

4.º *La educacion debe seguir en su marcha progresiva las indicaciones de la naturaleza.*

La naturaleza, ó la obra de Dios, debe ser la maestra que nos guie constantemente en las que tratemos de elevar. Este axioma, tan patente, crece de punto en evidencia tratándose de la educacion; por la cual se continúa, en cuanto alcanza el ser humano, la obra del Omnipotente.

Error muy craso sería, tratándose de esto, querer indiscretamente adelantar ó estacionar las prescripciones de la naturaleza; pues equivaldria á tratar de contrarestarla, produciendo el deterioro de ámbas obras. «La marcha de la naturaleza, dice Ganthey, es la ley impuesta por el Criador á todos los seres; es el resultado directo de su organismo y de su vida, y no puede contrariarse sin daño. Contrariar la naturaleza es oponerse á lo que Dios ha establecido, á lo que ha querido, á lo que ha de ser: es el absurdo. El educador debe pues observar á esta para secundarla, é imitar su marcha y procedimientos. No formará seres arti—

ficiales, sino hombres en los cuales se manifieste el desarrollo resultante de la esencia misma de sus facultades. No aspirará á obtener frutos prematuros, á rasgar el capullo para que se desarrolle la flor antes de tiempo; sino que procurará distinguir con cuidado la estacion de los capullos, la de las flores y la de los frutos, y esperará con paciencia que unas se sucedan á otras.» Fenelon tambien ha dicho: «La educacion debe seguir á la naturaleza y auxiliarla.»

Apenas hay criatura cuya debilidad iguale á la del hombre en los primeros dias de su vida; sin embargo, no hay ninguna tampoco cuyo destino sea tan alto, cuyo desarrollo llegue al punto que el del hombre. La naturaleza á pesar de esto, no se acelera ni atropella por desarrollarle: tiene, digámoslo así, tanta paciencia en su obra, que pudiendo llevarla á término en un punto, la sigue tan paso á paso que los progresos de cada dia son completamente imperceptibles; pero con tanta constancia al mismo tiempo, que no hay instante alguno en que la deje de continuar. Tal debe ser la educacion: lenta como la naturaleza, y cual ella constante.

En los primeros dias de la vida, no percibe el hombre otro progreso que el del cuerpo; y sin embargo, desde el punto en que respira llegan hasta su alma las sensaciones de los objetos exteriores, produciéndole placer ó causándole dolor; y aquel ó éste le obligan ya á querer, manifestándolo por su desasosiego ó su quietud. He aquí ya el cuerpo que tiende á su desarrollo, y el alma que siente, que se apercibe, que determina. Nace el hombre, y la base de toda la obra esta fijada ya.

Con el progresivo desarrollo del cuerpo, van desarrollándose las facultades perceptivas, es mayor y mas distinto el número de sensaciones, la inteligencia empieza á elaborarlas, y en virtud de este trabajo, manifiéstase la voluntad mas poderosa cada dia. La obra empieza á levantarse.

Distínguense despues las impresiones que produce cada uno de los cuerpos que nos rodean: atendemos, comparamos, llegamos á juzgar, raciocinamos luégo; y al desarrollo de estas facultades acompaña ó sigue el de todas las demas de la inteligencia. Entonces la voluntad empieza á tener el freno de la razon, y he aquí la obra de la naturaleza progresando.

El cuerpo adquiere todo el desarrollo que ha de tener, haciéndose digno instrumento del espíritu á que sirve de morada; la inteligencia puede elaborar, y tiene ya la voluntad reguladores. La obra, aunque no terminada, ha llegado á su punto de mayor progreso.

En él se mantiene un poco; mas despues vacila, decaen las facultades físicas, suelen acompañarlas en esta decadencia las intelectuales, pero aun las del alma pueden progresar. Y he aquí la obra que se aproxima á su término.

La educacion, como ya hemos dicho, debe acompañarla siempre, sirviendo á la naturaleza de auxiliar. El cómo, ya lo diremos en su lugar respectivo, dando entonces tambien toda la estension necesaria y merecida á las rápidas indicaciones que anteceden; con las cuales dejamos tambien demostrada la necesidad del quinto principio, el cual verdaderamente forma parte del anterior, y en el que está embebido, aunque nos halla obligado su importancia á manifestar distinta y separadamente que:

5.º *La educacion de todas las facultades debe ser simultánea, como lo fué su origen y como lo es su desarrollo natural.*

6.º *La educacion, al mismo tiempo que desarrolla las facultades, debe mantenerlas en el orden que estableció el Criador.*

Tambien este principio se halla envuelto en el que acaba de ocuparnos; pero tambien nos ha obligado su importancia á descartarle de aquel, presentándole como primitivo.

Si Dios ha establecido en todo un órden admirable, ¿cuánto mas en el hombre, objeto y fin de todo lo creado, imágen y destello de la divina perfeccion? Así vemos en él lo percedero y frágil, inferior á lo inmortal; lo que proviene de la tierra, mucho mas grosero que lo procedente del yó; lo que procede del yó, de menos excelencia que lo que en Dios tiene origen. Así, sobre toda nocion y toda luz, están la idea de un Criador y la antorcha de la fé; yace el entendimiento en la mayor oscuridad y se agita en la confusion, cuando aquellas no le alumbran, y las fuerzas del cuerpo valen poco si el entendimiento no las guía. Sin sensaciones, físicas ó morales, la inteligencia está de más; y la voluntad sin esta, puede compararse á un ciego desatinado, que ignora si sigue buena senda ó si vá derecho al precipicio. La voluntad ordena, bajo las luces de la inteligencia; el cuerpo obra, bajo las órdenes de la voluntad. En todo, en todo el órden y la armonía mas exactos; en todo y siempre la misma relacion de superioridad del espíritu sobre la materia.

La educacion ha de favorecer siempre este órden, sin tratar de alterarle nunca ni por nada. Ha de atenderse al cuerpo para favorecer á la inteligencia; ha de desarrollarse el entendimiento para que dirija á la voluntad; y ha de ser el blanco de esta la absoluta perfeccion, la perfeccion del cielo. Luego ha de atenderse á todo, porque todo es necesario; pero á unas cosas como á medios, y á las otras como á fin.

«A cada facultad su importancia; procúrese el equilibrio, dice tambien á este propósito Ganthey, haciendo de ello otro principio. La educacion, continúa, no debe exagerar en el desarrollo del ser humano, ni en los medios empleados para efectuarlo. Da á cada una de nuestras facultades la importancia que le es propia, y no desarrolla ninguna de ellas á costa de las demas. No cultiva las disposiciones del niño bajo un solo aspecto, sino bajo todos los esenciales. Si le instruye, no

compromete su moralidad; si le inspira afición al saber, no para inclinarle á una ciencia vana y orgullosa; si trata de hacerle adquirir independencia de espíritu y de carácter, tiende tambien á inspirarle la modestia y la sumision á las exigencias sociales y á todo órden legítimo. Su objeto principal no es formar agricultores, industriales ni hombres entendidos en administracion; sino hombres y cristianos, pues que una vez logrado este objeto, serán los discípulos lo que deben ser en todas las posiciones de la vida. En el círculo de la familia serán buenos padres, buenos hijos, esposos tiernos y afectuosos; en la sociedad civil se distinguirán por la probidad, la justicia y la benevolencia; en el Estado se mostrarán ciudadanos animosos é incorruptibles. De esta manera se verificará el desarrollo en las debidas proporciones, indicadas por la naturaleza misma de las facultades y por el destino que la Providencia asigna al hombre.»

Profesamos la misma opinion; pero advirtiéndolo, que por mas que tratemos de la educacion de una manera general, y por mas general que sea y deba ser la primera enseñanza, no creemos dispensado al Maestro, así como al padre, de ir encaminando al niño desde su mas tierna edad á la especie de oficio ó profesion que le pueda ser mas conveniente, con objeto de ir preparando su naturaleza á lo que requiera la ocupacion á que es probable se dedique luégo.

7.º *La educacion debe partir de lo esencial á lo accesorio.*

Hace poco hemos dicho que *en la educacion se debe atender á todo, porque todo es necesario; pero á unas cosas como á medios y á las otras como á fin.* Téngase esto muy presente, y óbrese en consecuencia: porque el hacerlo es poner tambien en práctica el principio que acabamos de enunciar.

Todos nuestros esfuerzos en la educacion, deben dirigirse á encaminar la voluntad al bien, y por ella y

para ella queremos el desarrollo del entendimiento, y pedimos el del cuerpo para que sirva á ambas cosas. Lo esencial en la educacion, es por lo tanto el dar á la voluntad la direccion conveniente, y lo demas es lo accesorio. Todo es preciso, repetimos, todo; pero aquello es lo esencial.

8.º *La educacion debe ser cristiana.*

Si hemos señalado como su fin la perfeccion, y si para nosotros consiste ésta en hacernos dignos de la felicidad eterna, ¿no hemos de reconocer como principio indeclinable de educacion el que sea cristiana? Cómo sinó, aspiraríamos á aquella felicidad?

No olvide un momento el educador que su mision no es otra, que el preparar almas para Dios.

Antes de terminar este Estudio, y con objeto de que nuestros lectores puedan formar idea de la marcha progresiva que la educacion ha seguido, haremos una rápida reseña de las opiniones predominantes sobre este punto en los pueblos que mas han contribuido á fijar la suerte de los actuales. Y esto tambien nos podrá suministrar algunas lecciones sobre el giro que conviene dar á la educacion.

VI.

Reseña histórica de la educacion.

Las ideas de los filósofos de cada una de las épocas por que ha pasado la humanidad, son retrato fiel de las costumbres de los pueblos que en estas han vivido: examinemos pues las que sentaron respecto á educacion, y esto nos podrá guiar en nuestras investigaciones.

Adoptando Aristóteles el principio de que los ciudadanos pertenecen al Estado y constituyendo á este en el deber de cuidar de la educacion de la juventud, y tomando Platon tales precauciones para perfeccionar

al hombre, que llega hasta el punto de prohibir el que se crien á los hijos de las mujeres poco bellas y robustas; nos dan una exacta idea del cuidado que en la antigua Grecia merecia la educacion física, y de la vigilancia que ejerceria el Estado sobre ella. El no creer conveniente el último que se instruya á los artesanos, y el prescribir que á la edad de tres años empiece la educacion de los que hayan de dedicarse á la milicia; nos dice muy elocuentemente la preponderancia que se daría al elemento militar, y lo poco que aquellos pueblos esperaban de cuanto no fuese la guerra. Admitiendo Aristóteles la necesidad de habituar á los niños á practicar la virtud, aunque diciendo que no es innata ni contraria á nuestra naturaleza; reconociendo como fin de la educacion la felicidad ó la *actividad de espíritu que conduce á conseguirla*; tomando Pitágoras por base de su sistema de educacion, no sólo el desarrollo físico sino tambien el moral, y admitiendo Platon la cultura física, la intelectual y moral, sentando al mismo tiempo el principio educativo del desarrollo armónico de las facultades, nos demuestran bien á las claras, en union con haber declarado Aristóteles que era necesario educar á la mujer, que se empezaba á vislumbrar el buen camino en el desarrollo del ser humano. Y las ideas de estos hombres, en punto á educacion, nos retratan las costumbres de los griegos, y nos esplican aquella mezcla de virtud y de ferocidad, que así como sacrificaba al hijo le dedicaba esquisitos cuidados, que dictaba las leyes de Solon á poco tiempo de las Dacronianas, que así como producía un desinteresado Epiménides hacia nacer un ambicioso Pisistrato. Así tal valor en sus hijos y tantos gloriosos hechos de armas, sin embargo de lo cual fueron vencidos y sojuzgados. Y cómo en medio de reconocerse la necesidad de la cultura moral, se tomaba la física por base de toda educacion, de aquí el que la Grecia fuera grande mientras tuvo guerras, y que rápidamente decayese desde que alcanzó la paz.

Vecina Esparta de Atenas, su rival unas veces y otras su aliada, participó de sus mismos principios en educación. Su carácter se ve en Licurgo. Después de rechazar horrorizado la posesión de un trono á precio de la vida de un niño que aún no habia visto la luz, y que le fué ofrecida por la madre, sanciona que el Taigete sea la inmensa sepultura de cuantos nazcan debiles ó mal constituidos. El principio moral revelándose contra el crimen, y consentido el crimen por la prosperidad de la patria. La educación moral admitida y obrando, mas la física primero sobreponiéndose á toda otra educación. El Estado antes que nada, y para sostener á este la fuerza.

La mujer en Esparta no es esclava tampoco, y la familia existe; pero su dominio cesa donde los límites del hogar. Cuida el Estado de la educación; pero educa principalmente para la guerra; y al desarrollar otros sentimientos, se aplican solo al Estado. Este y el culto de los Dioses, son el sólo fin de la educación; y por eso la gimnástica, la música y la arquitectura son casi únicamente los conocimientos que se suministran; y si la familia se consiente, es por reconocerse como un medio de prosperidad para la república. Tal es la patria de los Leonidas, grande para la guerra; la esclava de los romanos, empequeñecida por la paz; y tal el resultado de las educaciones incompletas, ó en que se hace predominar un elemento á costa de los otros, desconociéndose ademas la verdad religiosa.

Pero en medio de los errores de la educación griega, empezaba á germinar el principio moral, á cuyo desarrollo no pudieron menos de contribuir después sus herederos los romanos. Oigamos á sus oradores y á sus filósofos.

Ciceron hacia consistir la educación en el completo desarrollo de las facultades naturales, aplicandola con especialidad á formar oradores; y reconocia su importancia diciendo, «que el mayor servicio que un hom-

bre podia prestar al Estado, era el de dirigir la educacion de la juventud.» ¡Qué cambio yá tan notable! Aun el Estado sobre todo y todo para él; mas no se condena á la muerte al ser que nace débil, no sólo se mira á la corteza, sino que se penetra al fondo, y espérase alguna cosa del ser interno. No es ya la gimnástica del cuerpo el medio principal de educacion, sino la del entendimiento; no se fía á la fuerza solamente la salvacion del Estado, sino que quiere cultivarse la palabra porque es hija de la parte intelectual, y esta es señora de la física.

Pero demos otro paso, y no tan gigantesco como el anterior que nos haga atravesar siglos. Pocos años despues de Ciceron brilla la luz de Séneca, que señala como fundamento de la educacion el cumplimiento de los deberes religiosos, y que prescribe la obediencia absoluta á los padres y á los maestros, la moderacion en todo, y el estudio de la filosofía como *medio* de adquirir la virtud.

Hé aquí transformada la escena por completo. Ya no es la parte material la que se toma por base de la educación como en los siglos de Platon, de Aristóteles y Pitágoras, no ya la intelectual como en los años de Ciceron, sino la parte moral bajo su tendencia mas elevada, bajo el punto de vista religioso.

Y cómo en tan poco tiempo tan grande transformacion? Concíbese muy bien que en el mediado entre el apogeo de Grecia y el de Roma, se subiese del elemento físico al intelectual; pero ¿cómo haber dado el otro paso mucho mas gigantesco todavía, en el espacio de tan pocos años? Es que Jesucristo y Sócrates fueron contemporáneos, y que el error huia confundido, porque llegó con el primero la verdad. No puede explicarse de otro modo tan rápida transformacion.

Pero aún la religion de Sócrates y la del pueblo romano no eran la religion de Jesucristo; y aún cuando la educacion se basára sobre el principio religioso,

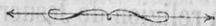
si no era esta el verdadero, era el fundamento falso, y la obra no podia subsistir. Así cayó arruinado el inmenso poderío y la altivez de Roma, estableciéndose sobre sus ruinas un pueblo que, á pesar de su barbarie, vislumbraba la verdad; cuya verdad al fin se descubrió á sus ojos, sobre la cual fundó su educacion, y que haciéndose grande y poderoso no ha sucumbido todavía, ni será posible que sucumba mientras siga la luz que le ha guiado. Esta verdad se halla difundida por las modernas sociedades; y en prueba de ello, oíganos á sus filósofos.

Dice Schwarz: «La palabra educacion tiene tres acepciones, de las cuales la genuina significa lo siguiente: La ciencia de formar al hombre para hacer adquirir la mayor perfeccion posible á un individuo de su *naturaleza* y *cualidades*, segun las circunstancias peculiares en que se encuentre; es decir, aquella perfeccion á que la humanidad en general puede llegar, bajo la influencia de dichas circunstancias.

«La educacion, dice Gerando, pone al hombre en estado de cumplir el destino que ha recibido del cielo.»

Dice Niemeyer: «Dar las fuerzas y elementos primitivos, distribuirlos en la proporcion y relacion que les son esenciales, es obra solamente de Dios; pero contribuir segun un plan metódico fundado en el conocimiento de estas fuerzas y elementos á su desarrollo y realizacion práctica y progresiva, dirigiéndolos y apartando los obstáculos que detienen ó impide este desarrollo, pertenece al hombre, *segun las miras de la Providencia*.

— Tales son las ideas que predominan en educacion; y si alguno se ha apartado del buen camino por donde está marchando ha caido sobre su nombre el desprecio ó el ridículo.



ESTUDIO II. (*)

DE LA INSTRUCCION EN GENERAL.

Qué es la instruccion? Su necesidad, y cuestiones que pueden surgir en la aplicacion de este principio.

Hemos dicho nosotros que el objeto de la educacion es desarrollar las facultades del hombre, dirigiéndolas al conocimiento y observancia de los preceptos divinos por los medios que en sí encierra lo creado. Luego este conocimiento, el del Ser que los dictó, y el de la creacion y medios que hay en ella para perfeccionar al hombre, constituyen una parte de la ciencia que nos ocupa; y consistiendo la instruccion en adquirir semejantes conocimientos, es indudable que ésta forma parte de aquella, por mas que algunos, sin embargo de haberse ocupado en estudiar las relaciones que descubrirían entre ambas, las hayan considerado como diferentes.

Y si es la una parte de la otra, no hay tampoco duda en que contribuyen de consuno á la perfeccion

(*) La íntima relacion que tienen entre sí los diversos ramos de la Instruccion pública, siendo aplicables en consecuencia á todos, ciertos principios generalísimos; el haberse comprendido en una Ley cuantos comprende aquella, y la absoluta necesidad que hay por lo tanto de que se posea para el buen conocimiento de cada uno, cierta idea general sobre los otros; nos han movido á ocuparnos de lo que es materia del presente Estudio, antes de proceder al especial de nuestro ramo.

del hombre. El que educa instruye; y el que instruye educa. Podrá ser la instruccion mal dirigida y decírsenos entonces que concurre á pervertir al individuo en lugar de encaminarle á su perfeccion, mas tambien puede educársele torcidamente, y no por eso deja de ser educacion la que recibe, buena ó mala.

Al enriquecer la inteligencia del hombre con una idea cualquiera, no es posible dejar de poner en accion las diversas facultades del entendimiento, que se ejercitan necesariamente en todo ó en parte, contribuyendo tal ejercicio á su desarrollo. Si la nocion que ha de adquirirse necesita de la concurrencia de los sentidos, estos tambien, ejercitándose, se perfeccionan; y si aquella finalmente pertenece al órden moral, puede llegar al corazon del hombre y ser parte ó dirigir sus sentimientos; luego es indudable que el que instruye educa.

Por el contrario: cuando se trata de desarrollar las facultades físicas de un individuo ó de la conservacion de su salud, cuando se quiere ejercitar ó mejorar su entendimiento, cuando se pretende que contraiga hábitos; no puede menos de instruírsele, ya con reglas teóricas, ya sólo sea con la práctica. Luego el que educa no puede menos de instruir.

Esto no obstante, están muy lejos de ser una misma cosa; pues la educacion es el fin y la instruccion el medio. Siempre que se instruye, se hace con el fin de aumentar la aptitud del hombre para una cosa determinada, mas no siempre que se educa se trata de instruir, aun cuando tambien se obtenga por resultado la instruccion.

Dedúcese en fin: que la instruccion no es lo mismo que la educacion, y que tampoco pueden compararse entre sí como dos cosas distintas; porque la primera constituye parte integrante de la segunda, siendo por lo tanto un mero auxiliar de esta.

En su virtud, y reconocida la absoluta necesidad que de la educacion tiene el hombre, puede fácilmente venirse en conocimiento de la equivocacion en que se encuentran los que dirigen todos sus esfuerzos á la instruccion, y á la educacion la conceden poco ó nada. Muy importante es aquella, de necesidad tambien; pero ¿de qué valdrá el medio tomado como fin, ni como bastará la parte para llenar el todo?

Un plan por lo tanto que se ocupe de perfeccionar al hombre por medio de la instruccion únicamente, es un plan imperfectísimo y que se dirige sólo á uno de los objetos que contribuyen á la perfeccion. Un hombre, y lo mismo decimos de un Estado, que no sepa ó no haga otra cosa que instruir, está muy lejos de perfeccionar al ser humano por completo; pues allana únicamente un camino de los muchos que para esto es preciso recorrer. Téngase esto muy presente, y no se olvide por Dios que el pueblo y el Maestro que en vez de educar instruyen, se exponen á conseguir una generacion, no incompleta sólo, sino espuestísima á aceptar en medio de su sabiduría los errores mas groseros, y á empeñarse en caminos muy distantes del que á la perfeccion conduce.

La necesidad de la enseñanza, es cosa universalmente reconocida y aceptada; pero en la aplicacion de este principio han surgido cuestiones, no resueltas algunas por completo todavía, y en cuyo exámen conviene entremos, siquier le hagamos con rapidez. Tales son las siguientes: ¿Ha de ser general la enseñanza? Ha de ser libre? Conviene hacerla obligatoria? Ha de ser gratuita? Quién la ha de costear en este caso?

Pero antes de que entremos en semejante exámen, creemos oportuno hacer una ligera reseña de lo que ha sido y es en España la instruccion pública, concretándonos muy especialmente á la primera enseñanza.

Brève reseña histórica de la marcha que la enseñanza ha seguido en España.

Arruinada casi completamente por los árabes la monarquía goda, tambien lo fueron las escuelas que esta sostenia, restos las unas de los romanos, y sostenidas las otras por el clero. Fué preciso tambien emprender su reconstruccion, siguiendo en esta obra la lentitud de paso que se siguió en la de reconquista. Del siglo VIII al XI no hubo mas focos de instruccion que las escuelas establecidas en algunas iglesias y conventos, las cuales aparecian ó desaparecian segun las multiplicadas vicisitudes de aquel tiempo.

El primer paso que se dió para la secularizacion de la enseñanza en la España cristiana, fué la creacion de una escuela en el monasterio de Sahagun, en la cual fueron admitiéndose seglares para que la suministrasen; y cuyo establecimiento fué debido al vencedor de las Navas. Alfonso VIII despues, funda en Palencia una Academia general de estudios, y créase á poco por Alfonso IX la célebre Universidad de Salamanca, bajo la denominacion de Estudio general. Protegida esta escuela por Fernando III, sancionado su establecimiento por el Papa, y fomentada por el sabio Alfonso, llegó á adquirir bajo el reinado de éste tal grado de esplendor, que no solo atrajo á sí á los naturales, ansiosos de instruirse, sino que venian á cursar en ella y á honrarse con su fama muchos extranjeros.

Tuvo Valladolid Universidad tambien, se creó una en Lérida para Cataluña, otra en Huesca para Aragon,

y unida esta corona luego con la de Castilla, fundáronse las de Valencia y Zaragoza, las de Sevilla y Barcelona, las de Toledo y Granada, las de Santiago y Toledo, la de Alcalá y otras varias, que las hicieron llegar hasta el número de treinta próximamente. Al mismo tiempo, se fundaban también por algunos particulares cátedras especiales para ciertas asignaturas en los conventos, y se dejaban rentas para establecer escuelas de latín. La enseñanza, en la mayor parte de estas escuelas y en todos los conventos, era gratuita; hallándose sus puertas de par en par para todos los estados y condiciones, por muy humildes que fueran.

¶ Pero toda esta multitud de cátedras y Universidades, carecía de uniformidad por falta de reglas generales que se la proporcionaran, rigiéndose cada cual por las que juzgaba más oportunas, y habiendo por lo tanto una verdadera libertad de enseñanza, dentro de la unidad religiosa y de la autoridad concedida á las doctrinas de los maestros cuyas obras disfrutaban mayor renombre. Esta anarquía en la enseñanza, y la falta de atención á la popular, en medio de hallarse tan generalizada la intermedia y superior, fueron indudablemente las causas principales que produjeron la decadencia de nuestros estudios; siendo debida á la segunda, la ignorancia que cegaba á los más entre la instrucción que alcanzaban los ménos. Y fué tan grave semejante decadencia, que el extraordinario movimiento intelectual del siglo XVIII se estrelló en los muros de nuestros establecimientos de instrucción, sin que le fuera dado penetrar en ellos. ¡Cómo así progresar esta nación! ¡Cómo progresar, si se hallaba bastardeado uno de los elementos constitutivos de la perfección del hombre y de los pueblos! La decadencia de la instrucción, determina la del Estado.

¶ Así continuaron los estudios á pesar de los esfuerzos que se hicieron para sacarlos de su postración; hasta que, penetrando por todas partes los escritos

del célebre Feijoo, y dictándose en el ilustrado reinado de Carlos III varias disposiciones que tendian á centralizar la enseñanza, se consiguió sentar la base de su futura prosperidad. Dado una vez este impulso, siguióse, aunque con fortuna vária; hasta que se ha logrado en nuestros dias la centralizacion de la autoridad escolar en manos del Gobierno.

La primera enseñanza fué la última á que se atendió, y harto se ven en nuestras aldeas y aun en muchas de nuestras ciudades las fatales consecuencias de semejante abandono. Hasta el año de 1813, no se trató de formar un plan que tendiese verdaderamente á su generalizacion; mas aunque llegó á formarse, no tuvo lugar su planteamiento. Variadas las circunstancias políticas del Estado en 1821, volvió á resucitarse dicho plan, se promulgó con pocas variaciones, y empezó á plantearse cuando los acontecimientos de 1823 le destruyeron.

Finalmente: llegó la aurora de la primera enseñanza con el plan y reglamento general de escuelas de primeras letras, aprobado por Fernando VII en 16 de Febrero de 1825. En dicho notable documento, en medio de decirse que no se habia descuidado en los reinados precedentes el importante ramo de la primera educación, se hace confesar al Rey que «faltaba un plan y reglamento general uniforme y bien entendido, que, clasificando las escuelas, uniformándolas en las bases mas esenciales é inalterables del método científico y de la crianza religiosa, graduando las enseñanzas y su mayor ó menor perfeccion segun las necesidades relativas de los pueblos, dando á las escuelas una direccion en que la Iglesia y el Estado pudieran ejercer aunadamente la mas saludable influencia, y señalando los medios de perfeccionarlas y dotarlas, preparara y asegurara otras mejoras mas grandiosas, facilitando por de pronto y proporcionalmente en las ciudades, villas y aldeas de todos sus reinos la primera, la mas útil y necesaria enseñanza.»

El plan y reglamento mencionado, es digno ciertamente de las halagüeñas palabras que anteceden; y si conforme se miró con indiferencia su cumplimiento, se hubiera llevado á cabo, sin duda que hubiese producido una reforma saludable.

Este plan, que así prevenia el establecimiento de escuelas en los pueblos de crecido como en los de escaso vecindario, que prescribia se enseñasen las asignaturas mas necesarias á todo ciudadano, que señalaba el método que en la enseñanza habia de seguirse, si bien con escasez de conocimientos especiales y bien dirigidos en este punto, que prevenia tuviesen un pasante las escuelas cuya concurrencia pasase de cien niños, que determinaba la inamovilidad para el magisterio, que hacia obligatorios los exámenes públicos anuales, y que establecia Academias de maestros y Juntas que vigilasen las escuelas; fué mas liberal con los Maestros de los pueblos que todos los reglamentos posteriores, y aun que la misma Ley de 1857; pues les señalaba dotaciones decorosas, y les hacia acreedores á jubilacion. Fué indudablemente una gran obra para aquella época, la mejor acaso; pero tanto se descuidó su cumplimiento, que puede muy bien decirse que sólo se planteó en los puntos en que voluntariamente quiso hacerse.

Pero las circunstancias y el espíritu público variaron notablemente en los años posteriores; y en 1838 se promulgó una Ley autorizando al Gobierno para plantear un plan provisional de instruccion primaria; cuyo principal mérito, despues del de 1825, consistió en determinar la creacion de Escuelas normales para Maestros, en ampliar las asignaturas que hubiesen de ser objeto de la primera enseñanza, en prevenir que se recomendase su adquisicion á todos, y mas que en otra cosa, en haberse trabajado para llevarle á efecto. Pero en medio de toda su bondad, no establecia jubilaciones para los Maestros, ni encomendaba la vigilancia de las escuelas á personas facultativas.

Esta última reforma fué debida principalmente al Real decreto de 30 de Marzo de 1849; y los buenos resultados que se han obtenido desde esta época en la instruccion primaria, son una prueba incontestable de la bondad del establecimiento de Inspectores facultativos en tan importante ramo.

En medio de todo esto, aun reclamaba la opinion pública algunas otras reformas, y con especialidad el que la instruccion en todos sus ramos se rigiese por una Ley, y no por Reales decretos sólo ó por reglamentos, segun acontecia con la segunda enseñanza y con la superior. A semejante fin, presentóse á las Córtes Constituyentes en 1855 un proyecto de Ley de Instruccion pública; pero desgraciada como las otras de la misma especie que en diversas épocas se habia propuesto sujetar á discusion en las Cámaras, tuvo lugar la disolucion de aquellas Córtes, sin que de dicha Ley llegarán á ocuparse. En su virtud, las de 1857 llegaron á fijar las bases que habian de servir de fundamento para la formacion de otra, y se sancionaron en 17 de Julio del mismo año; estableciéndose en ella los siguientes principios, relativamente á la enseñanza y á su administracion:

1.^a La enseñanza se divide en pública y privada, siendo dirigida la primera é intervenida la segunda por el Gobierno.

2.^a La enseñanza se divide en tres períodos, denominándose primera la del primero, segunda la del segundo y superior la del tercero.

«La primera enseñanza comprende las nociones rudimentales de mas general aplicacion á los usos de la vida. La segunda enseñanza comprende los conocimientos que amplian la primera y también preparan para el ingreso al estudio de las carreras superiores. La enseñanza superior comprende las que habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones.»

3.^a La primera enseñanza podra adquirirse en las

escuelas públicas y privadas de primeras letras, y en el hogar doméstico; la segunda en los establecimientos públicos y privados, y la enseñanza superior en los públicos solamente.

4.^a La primera enseñanza, relativamente á las escuelas comunes, se sostendrá por los pueblos (teniendo al efecto en favor suyo las rentas destinadas á este objeto) y por los padres de los niños que concurren á ellas. Las Escuelas normales se sostendrá por las provincias.

Estas costearán tambien los establecimientos de segunda enseñanza.

El Estado sostendrá las Universidades y Escuelas profesionales superiores, y consignará anualmente en su presupuesto la cantidad necesaria para auxiliar á los pueblos que no pueden costear por sí solos la Instrucción primaria.

Finalmente: las Escuelas superiores de las provincias se sostendrán en justa proporcion por el Estado, y por las provincias y Ayuntamientos respectivos.

5.^a La enseñanza pública primera será gratuita para los que no puedan pagarla, y obligatoria para todos en la forma que se determine.

6.^a El Jefe superior de Instrucción pública en todos los ramos, dentro del órden civil, es el Ministro de Fomento. Su administracion central corre á cargo de la Direccion general de Instrucción pública, y la local está encomendada á los Rectores de las Universidades, Jefes de sus respectivos distritos universitarios. Se organizará la inspeccion de la Instrucción pública en todos sus grados. Al lado de la Administracion superior habrá un Real Consejo de Instrucción pública, y un Consejo universitario en cada cabeza de distrito. Habrá tambien en cada capital de provincia una Junta para el fomento y prosperidad de la enseñanza primera y segunda.

Sobre tales bases se desarrolló la vigente Ley de ins-

truccion pública, y tales son los principios aceptados en nuestro país. Réstanos solo decir: que, á pesar de haberse reconocido la necesidad de atender á la instruccion de la mujer, y de los trabajos empleados para lograr Maestras que reúnan buenas circunstancias y para generalizar las escuelas de niñas, áun no se ha dado un reglamento sobre ellas.

Pasemos ahora al exámen de las cuestiones que indicamos pueden surgir, en la aplicacion del reconocido principio de ser necesaria la instruccion.

III.

Ha de generalizarse la instruccion?

Habiendo ya demostrado que es la educacion de absoluta necesidad, porque contribuye á perfeccionar al hombre; y siendo la instruccion una parte de aquella, es verdad inconcusa que hay tambien necesidad de instruir, y de instruir á todos; porque todos tienen el deber de perfeccionarse y el derecho de que se les perfeccione. Luego debe generalizarse la instruccion.

En efecto: ¿cómo saber sin ella los preceptos de la Ley divina, cómo sin ella los medios de cumplirlos, cómo apartarse de cuanto se les oponga, cómo hacer el uso que es debido de los objetos creados, cómo vislumbrar sus relaciones, cómo en fin perfeccionarse y contribuir á la perfeccion de los otros? Y téngase muy en cuenta, porque es de advertirse, que para el objeto que nosotros hemos señalado como único y esclusivo de la educacion, no es bastante en modo alguno el saber rutinariamente los preceptos y el asistir á las prácticas del culto, porque ni esta imperfectísima

preparacion puede hacer digno de su Dios al hombre, ni es tampoco bastante en la época actual para preservar á este del error. Y hoy el error llega á todas partes, y se atavia con bellas apariencias, y seduce por lo tanto con extraordinaria facilidad al que carece de elementos para distinguirlo. Ahora por lo tanto como siempre, pero ahora mas que nunca, es absolutamente indispensable generalizar la instruccion ; tanto bajo el aspecto religioso, como bajo el político y social.

Lo es bajo el punto de vista religioso, porque nadie sin conocer y comprender la Ley tiene aptitud para cumplirla, menos para defenderla, y menos todavía para sacarla incólume de los ataques que se la dirijan. Acaso se nos diga que no á todos nos incumben las dos cosas últimas, que no todos podemos discutir; pero aunque tal no hagamos, debemos todos de tener bastante fuerza para que no se debilite nuestra fé con argumentos que, faltos de razon, se revisten con la apariencia de tenerla para las personas que saben poco, ó que no han adquirido la costumbre de pensar, ó no han fundamentado cual corresponde sus creencias. Lo es tambien bajo este aspecto, porque es preciso sacar fruto de las prácticas religiosas, y es poco el que se saca de aquello que no se entiende, de aquello que no se gusta y saborea porque falta el apreciarlo en todo su valor. Y lo es en fin, porque no podemos *crecer y multiplicarnos* convenientemente, esto es, perfeccionarnos y perfeccionar á los demás, si ignoramos de que medios nos hemos de valer para conseguirlo. Dios, el mundo y la razon nos preceptuan de consuno que nos instruyamos todos.

Bajo el aspecto político y social, no es menos necesaria la instruccion.

Considerando primeramente al individuo, ¿qué bienes puede prometerse si carece de ella? No le vayamos á buscar para esto entre las tribus salvajes, donde llega hasta el extremo la ignorancia y sus fatales con-

secuencias, nó en los países atrasados, sino en plena civilizacion y cultura; que no es preciso recargar mucho el cuadro para que resalten los colores. No busquemos al hombre á quien su ignorancia conduce al crimen ó le proporciona la miseria, porque tampoco es necesario: escojámosle entre aquellos de quienes la honradez es patrimonio y cuya fortuna les hace independientes. ¿Véis ese honrado y rico labrador para quien nunca se abrieron las puertas de la escuela? Pues seguid su vida paso á paso, y examinad en ella los períodos mas interesantes. Para ser honrado, ha debido acostumbrársele al trabajo desde la niñez; pues dado sinó á la ociosidad, se hubiera ahogado en el vicio. Para tener riqueza, le es preciso que se la hayan puesto en la mano ó que haya sido ambicioso hasta quitarse lo mas preciso para su bienestar. De niño pues, y en su juventud, ha compartido el trabajo material con los animales de que se vale para el cultivo de los campos, siendo esclavo de ellos, de sus criados y de sus intereses. Llegado á la edad viril, enlázase á una esposa á quien no han podido unirle tiernas afecciones, y desde aquel momento, siguiendo sus instintos y costumbres naturales, le acompañan en su esclavitud la mujer y los hijos, sin que ninguno salga de la rutina que aprendieran. Ganan, y no saben usar de lo que tienen; llegan á perder, é ignoran de que medios podrán valerse para subsanar las pérdidas. Llega un dia en que su pueblo necesita de aquel hombre para desempeñar un cargo público; y ó no puede confiársele por su ignorancia, ó si se le confia no sabe ejercerle: y su pueblo y sus intereses y su porvenir entero, se hallan entonces completamente confiados al acaso, y expuestos á todas las insidias de la mala fé.

Y este hombre, á pesar de ser rico y probo, ¿habrá llegado á disfrutar como podia de su honradez y sus riquezas? habrá gozado de todos los esquisitos place-

res que reconocen su origen en las afecciones de la familia? será fácil que proporcione á sus hijos más de lo que á él le cupo? habrá hecho por su casa y por su pueblo cuanto podria, si ha carecido de elementos para ello? ¿se dirá que ha sido útil á su país porque produjo como producen las bestias ó por que obró como las máquinas, cuando tenia una inteligencia rica en dones, para producir como al hombre correspondiente? No, no lo creemos; no habrá persona razonable que tal diga.

Y si hemos examinado para el propósito que nos ocupa las desventajas de la ignorancia cuando se observa en el individuo con quien menos males puede producir; ¿qué resultaria si la examináramos en el habitante de la ciudad, cuando le acompañan la holganza y vicios consiguientes? qué si en el hombre de sentimientos depravados?

Si pasamos del individuo á la familia, y examinamos lo que se puede esperar de la que sabe poco ó nada, si generalizamos tal desgracia aplicándola á un pueblo, y si la consideramos respecto á una nacion; encontraremos los mismos resultados: aunque perjudiciales hasta un punto muchísimo mayor.

Y como la igualdad de ignorancia es imposible en un Estado, como han de existir en él necesariamente algunos individuos que posean instruccion, y como no todos estos han de reunir las circunstancias morales necesarias para no abusar de los otros; crece de punto la desgracia de los ignorantes y los males que al Estado pueden sobrevenir. El individuo mas instruido de una familia que yace en la ignorancia, ejerce naturalmente sobre aquella el dominio que le dá su mayor ilustracion, y si no se halla esta fundada en la moral, doblega ante su poder las otras voluntades, aunque sea en la familia el último á quien se debiera conferir el ejercicio del poder. Acaso luego se desdeñe hasta de aquella familia, y le devuelva por sus favores una lar-

ga cosecha de pesares. Lo que sucede en el hogar doméstico acontece tambien en el Estado y en el pueblo, hallándose el gobierno de estos muchas veces en las manos mas indignas de merecer tal honra.

Y si se observa tamaño mal en todas las naciones, sea la quiera su forma de gobierno, aumentan las calamidades en aquellas que se gobiernan bajo la forma representativa.

Sin embargo: han existido gobiernos, y existen personas todavía, que juzgan peligrosa semejante generalizacion; y aun nosotros tambien los acompañaríamos en semejantes opiniones, si entendiéramos por instruir el suministrar solamente algunos conocimientos sin encaminarlos á sus verdaderos fines, sin cuidar al mismo tiempo de ir preparando las facultades intelectuales, y sobre todo, sin encaminar la voluntad al cumplimiento de todos los deberes. Es decir, que llegaríamos á considerar perjudicial la instruccion si la educacion no la acompañase, y si esta no tuviese por fin el que nosotros hemos determinado.

El atender á la instruccion de semejante manera, seria desarrollar la parte considerándola como todo, lo cual produce el desconcierto en toda especie de órden, ó bien en el segundo caso equivocar completamente el camino de la perfeccion. Quien instruyera sin educar, haria lo mismo que el que pusiese un delicado instrumento en las manos de un sordo, que se halla privado de apreciarle y de poderle hacer servir. Y quien instruyera sin encaminar al bien, podria compararse al que quitara las cadenas á un criminal amarrado, y le proporcionara armas para que volviese al mundo á llenarle de terror. La instruccion, para ser buena, ha de basarse y partir de la educacion bien entendida. Tal la pedimos nosotros, y semejante instruccion no dá miedo sino á la ignorancia acompañada de la mala fé. Mas es tambien preciso que tengan entendido quienes las abrigan, cuando quieran conservar

su ominoso dominio á costa de la mayor ignorancia y del embrutecimiento de los otros, que en faltando á las masas el freno de la necesidad ó de la fuerza, correrán cual caballo desbocado destruyendo bajo sus piés los mas hermosos frutos, y atropellando bárbaramente á los que un dia pudieron sujetarlas, y á cuantos entonces quieran salir á detener su paso. No son hijas las revoluciones de otra cosa que de la ignorancia y la opresion, que vencen á esta, y marchan entre las oscuridades de la primera sin mas guía que la venganza y el odio. Estudiése la historia, y solo se verán horrores despues de aquellas épocas que esparcieron sobre los Estados el velo de la oscuridad, de la ignorancia.

¿Pero á qué esforzar razones sobre este punto, si ya dichosamente se ha universalizado la opinion de que hay necesidad de instruir? ¿si caen bajo el oprobio y el ridículo los muy contados que claman contra ella, como enemigos descubiertos que son del perfeccionamiento de sus semejantes, de la voluntad de Dios? Basta ya por lo tanto: las nieblas se disolvieron, y se ha levantado bastante el sol para que aquellas tornen.

Pero debiendo la instruccion generalizarse, ¿ha de llegar hasta el extremo de poner al alcance de todos, todos los conocimientos?

Es ya un axioma en los paises civilizados que la primera enseñanza debe ser general; pues aun cuando hay algunos todavía en Europa, como ha sucedido con Nápoles y casi todos los Estados centrales de Italia, donde no se ha aplicado esto en toda su estension, no se niega el principio; sino que por el contrario, se reconoce, y se han afanado los Gobiernos por cubrir las apariencias de que se pone en práctica. En el mas atrasado de Europa, en la misma Turquía, se ha dado bastante impulso en los últimos años á la instruccion popular.

Pero si bien se reconoce lo necesario que es gene-

ralizar la primera enseñanza, no sucede lo mismo con la secundaria y superior, á las cuales se oponen ciertas trabas que las quitan del alcance de las pequeñas fortunas. Y es muy particular que en algunos países, como sucede en el nuestro, al paso que se ha tratado de generalizar la primera enseñanza, se hayan ido restringiendo y dificultando las otras dos. En el siglo XVI, dice Gil de Zárate, (1) «pasan de treinta las Universidades que sólo en la península llegaron á contarse. Reyes, prelados y magnates rivalizan en este punto, construyendo edificios magníficos para toda clase de escuelas, dotándolas espléndidamente, y atrayendo con brillantes recompensas á los Maestros de mas nombradía. Aquellos cuyos recursos no alcanzan á tanto, fundan cátedras de latinidad, ó dejan legados á conventos con la obligacion de abrir aulas para ciertas materias, principalmente humanidades, lógica y teología. Jamás hubo nacion donde los medios de aprender se hallaran en tanta abundancia; pues no sólo estaba generalmente adoptado el sistema de enseñanza gratuita, sino que ademas multitud de colegios brindaban con su asilo á la numerosa juventud que se apresuraba á disfrutar de tan altos beneficios.»

«La masa general del pueblo permanecía, no obstante, en la ignorancia; porque como mas adelante veremos, la instruccion primaria yacia en completo abandono, dándose precio únicamente á los estudios superiores. Pero el mismo pueblo, merced á la profusion con que estos estudios se promovian, hallaba camino para que gran número de sus hijos saliese de su humilde condicion, pudiéndose elevar hasta las mas altas dignidades. A nadie se le preguntaba su origen, se atendia solo á su saber; y cada estudiante, por pobre que fuese, veia en perspectiva, como premio de su aplicacion y talento, una mitra, una toga, un asiento en los consejos del Estado. Así los claustros, la Igle-

(1) De la Instruccion pública en España.

sia, los tribunales, se llenaban de una inmensa multitud que contribuía poderosamente á aumentar el caudal intelectual de España; pero que por una triste consecuencia, dejaba despoblados los campos y los talleres, que fueron visiblemente decayendo.»

Compárese semejante facilidad de penetrar en los templos de la ciencia, unida á la que proporcionaba el poco coste de manutención y vestido, con las dificultades que ofrecen actualmente los crecidos derechos de matrícula, los de grados y títulos, y la necesidad de abonar forzosamente una crecida suma anual para atender á la manutención del estudiante. Compárese, y encontraremos hoy, al par que generalizada la primera enseñanza, siendo patrimonio exclusivo los otros grados de la instrucción, de solos los que cuentan con crecidos capitales.

Y es esto razonable y conveniente? ¿Es justo condenar á la oscuridad al talento que carece de intereses? ¿Es fundada disculpa para esto el que siguiendo otra marcha quedarían despoblados nuestros talleres y campos?

Hemos dicho nosotros en el capítulo precedente, al demostrar el principio de que la educación debe ser como el hombre, en su esencia una y en sus aplicaciones vária, ó que debe referirse al desarrollo de las facultades humanas, adaptándose á la especial disposición del individuo; hemos dicho que no se debe buscar el hombre para la carrera sino la carrera para el hombre; porque cada uno tiene su especial disposición, la cual no debe contrariarse, á no querer contra lo que quiere Dios y el individuo desea, desperdiciar los riquísimos tesoros intelectuales que el Criador dispensa con esplendidez, sin distinción de castas ni personas.

Sentado este principio, que hacemos estribar en la misma naturaleza, es evidente que no hay conveniencia alguna en cerrar las puertas de determinadas car-

reras á cierta especie de individuos, y que tampoco es justo privar á estos de la mayor parte de ventajas que su talento les pueda producir, ni á la sociedad de los frutos del talento de aquellos. Por consecuencia: el Estado que adopta semejantes principios coercitivos, paga su error con creces; pues pierde una riqueza positiva, y suele adquirir en su lugar otra que no es sino aparente.

Por lo que respecta al temor de que los campos queden yermos y los talleres sin brazos, creemos tambien que no tiene fundamento, á no ser que se diera como antiguamente carta blanca á todo el mundo para seguir y alcanzar una carrera sin que nada le costase seguirla, y sin exigirle debidamente cuantas circunstancias de aptitud son necesarias para ejercerla con acierto. Llegaron á faltar antes brazos, porque todos tenian cabida en los conventos, porque en algunos de estos se dejaban de aprovechar algunas de las fuerzas de su individuos, y porque todo esto coincidia con la expulsion de dos razas cuya inteligencia y capitales tenian gran valor; pero no habiendo de mediar ahora lo último, teniendo necesidad el padre de costear la manutencion del hijo que sigue una carrera, hallándose sujeta esta á un determinado é indispensable número de años, exigiéndose en los establecimientos donde se suministre la instruccion verdaderas pruebas de aptitud, no abriéndose la mano al favor en ninguna circunstancia sobre semejante particular, y habiendo de tener luego absoluta necesidad el individuo de emplear sus conocimientos y sus fuerzas en beneficio de la sociedad, porque no podrá sin ello atender á su subsistencia, no creemos de modo alguno que debe tener lugar el mencionado temor. Finalmente: no porque se generalice la enseñanza vendrán á nuestras Universidades todos los hijos del país; y puede suceder muy bien que por no hacerlo, se queden algunos de ellos sin oficio ni profesion alguna.

Como consecuencia de lo que llevamos dicho, indicando las razones que para ello nos asisten, y de muchísimas otras cosas en cuyo exámen no nos permite entrar el carácter de nuestra obra ; aceptamos el principio de que se generalice toda especie de enseñanza, sin otro límite que la falta de aptitud, ó la necesidad en que se hallen los Estados de dificultar el ingreso en aquellas profesiones cuyo crecido número de individuos lo hiciera necesario.

Antes de pasar á otro punto, y con objeto de que no se nos juzgue desde luégo, en vista de lo que acabamos de decir, partidarios de la enseñanza gratuita de una manera absoluta, declaramos desde ahora que no lo somos ; reservándonos exponer nuestras ideas sobre tal particular para mas adelante.

IV.

Debe admitirse el principio de libertad de enseñanza ?

Antes de que entremos en el exámen de semejante cuestion, conviene que definamos lo que se entiende por libertad ilimitada de enseñanza, y digamos que otros sistemas pueden adoptarse para suministrar esta. *Todos pueden enseñar y todo puede enseñarse* : héla aquí definida. El Maestro no necesita autorizacion de ninguna especie, ni se le exige por lo tanto condicion alguna. Puede por lo tanto serlo el ignorante y el sabio, el perverso como el hombre de bien. Es la instruccion lo que quiere el Maestro ó lo que desean los que han de recibirla , pudiendo muy bien el charlatan ó el que encubre hipócrita sus doctrinas, sorprender la ignorancia ó buena fé de sus educandos. Los que quieren aprender lo hacen, y á aquellos que no quieren, se les

deja en absoluta libertad de conservar su ignorancia. Todos los derechos en instruccion son de la familia, no teniendo ningunos el Estado.

A la libertad ilimitada de enseñanza, se opone la absoluta centralizacion por el poder. En qué consiste esta? En que no enseñen mas personas ni se aprenda más que lo que el Gobierno determine. Bajo este sistema, la familia carece de facultades para instruir á sus hijos en lo que mas les convenga y en la forma que crean oportuna, teniendo que sujetarse á enviarlos á los establecimientos del Gobierno, y á aceptar la enseñanza y los Maestros que haya designado este. Todos los derechos en tal caso son del Estado, y no tiene ningunos la familia.

Finalmente: hay otro sistema de instruccion mixto, por cuyo medio, sin privar á la familia de la libertad de elegir Maestros y enseñanza, se coarta esta libertad exigiendo el Gobierno condiciones á los que han de suministrarla, arreglando los programas de la enseñanza, haciendo obligatoria la que importa más, determinando que algunas se suministren únicamente en un establecimiento, y hallándose á su cargo la inspeccion y vigilancia de todos los otros.

Casi es bastante la definicion de cada uno de estos sistemas para decidirse por el tercero, que así evita los escollos de la centralizacion, como los peligros de la ilimitada libertad; pero conviene fundar esta opinion.

Aimé-Martin, abogado de todas las libertades, se expresa de este modo al hablar de la de enseñanza:

«Se pretende, lo he leído, lo he entendido bien, que todas las opiniones sean representadas, que cada passion tenga su profesor, cada sistema su escuela. Para escapar de la vigilancia de la ley, nos precipitamos en el yugo servil del error. La verdad, dicen, triunfará, concedo; pero no pudiera tambien triunfar sin meterla en el caos? Para llegar al cielo, es indispensable, como en Dante, atravesar el infierno?»

«Es indispensable, decis, que las escuelas respondan á todas las opiniones, para que cada familia pueda ejercer sus derechos. Y el padre tiene derecho de educar á su hijo segun los principios que le convengan.»

«Y yo os pregunto: ¿no hay algun otro derecho superior?»

«Fenelon dice que el hombre debe mas á su familia que á sí mismo, á su patria que á su familia, y al linaje humano que á su patria. Pensamiento generoso que por mucho tiempo fué tan solo una máxima cristiana, pero que en el alma de Montesquieu se transformó en una ley del mundo político. « ¡Si yo supiese, dice, alguna cosa útil á mi patria, y perjudicial al género humano, la miraria como un crimen! » De este modo entienden los derechos los hombres de talento. La aplicacion de la moral del Evangelio á las instituciones humanas, es el paso mas agigantado que se haya dado de doce siglos á esta parte hácia la perfeccion indefinida, cuya accion es necesario reconocer, rodeados como estamos de sus beneficios.»

«El que no busque en esta cuestion sino el interés aislado de un padre de familia, retrogradará hácia lo pasado, y se constituirá defensor de un órden de ideas mas reducido y menos liberal. La cuestion en el dia no es únicamente el bien personal de la familia, sino el bien particular de la patria, sometido al bien general de la humanidad. Aquí la gradacion de los deberes forma la medida de los derechos ; y formulado este principio de una manera mas precisa, digo: donde el deber, allí está el derecho.»

«En resúmen; la educacion es la misma causa pública : dividirla en los intereses particulares; es turbar el órden, es perjudicar el interés general, es organizar la anarquía en favor del despotismo. Ley terrible de la Providencia, Ley eterna y sin excepcion: del seno de los anarquistas, sale siempre un déspota que los lisonjea y destruye, pero despues de haberlos enseñado á obedecer.»

«Reconocidos los derechos, pasemos á la aplicacion de los principios: qué es la instruccion pública? Un poder que obra perpétuamente sobre la existencia política y moral de los pueblos.»

«La definicion es tan sencilla y exacta, que no deja al Gobierno el derecho de conceder una libertad ilimitada; ¿y cómo pudiera sin faltar al primero de sus deberes, entregar el pueblo á todas las seducciones de la licencia, á las aberraciones, á las iniquidades del pensamiento humano?»

«¡Qué! ¿su vigilancia, que se estiende hasta al panadero para reconocer el peso y la calidad del pan que ha de alimentar nuestro cuerpo, habia de detenerse en la puerta de las escuelas, sin poder asegurarse del peso y de las cualidades del alimento intelectual, del pan de vida, que los maestros distribuyen á nuestros hijos?»

«Estoy cierto de que nadie reconoce en ningun miembro de la sociedad un derecho para conspirar contra el órden legal, y se concederá este derecho á todos los profesores, á todos los directores de una institucion cualquiera? ¡Qué! ¿los pueblos mas adelantados en la civilizacion, no pueden con justicia publicar sus opiniones sino bajo la garantía de una ley fuerte y represiva, y se reconocerá á todos el derecho de enseñar libremente y sin garantía estas mismas opiniones?»

«Y hay la diferencia de que la opinion del que escribe una obra se dirige á hombres dotados de razon; mientras que los maestros dan sus lecciones á niños incapaces de elegir y discernir. Tal es el resultado de la doctrina: esta ataca la generacion en su flor, prepara una multitud de delincuentes, afila en las escuelas el puñal, con el cual se degollarán mútuamente nuestros hijos al entrar á desempeñar su papel en sociedad.»

«Y no se crea, como se ha querido dar á entender, que se trata aquí de violentar las conciencias; la pa-

tria no arranca á los niños de los brazos de sus padres, sino que los recibe de sus manos, es decir, la patria no es llamada á reemplazar á la familia, sino cuando esta renuncia voluntariamente á sus derechos. El Estado debe entonces al niño la educacion que la familia no puede darle, no siendo un derecho que adquiere, sino una obligacion que se le impone. En este caso toma por un momento el lugar del padre; cargando con su responsabilidad, sin que pueda ceder sin una garantía los derechos que el padre le cede. De este modo la familia llama al poder público á la doble conservacion de la moral y de las instituciones. En este sistema la educacion de la familia garantiza la libertad del padre, y la educacion pública la libertad de la nacion. Estos poderes que se contrapesan, forman un equilibrio moral y político, favorable á la justicia y á los progresos del pensamiento. Es bueno, cuando la sociedad tiende á la oligarquía, es decir, al amor del oro, que un padre pueda guiar por si solo á su hijo y encaminarle al mas noble desinterés. Es bueno que bajo el reinado de un tirano, la educacion de la familia forme almas libres cuya resistencia salve el honor del pais. El jóven que pidió á Sarpedon una espada para matar á Sylá, no salia de las escuelas de Sylá, si es que Sylá hubiese establecido ó permitido escuelas. Tambien es bueno, cuando alguna familia, desviada por pasiones mezquinas ó por preocupaciones odiosas, educa á sus hijos sin instruirlos absolutamente en los intereses de la patria; es bueno repito, que el Gobierno pueda oponer á estos individuos aislados, mas temibles por su fanatismo, la masa entera de la nacion, instruida en las escuelas, en el amor de la patria y de las leyes.»

Continúa luego examinando los riesgos que puede ofrecer la intervencion del poder en la enseñanza, y dice en consecuencia: «Iguales riesgos parecen condenar á entrámbos: de lo que resulta, que no debemos buscar en una ley sobre instruccion pública, aun dado

que fuese buena, el remedio del mal que nos devora. El remedio está en la mezcla de las dos educaciones doméstica y pública, está allí sólo allí: siendo el án- cora de salvacion en medio del naufragio. Que el niño reciba pues como externo en los colegios la instruc- cion escolástica, á la cual se da tanta importancia, que se despierte su inteligencia, que se fecunde su memo- ria; el alma queda segura, si cada noche, en el seno de su familia, puede oir la voz de su madre, y grabar en su corazon y memoria su ejemplo.

«Al mismo tiempo que la educacion mixta nos lib- ra de los riesgos de la educacion pública, nos hace participar de todas sus ventajas. Evitais á vuestros discípulos la apatía de los estudios solitarios, y el fas- tidio de una vida monótona: dais movimiento á su cuerpo, actividad á su alma: un pueblo de niños tra- baja y juega con él; tiene compañeros, rivales, un amigo, y sin dejar su familia, sin perder un solo dia las caricias de su madre, ensaya su vida con la gene- racion, en medio de la cual debe representar un dia su papel.»

«De este modo se concilia todo, la seguridad del niño y la libertad de la familia....»

Y si de tal modo se expresa el citado escritor ¿cuál será la opinion de la mayoría de los hombres, cuyas ideas no avanzan tanto?

Y no podia ser de otra manera: la libertad ilimita- da de enseñanza es un verdadero absurdo, y no hay en realidad ningun Estado en que se halle puesto en práctica en toda su extension.

La mayor parte de personas que defienden semejan- te principio, desconocen la verdadera índole de la ense- ñanza, y aun llegan á admitirle con otros contradic- torios. ¡Cuántas veces, la mayor parte de las que he- mos oido hablar de libertad de enseñanza, la hemos visto pedir acompañada de la circunstancia de gratuita!

¿Y cómo ha de darse gratuitamente lo que se deja abandonado á la especulacion individual? Si quitais á los gobiernos el derecho de intervenir en la instruccion y les descargais por tanto del deber de sostenerla, ¿quién habrá tan filantrópico que sostenga todos los establecimientos ó pague á todos los Maestros, sucumbiendo ademas á los caprichos individuales de cada padre? O cómo ha de haber tantos seres filantrópicos que sostengan la instruccion en todas partes, ó cómo en fin se ha de hacer esto?

Los que adoptan este principio con algun conocimiento más de causa, comparan á la instruccion con las demas industrias, y la rebajan hasta el punto de igualarla á ellas, y de confundir á los Profesores con los que producen ó modifican una materia cualquiera. ¡Cómo si la inteligencia y el corazon del hombre fueran comparables á un copo de algodón, á una bedija de lana, ó á un pedazo de madera! Cómo si fuera igual obtener resultados sobre lo material, que obtenerlos sobre el espíritu! Cuál si tuviera las mismas consecuencias conseguir una mala manufactura, que ó se vende barata, ó se modifica, ó no se vende, que formar un hombre bueno ó malo, tuerto ó derecho!

Los partidarios de semejante libertad apoyan sus asertos en que no es impracticable, puesto que con buen éxito está admitida en Inglaterra, en los Estados unidos y en Bélgica. Mas no ven al decir esto que las instituciones y costumbres, así como el general convencimiento á favor de la educacion que hay en los dos primeros estados, los hace incomparables relativamente á este punto con todos los demas. Ignoran, ó no quieren confesar, que se han visto obligados sus Gobiernos á crear y sostener muchas escuelas, ya por sí, ya en union con los municipios; no nos dicen que hay delegados del poder con el cargo de vigilar, ni que en el estado de Massachuselts, (Estados unidos) donde la enseñanza es menos libre, es tambien donde mejor se

atiende, ni que en Escocia ha dejado de existir semejante libertad, ni que se ha pedido en Inglaterra muchas veces, tomándose en consideracion por las Cámaras, que se provea á la instruccion por el Estado.

Por lo que respecta á Bélgica: ¿quién puede decir que tiene en práctica el principio de libertad de enseñanza, cuándo la mayor parte de sus establecimientos de instruccion se costean de fondos públicos, cuándo apenas hay provincia que carezca de Inspector, y cuándo sostiene el Gobierno muchas Escuelas normales? Quién se atreve á decir que es conveniente semejante libertad, cuando apenas fué proclamada en dicha nacion, se espulsaron casi todos los Maestros, y se cerraron muchísimas escuelas?

Y en cuánto á España ¿cuáles fueron los efectos del plan de 1834, del de 1836 y de la Real órden de 12 de agosto de 1838 por cuyo medio se quiso hacer libre la segunda enseñanza, aunque sujetándola á la inspeccion del Gobierno? Que se abrieron las puertas á la especulacion, que se crearon, sí, multitud de establecimientos, pero que sólo se atendia al lucro de los empresarios y no al interés de la juventud; que hubo sorpresas á la buena fé, que se elevaron multiplicadas quejas al Gobierno, y que este al fin se vió obligado á restringir semejante libertad.

Por lo que respecta al segundo sistema de enseñanza, ó sea á la centralizacion ilimitada de esta en manos del Gobierno ó de cualquier otro poder, todo el mundo conoce los peligros que podria ocasionar; por lo cual, y no teniendo ya tal sistema defensores ostensibles, ni siendo preciso impugnarla, no nos detendremos sobre él, declarándonos partidarios en consecuencia del sistema mixto.

Y como los hechos prácticos y el asentimiento de la mayoría de los hombres, son una de las mejores pruebas que pueden presentarse para apoyar una opinion; no podemos menos de indicar, para robustecer la nues-

tra, que casi todas las naciones civilizadas tienen adoptado dicho sistema, y que donde él domina, es donde la instruccion ofrece mejores resultados. Prusia, Austria y el resto de Alemania; Francia, Dinamarca y Suecia; Cerdeña, Holanda y Portugal, se están rigiendo por él, y son notables en todos los adelantos de la enseñanza. Centralizada en Rusia la instruccion por el Gobierno, está muy lejos de la prosperidad que en aquellos, y ha yacido aún mas atrasada en Nápoles y en la Italia central, donde ha estado exclusivamente entregada á uno de sus poderes.

V.

Ha de ser gratuita la enseñanza ?

No ha sido menos discutido que el principio de que acabamos de ocuparnos el de si conviene ó nó hacer gratuita la enseñanza, y siendo tan alhagüeno á primera vista el resolverle afirmativamente; se ha generalizado mucho la opinion de que debiera ser gratuita.

Sin embargo de esto, la cuestion ha sido casi siempre resuelta en sentido negativo, por haber mas de aparente que de sólido en admitir de un modo absoluto el principio contrario.

En efecto: convirtiendo en primer lugar á la instruccion el suministrarla gratuitamente en un objeto que nada cuesta, y para muchos por consecuencia en objeto que nada vale, se le quita uno de los motivos que conducen mas poderosamente á que se aprecie y á cuidar de que no se desperdicie. Así, cuando para ingresar en un establecimiento de enseñanza ha sido indispensable imponerse un sacrificio, el temor de que este no produzca fruto ó el de tener que repetirlo, es

un notable estímulo para que el padre tenga zelo por los adelantos de sus hijos, y lo es tambien para que estos los consigan, por el natural sentimiento de gratitud que debe producirles el sacrificio que á su padre deben. Por el contrario: cuando sólo cuesta el ingreso inscribirse en la matrícula, es muy comun el llenarse las aulas en un principio, para obtener por resultado terminar el curso con la vigésima parte ó ménos de los alumnos que empezaron. Y no solo con esto se produce el mal de semejante reduccion en el número, sino tambien el consiguiete de que miren muchos jóvenes el estudio con indiferencia, el de que se habituen á la holganza y contraigan vicios, y el de que empiecen dos, tres ó mas carreras sucesivamente, para quedar al fin sin ninguna.

Esto que decimos de las carreras superiores, y que puede en parte referirse á la segunda enseñanza, no deja de ser aplicable á la primera, aunque no sujeta á determinado número de cursos. Cuando la escuela nada cuesta, y se puede libremente entrar y salir, concurrir ó no á ella, sin que se pague nada por lo uno ó por lo otro, los padres ignorantes, que constituyen desgraciadamente la mayoría, se figuran que nada pierden con impedir que sus hijos vayan á la escuela, ya por satisfacer los caprichos de estos, ya por ocuparles en otros trabajos. Mas si les cuesta algo la instruccion, no sólo les mueve su interés á cuidar de la asistencia de sus hijos, sino tambien á procurar que adelanten.

La instruccion gratuita, en segundo lugar, cuando quiere plantearse de una manera absoluta, se opone á la justicia; como se opone naturalmente á ella el hacer contribuir á un pobre para sostener el lujo de los ricos, ó las aspiraciones exageradas de otros pobres. Es verdad que hoy tambien, sin que tengamos la enseñanza gratuita, contribuyen todas las clases al sostenimiento de las Universidades y de la mayoría de Institutos y demas establecimientos profesionales; pero tambien lo

es que el producto de matrículas y grados, hacen este gravámen mas ligero.

La enseñanza gratuita para todas las carreras, en tercer lugar, atraeria acaso hácia algunas tan excesivo número de individuos, que pudiera ser perjudicial al Estado; ya porque siempre es tan peligroso para este como malo para aquellos el que ejerzan una profesion mas personas de las necesarias, cuanto por la falta de ellas que en las otras se pudiera experimentar. Es indispensable que los Gobiernos, concedores de las verdaderas necesidades del país, puedan disponer de un medio para regular el número de individuos pertenecientes á cada carrera, de modo que no haya falta ni exceso notable en cada una; y ninguno mas á propósito para conseguirlo que el de facilitarlas ó dificultarlas, segun el caso, disminuyendo ó aumentando su coste, así como las pruebas de aptitud.

Finalmente: otro de los males que produciria la enseñanza gratuita, y con especialidad en lo que se refiere á la primera, sería el destruir la privada; con lo cual, falta la pública de concurrencia, y obstruyéndose el campo de los ensayos para la introduccion y perfeccionamiento de los métodos, no sólo no se adelantaria en estos, sino que sería muy fácil retroceder: no siendo este el mayor mal, sino el de quedar monopolizada por el Gobierno la enseñanza, destruyéndose de este modo la racional libertad que debe concedérsele.

Una de las razones que se han alegado para defender la primera enseñanza gratuita, ha sido la de que por su medio se evitarian las deferencias que algunos Maestros tienen por los que la pagan, en perjuicio de los que nada satisfacen; lo que á primera vista parece cierto. Pero ademas de que nosotros rechazamos semejante inculpacion contra el Magisterio, porque conocemos sus virtudes, y no consideramos como reglas las que son sólo escepciones; no es de valor alguno semejante causa de defensa para la enseñanza gratuita,

porque no con esta se llegarían á evitar abusos semejantes. El Maestro que los cometiera disfrutando de retribuciones, los cometeria asimismo cuando estuvieran prohibidas; pues además de que pudiera recibir ó esperar gratificaciones ó regalos de los pudientes, podría distinguir á estos de los otros por la esperanza de que en todo caso le servirían más que los pobres.

Aléganse también como razón en pró de la enseñanza gratuita, los sonrojos y disgustos que suelen proporcionar en la primaria el señalamiento y cobro de las retribuciones; pero hay mil medios, como nos lo prueba nuestra misma legislación, para evitar, sino en todo en mucha parte, semejantes inconvenientes.

Y por fin: de que no por ser la enseñanza absolutamente gratuita se generaliza esta ni mejora mucho más, podemos ofrecer un ejemplo bien palpable. En ninguna nación del mundo puede decirse, según dejamos ya manifestado, ha sido tan general el conceder gratuitamente la enseñanza que en el nuestro, y en ninguno tampoco por desgracia se ha notado decadencia más grande que en él por falta de instrucción. Luego el suministrarla gratuitamente, no es el medio mejor de hacerla general ni de perfeccionarla.

Mas ¿cómo, dirán algunos, es posible conciliar la enseñanza retribuida con la generalización de la enseñanza? ¿cómo ésta, con la reconocida necesidad de que se dificulte el ingreso en aquellas profesiones cuyo crecido número de individuos hiciera peligroso ó no conveniente el aumentarlos?

Por lo que respecta á la enseñanza general ó á la primaria, ya lo tenemos en práctica: retribuyen los que pueden, y se admite gratuitamente á los pobres en las escuelas públicas. Luego aquí, está ya la dificultad resuelta.

En cuanto á la segunda enseñanza, está admitido el principio, aunque no con la generalidad que nosotros deseáramos, y sin que pueda decirse que se practica aún en la parte que está admitido.

Segun la Ley de 9 de Setiembre y el Reglamento de los Institutos de segunda enseñanza, deben satisfacer matrícula cuantos pretendan ingresar en dichos establecimientos, pero se previene por el artículo 141 de la primera que se establezcan Colegios en los mismos edificios que ocupan los Institutos ó en sus inmediaciones, donde se reciban alumnos internos; aplicándose la mitad de los productos líquidos que por tal concepto se obtengan, segun los artículos 145 y 146 á becas gratuitas, parte de las cuales se proveerán en alumnos pensionistas del mismo Colegio, y parte en jóvenes pobres y sobresalientes. Previénese en fin, por el 147, que los agraciados perderán el derecho á la pension si dejaren de matricularse, ó no fueren aprobados en algun curso, á no ser por causa involuntaria y legítima.

Mas no existiendo aún en todos los Institutos los Colegios de internos, resultando muy poco beneficio de casi todos los establecidos, habiéndose de destinar una parte de aquel al sostenimiento de alumnos pensionistas que sobresalgan, y no habiéndose acordado el Reglamento de 22 de Mayo de semejantes becas; puede muy bien decirse que la segunda enseñanza es completamente retribuida, y que sus puertas están cerradas al que carezca de recursos. Mas aún: se priva á dichos establecimientos de los derechos que debian producir los grados de Bachiller en artes ó títulos periciales que se conceden como premio en el concurso que ha de hacerse entre los sobresalientes, y no hay atrevimiento para privarles de los debidos á la matrícula y demas grados y títulos de cuatro, seis ó veinte pobres.

Tan léjos de conformidad, por tanto, nos hallamos con dichas prescripciones, como léjos están ellas de satisfacer nuestros deseos sobre la generalizacion de la enseñanza.

Creemos nosotros que sería justo y conveniente admitir sin pago de derechos de matrícula á cuantos jus-

tificasen que eran pobres, con la restriccion de perder semejante beneficio para los cursos subsiguientes los reprobados ó suspensos en alguno, expedir gratuitamente á cuantos se hallasen en este caso los títulos que acreditasen su idoneidad y estudios, siempre que hubiesen constantemente merecido la nota de bueno por lo ménos, y que se reservaran exclusivamente para estos las becas gratuitas, concediéndoselas sólo á los que obtuvieran la censura de sobresalientes. De este modo se abririan los estudios de segunda enseñanza y con ellos los de otras carreras á los pobres aplicados y de disposicion, evitándose al mismo tiempo el mal que se teme de quedar yermos los campos y los talleres abandonados; porque el número de aquellos que los concluyeran, teniendo la mayor parte que contribuir á su subsistencia, no sería tan grande que produjese dichos resultados.

Como no podia menos de suceder, aún se limita para los pobres mucho más la posibilidad de seguir los estudios subsiguientes; puesto que sólo se han de establecer Colegios de internos para la enseñanza superior donde el Gobierno lo tenga por conveniente, limitándose en consecuencia las becas que los pobres pueden disfrutar para seguir sus estudios.

Admitido por nosotros el principio de facilitar al que carezca de recursos y sea digno de ello la segunda enseñanza, no habíamos de abandonarle despues de que la poseyera; dejando á muchos incapacitados, así para seguir carrera como para dedicarse á un oficio; y creemos que convendria pensionar para lo primero á los que careciendo de recursos, hubieran seguido la segunda enseñanza obteniendo en todos los actos literarios la censura de sobresaliente y observando siempre una conducta irrepreensible, y dispensar del pago de matrícula á los pobres que hubieran merecido otra calificacion y acreditado tambien buena conducta; expidiendo á todos ellos gratuitamente los correspondien-

tes títulos, siempre que no desmerecieran en su comportamiento y aplicacion. Y haríamos aun más: para asegurarnos de la buena aplicacion de estos talentos, y á fin de atraer concurrencia á las profesiones que mas lo necesitarán, les destinaríamos á aquellas que, á juicio de sus anteriores Maestros, y sin violentar la inclinacion del alumno, se creyera conveniente.

Tal es el mejor medio, en concepto nuestro, de que se aprovecháran en beneficio del individuo y del Estado las buenas disposiciones, no dejando que lastimosamente se perdieran en la oscuridad. Los gastos que tal beneficio ocasionaria, serian insignificantes comparados con él, y no tan crecido como pudiera esperarse de una absoluta generalizacion; porque ni todos correrian á aprovecharse de ella, ni habria de aplicarse sino á un número tan limitado como lo son los talentos verdaderos.

Esta generalizacion por fin, no seria obstáculo para dificultar las carreras que lo requiriesen, porque no se opondría en modo alguno á aumentar las dificultades de dinero ó tiempo en las que fuere menester; y concurriría por el contrario á equilibrarlas, procurando que se dedicasen los pensionados ó exentos de derechos á las que se vieran necesitadas de individuos.

Hay carreras en fin, y son las mas modestas, que no reclaman el estudio prévio de la filosofía, y tambien en estas debiera dispensarse del pago de matrícula á los que acreditasen pobreza, y expedirse gratuitamente los títulos á los que obtuvieran buenas notas y observasen conducta irreprochable. En tal caso se hallan entre otras las de aplicacion establecidas en los Institutos; acerca de las cuales conviene mucho que se llame la atencion de las familias cuyos recursos no consientan grandes desembolsos; pues todas, ó la mayor parte de ellas, se reducen á tres ó cuatro años de estudio.

VI.

Ha de ser obligatoria la enseñanza ?

Fuera está de toda duda, y no hay para que ocuparse de ello, que la instruccion que habilita ó prepara para carreras, no debe ser obligatoria, siendo sólo aplicable esta cuestion á la primera enseñanza, que comprende las nociones rudimentales de mas general aplicacion á los usos de la vida.

Mucho tambien se ha discutido sobre este particular; pero siendo la primera enseñanza un medio de preparacion indispensable á todos los hombres para los diversos oficios y carreras, y para todas las necesidades y circunstancias de la vida; siendo por consecuencia tan necesaria al individuo, como preciso al Estado el que todos la posean; no pudiéndose negar á este el derecho de intervenir en la familia cuando lo reclamen por cualquier concepto las necesidades públicas, y constituyendo la sabiduría de las naciones, no el mucho saber de algunos pocos, sino el saber cada uno de sus miembros los que necesita en proporcion al puesto que en ella ocupe; es cosa ya fuera de duda que la primera enseñanza debe ser obligatoria.

«La ley que dispone en favor de los menores, dice á este propósito Rendu, contra los desórdenes ó incuria de los padres ó tutores, ¿no ha de velar tambien por sus intereses intelectuales?»

«El derecho de los padres de familia no puede por ninguna razon confundirse con el derecho de perjudicar á sus hijos, ni la libertad de enseñanza con la libertad de ignorancia.»

«La obligacion de enseñanza es el único medio de arrancar del embrutecimiento esa multitud de niños que, especialmente en los centros industriales, son por una brutal indiferencia presa de la corrupcion.»

«No se diga que en tal caso la obligacion equivaldria á opresion de conciencia, pues no se ejerceria sino á la vista del padre, como para proteger precisamente en el alma del niño las condiciones de la vida moral, y no se impondria al primero sino en nombre de los desatendidos derechos del segundo, y como una salvaguardia de la libertad del débil contra el despotismo del fuerte.» (1)

En 1801, el obispo de Munster (Prusia) establecia en su Diócesis la enseñanza obligatoria, expresándose al hacerlo en estos términos:

«Todos los padres, sin excepcion, serán invitados á tener presente que la salud temporal y eterna de sus hijos depende en gran parte de la instruccion que en su niñez se les dá acerca de Dios, la religion, sus deberes, y de los conocimientos indispensables (unentbehrlicheu Kenutuissen) que los ponen en estado de ser útiles á si mismos, á sus padres, y á su pais; que por consiguiente los padres están obligados á emplear con diligencia los medios que las escuelas públicas ofrezcan para asegurar á sus hijos una instruccion y una educacion capaz de poderlos convertir en miembros piadosos de la Iglesia y en servidores útiles del Estado.»

«Los padres, ó aquellos que los representan, quedan formalmente amonestados á enviar sus hijos sin distincion de sexos á la escuela. La edad fijada para el cumplimiento de ese deber es la que media desde los seis hasta los catorce años cumplidos. Si existiesen razones graves, razones que deban ser sometidas al jui-

(1) Diccionario de educacion y métodos de enseñanza de Car-
derera.

cio del Maestro del Párroco, podrá no enviar tan pronto el hijo á la escuela, ó para no tenerlo en ella tanto tiempo, el Párroco expedirá gratuitamente un certificado que acredite el motivo.»

..... «Los padres que no presenten ese certificado, ó descuiden enviar su hijo á la escuela ó no le envíen sino rara vez, no por eso dejarán de pagar la contribucion escolar (Schulgeld) en su totalidad. Los pobres que se hagan culpables de esta falta serán privados del socorro de beneficencia, y si persisten en ella la autoridad usará de medios mas enérgicos para obligarlos.»

«Los maestros que rehusasen enviar á la escuela los niños que estén á su servicio particular, serán obligados á hacerlo bajo penas severas.» (1)

Y si la Iglesia por su parte ha adoptado la enseñanza obligatoria, el Estado tambien lo ha creido conveniente; admitiéndose bajo penas de mayor ó menor severidad en España, Austria, Prusia, Suiza, Reino de Baviera, Hannover, Ducado de Sajonia y demas Estados de la Alemania. Así en los últimos está tan difundida la instruccion, que no existe en el mundo parte alguna donde se imprima y circule tanto como allí.

Por consecuencia, la Iglesia, el Estado, el pueblo, la humanidad entera tienen interés en que todos sus individuos se instruyan, y la primera enseñanza debe ser obligatoria.

Comparemos ahora cómo se ha establecido en España semejante obligacion, con la forma en que se halla en los estados referidos.

Solo es obligatoria la enseñanza en España desde los seis hasta los nueve años, bajo la multa de 2 á 20 rs. que se impondrá á los padres que faltaren á este deber. En la actualidad no pasa esto de ley escrita, pues se ha adoptado en muy pocas partes su aplicacion.

(1) Diccionario de educacion y métodos de enseñanza de Corderera.

En Austria es obligatoria la enseñanza desde la edad de seis años hasta la de doce cumplidos, formándose anualmente por el Maestro y el Inspector una lista de los niños, la cual se confronta con el libro de partidas bautismales y se firma por el Párroco; siendo muy digna de notarse una disposicion especial referente á los niños que se dedican al pastoreo, por la cual se prohíbe la admision de pastores sin prévia presentacion de un certificado del respectivo Párroco, que haga constar ha recibido la instruccion religiosa y que ha sido aprobado en el exámen de ella. En Prusia, la obligacion de la enseñanza comprende á los niños desde la edad de siete hasta la de catorce años, cotejándose tambien la lista de presencia con los libros bautismales, imponiéndose multas á los padres si despues de amonestados no procuran la instruccion de sus hijos, y nombrando á estos un tutor que cuide de su enseñanza en el caso de que no fueren bastantes los anteriores medios. En Suiza se siguen próximamente las mismas reglas, reduciéndose al padre á prision cuando es insolvente para pagar la multa. En Baviera es obligatoria la enseñanza hasta la edad de doce años, siendo indispensable un certificado de aprobacion para que se admita á los jóvenes de aprendices y para que contraigan matrimonio. En Hannover y Sajonia se obliga tambien á los niños á frecuentar las escuelas desde la edad de seis años, á no recibir en otra forma instruccion suficiente, ú obtener dispensa por legitima causa de la autoridad eclesiástica. Y en los demas estados de Alemania, se rigen próximamente por las mismas ó parecidas disposiciones. Se ve por consecuencia que es España uno de los puntos en que con menos rigor se ha adoptado el principio de hacer obligatoria la enseñanza, tanto por el tiempo que se prescribe para recibirla, como por la especie de pena que se impone.

Y ántes que terminemos de examinar este punto, creemos conveniente decir algo sobre la influencia

que pueden ejercer en la obligación de la enseñanza cada una de las penas que pueden imponerse al que falta á ella, y los inconvenientes que en su aplicacion pueden ocurrir. Las penas pecuniarias, siendo pequeñas, ejercen influencia en el ánimo de unas personas y nó en el de otras, por lo cual carecen del carácter de generalidad que debe distinguirlas. Al rico le importan poco, porque tiene mucho; y al muy pobre no le importan nada, porque nada tiene y nada puede exigírsele. Ofrecen además en su aplicacion graves inconvenientes, por los compromisos á que exponen á las Autoridades locales. Las de arresto son generales y de mayor eficacia, puesto que á todos pueden comprender, y llevan en sí envuelta, con la privacion de libertad, la pérdida de trabajo y la de su producto; pero son tan inconvenientes en su aplicacion como las pecuniarias. La de no admitirse en los talleres para aprendices á los que no posean la primera enseñanza, puede eludirse muy fácilmente por los agricultores, que es la clase mas numerosa en nuestro país; y por lo tanto, si en su aplicacion no ofrece inconvenientes, carece del carácter de generalidad que deben tener estas penas. La de no permitirse el matrimonio á los que no hayan recibido la misma enseñanza, es general y de eficacia, y no difícil de aplicarse; pero puede traer consigo inconvenientes graves para la moral y las costumbres. La que han adoptado algunos legisladores de privar de los derechos de ciudadano á los que carezcan de los conocimientos que comprende la instruccion primaria, es general y de fácil aplicacion; pero significa muy poco para la clase pobre, que es á quien precisamente hay que aplicarla con mayor frecuencia; y le falta algo de justicia, por castigarse en los hijos lo que es la mayor parte de veces culpa de los padres. Y por fin, la que hemos visto indicada por algunos, de sujetar á los que no sepan leer y escribir al servicio de las armas, considerando á

este como pena; además de producir inconvenientes que no es de nuestra incumbencia examinar, tiene el mismo ó mayor carácter de injusticia que el anterior. Por lo demás, es bastante general, y medianamente fácil el aplicarla.

De este exámen se deduce que no conviene emplear aisladamente alguna de dichas penas; sino que es necesario, si han de obtenerse los efectos que son de apetecer, señalar mas de una; é indicar medios para aplicarlas de una manera fácil y exenta de inconvenientes, ó que no se preste á la falta de cumplimiento.

VII.

Quién debe costear la instruccion pública?

En la mayor parte de paises, incluso el nuestro, se considera la instruccion primaria como una obligacion que, afectando inmediatamente á la localidad, debe sostenerse por esta; á la secundaria como obligacion de la provincia, y á la superior como del Estado. Esto por regla general, que segun luégo veremos, hay algunos establecimientos de primera enseñanza sostenidos por el Gobierno ó por las provincias, algunos de segunda que se costean por las municipalidades, aunque con otros auxilios, y otros de enseñanza superior ó profesional, sostenidos por las provincias ó municipios. Veamos si lo observado en esta parte por regla general, está conforme ó nó con los principios que hemos admitido, y con lo que la práctica hace posible.

Hemos demostrado ya que la educacion es una necesidad indispensable; y que siendo parte suya la instruccion, no es posible tampoco prescindir de esta. Los beneficios que la instruccion proporciona, se re-

fieren principalmente al individuo, á su familia y al Estado. Al individuo, por los beneficios que le proporciona para llevar á cabo su perfeccion; á la familia, por lo que contribuye á su mejoramiento el de uno de sus individuos; y al Estado, por la prosperidad que le proporciona el que todos sus hijos tengan una instruccion acomodada al ejercicio á que se dediquen, y porque no se pierda ninguno de los tesoros que en sus entrañas haya encerrados. Entre estas diversas entidades sobre quienes recaen principalmente los beneficios de la instruccion, hay otras dos accesorias que participan tambien de ellos; tales son el pueblo y la provincia, sobre quienes suelen recaer inmediatamente dichos beneficios, para refluir al fin en la nacion. Mas como tiene lugar este reflujo, y como la prosperidad de una provincia ó de un pueblo, cuando se funda en la instruccion y en la moralidad, contribuye á la del Estado; hé aquí que en beneficio de este, en el de la familia y en el del individuo, es en quienes vienen á recaer en último resultado los beneficios de la instruccion.

Esta, no constituye tampoco una riqueza ó bienestar material é inamovible, sino moral y amovible; la cual, así puede aprovecharse en el pueblo en que se dá y en beneficio suyo, como en otro pueblo y en pró de sus intereses. Los gastos de instruccion pública por lo tanto, no son de la misma especie que los de una fuente ó un camino vecinal, ni pueden compararse á estos para defender que les conviene una misma procedencia.

Ademas de esto, los intereses morales de un Estado son de tal elevacion, que no deben limitarse al reducido círculo de una localidad, exponiéndolos á las infinitas contingencias, á los embates, á las pasiones que en esta sobrevengan, y rebajándolos bajo el punto de vista de sostenerlos inmediatamente con *el dinero* que por la localidad se satisface. Si el culto y su Mi-

nistro se sostuvieran por el pueblo, al paso que en algunos estarian mejor atendidos, lo estarian muy mal en otros; la cuestion de intereses rebajaria en muchas partes la elevacion del objeto, y en todas se consideraria el Párroco como un funcionario que se tenia, merced al sueldo que se le pagaba. Por eso debe ser el Estado y no el pueblo quien los sostenga, sin embargo de que recaen sus beneficios inmediatamente en favor de la localidad. Tambien la administracion de justicia recae sobre los intereses locales; y no por esto habrá persona que crea conveniente el que el partido judicial satisfaga el sueldo del Juez y el del Fiscal, ni que contribuyan al sostenimiento de la Audiencia los pueblos que la constituyan.

Hay ademas de estas razones otra muy poderosa, que la práctica nos hace ver todos los dias, y que en cada uno de ellos nos la pone mas manifiesta. Existen muchos pueblos que carecen de los recursos necesarios para sostener la primera enseñanza; con lo cual quedan expuestos á la eventualidad de carecer de ella, al menos temporalmente, y mientras se les auxilia para sostenerla por el Estado. Hay tambien muchísimos en que se desconocen los beneficios que la instruccion reporta, y que no creyendo que la escuela y el Maestro pueden producir los preciosos frutos que se les deben, los detestan como gravosos, emprenden contra ellos cruda guerra, y aunque no salgan vencedores, quedan siempre contra el Maestro y la enseñanza prevenciones perjudicialísimas.

Fundándose la Ley de 9 de Setiembre en semejantes males y tratando de aplicarles remedio, previene que se incluya en el presupuesto del Estado la cantidad necesaria para ayudar á los pueblos en los gastos que, producidos por las escuelas, no sean soportables; se ha reconocido como principio la inamovilidad del Magisterio; se ha dispuesto despues que no intervengan los pueblos en el nombramiento de los Maes-

tros; se imponen á las Autoridades provinciales trabajos repetidísimos á fin de que se cuide de incluir en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para sostener las escuelas, así como tambien para que se abonen á los Maestros, y se ensaya en algunas provincias la centralizacion de estos fondos. Mas en medio de tan complicadas disposiciones y del trabajo que producen, hay muchísimos pueblos que claman contra los gravámenes que les proporciona la enseñanza, y que ó no se deciden sin embargo á reclamar, ó tienen que hacer para esto justificaciones costosas y muchas veces inútiles; pueblos que, á pesar de todas las precauciones, no pagan al Maestro; que le persiguen hasta maltratarle y calumniarle, que en vez de amar al que va á ayudarles en el perfeccionamiento de sus hijos, son sus mas mortales enemigos; que se niegan á dar posesion á los Maestros nombrados, y que reciben á la fuerza y como á tal lo miran, aquello que debieran desear ardientemente. Nacen de esto tantas complicaciones y dificultades, se originan tales compromisos, ocurren tantos hechos, dan las escuelas tal trabajo, y tanto se desprestigian la enseñanza y los Maestros; que acaso nada aventuremos si decimos que lo muchísimo que se trabaja por la instruccion primaria, está expuesto á perderse por esta causa sola.

Fundándonos en dichas razones y en tales hechos, creemos justo y conveniente que se satisfagan de fondos del Estado las necesidades de la primera enseñanza, y que contribuyan á ayudarle para cubrir este gasto los pueblos, satisfaciéndolos del material; y las familias ó individuos no pobres que reciban la enseñanza, pagando una retribucion proporcionada á la posicion que ocupen.

Acaso retraiga á los Gobiernos para establecer semejante legislacion el que aparezca en los presupuestos generales una nueva cifra de veinte y cinco ó mas millones, pero debe considerarse que se rebaja esta

misma cantidad de los municipales, dejándoles mas desahogados ; que se evitan á la administracion multitud de complicaciones, y que sin imponer en realidad un gravámen nuevo, se vá á atender debidamente á una de las primeras necesidades del Estado, sacándola del mezquino círculo en que yace hoy, salvándola del desprestigio, y elevándola á la altura y condiciones que reclama su importancia.

La segunda enseñanza, es importantísima tambien; y no se faltaria á la justicia sosteniéndola el Estado, por las mismas razones que acabamos de manifestar, y por otras análogas de conveniencia. No es tan estrecho ni mezquino como el de las Escuelas el círculo en que respiran los Institutos; y sin embargo, áun se resienten muchas veces de no tener una atmósfera tan dilatada como necesita la Instrucción pública. Digánlo los embates que algunos han sufrido, las ruines cuestioncillas que se han suscitado á otros, la precaria situacion en que se encuentran muchos, y las supresiones que de algunos se han hecho durante ciertas épocas, á pesar de los perjuicios que por ello experimentaban las provincias. El sosten de tan beneficiosos establecimientos, debiera de estar á cargo de los fondos generales, ayudando los alumnos no pobres con el importe de matrículas y títulos, y siendo el material de cuenta de la provincia.

Finalmente : los estudios superiores y profesionales, deben tambien de sostenerse, por regla general, con fondos del Estado.

VIII.

**Bases en que convendria fundar un plan de enseñanza,
segun los principios que anteceden.**

En consecuencia de cuanto llevamos dicho, quisiéramos ver establecida la enseñanza bajo las siguientes bases :

1.^a Se considera á la instruccion como parte de la educacion; y siendo el principal objeto de la primera contribuir al complemento de la segunda, no se ha de atender aisladamente á la instruccion en los establecimientos donde se suministre, sino que se ha de cuidar de perfeccionar tambien á los alumnos bajo el aspecto físico, intelectual, moral y religioso; procurando en lo posible desarrollar convenientemente sus facultades y disposiciones, y encaminar su voluntad al fin para que fueron criados.

2.^a La instruccion es general en todas sus clases y grados. Se adoptarán por consecuencia las medidas convenientes á fin de que esté al alcance de todas las fortunas; sin embargo de dictar las disposiciones que procedan á fin de evitar que se dediquen al ejercicio de una profesion los que carezcan para ella de las dotes necesarias, y de equilibrar el número de los individuos que ejerzan cada una con las necesidades del país.

3.^a La instruccion se divide en primaria, secundaria y superior; la segunda en pública y privada, y en pública, privada y doméstica la primera. La instruccion superior, sólo será pública. Entiéndese por instruccion pública la sostenida en todo ó en parte por el Estado, ó por fondos legados para ella; es instruc-

cion privada, la que se retribuye exclusivamente por los que la reciben, suministrándose en establecimientos organizados al efecto; y es doméstica la que se recibe en el seno de la familia. No podrá suministrarse instruccion de ninguna de las clases referidas ni bajo forma alguna, por quien no esté autorizado para ello por el Gobierno, y ejercerá este sobre toda clase de instruccion las debidas inspeccion y vigilancia.

4.^a La instruccion pública, será gratuita para los que carezcan de recursos para suministrarla á sus hijos; y se establecerán becas ó pensiones á beneficio de los alumnos pobres que en ella sobresalieren, bajo las condiciones que fueren convenientes á los mismos alumnos y al Estado.

5.^a La primera enseñanza será obligatoria para todos, imponiéndose las penas que se crean convenientes á los padres que abandonen el deber de suministrarla á sus hijos.

6.^a La instruccion pública será sostenida por el Gobierno, escepto en la parte del material de los establecimientos provinciales y municipales, que será costeada por las provincias y pueblos, con sujecion á las reglas que para el objeto se dictarán. El Gobierno contará en su abono, para ayuda del pago de dicha obligacion, con el producto de las rentas de que disfrute cada establecimiento, y con el de los derechos de matrículas é importe de los títulos y grados. Las retribuciones satisfechas por los niños que concurran á las escuelas públicas de primera enseñanza, quedarán á beneficio de los Maestros respectivos.



cion privada, la que se retribuye exclusivamente por los que la reciben, suministrándose en establecimientos organizados al efecto; y es doméstica la que se recibe en el seno de la familia. No podrá suministrarse instrucción de ninguna de las clases referidas ni bajo forma alguna, por quien no esté autorizado para ello por el Gobierno, y ejercerá este sobre toda clase de instrucción las debidas inspeccion y vigilancias.

4.ª La instrucción pública, será gratuita para los que carezcan de recursos para suministrarla á sus hijos; y se establecerán becas ó pensiones á beneficio de los alumnos pobres que en ella sobresalieren; bajo las condiciones que fueren convenientes á los mismos alumnos y al Estado.

5.ª La primera enseñanza será obligatoria para todos, imponiéndose las penas que se crean convenientes á los padres que abandonen el deber de suministrarla á sus hijos.

6.ª La instrucción pública será sostenida por el Gobierno, excepto en la parte del material de los establecimientos provinciales y municipales, que será costeada por las provincias y pueblos, con sujecion á las reglas que para el objeto se dictaren. El Gobierno contribuirá en su abono, para ayuda del pago de dicha obligacion, con el producto de las rentas de que disfruta cada establecimiento, y con el de los derechos de matrículas é importe de los títulos y grados. Las retribuciones satisfechas por los niños que concurren á las escuelas públicas de primera enseñanza, quedarán á beneficio de los Maestros respectivos.

ESTUDIO III.

IMPORTANCIA Y ESTADO DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

I.

Importancia de la primera enseñanza.

Si la instruccion en todos sus ramos es de necesidad absoluta, y una de las primeras atenciones á que es preciso proveer en un Estado; crece de punto esta necesidad tratándose de la primaria, por el carácter de generalidad que la distingue. No se puede prescindir bajo concepto alguno de la instruccion secundaria y superior, porque á medio de ellas, y especialmente de la segunda, se consiguen las eminencias de un país en cuantos ramos son precisos para su buen gobierno y administracion; mas ni estas eminencias pueden conseguirse sin que hayan tenido por fundamento la instruccion primaria, ni por mucho que dispongan para bien de sus conciudadanos conseguirán el éxito que fuera de esperar y apetecer, si la masa general de individuos, no teniendo instruccion, carece de elementos para secundar las miras que aquellas abrigaron.

¿De qué sirven las grandes concepciones y acertados planes de los hombres de saber, si carecen de instrumentos luégo para poderlos plantear? De qué las mejores disposiciones administrativas si no comprendiéndose sus beneficios por la mayoría, se esquiva su

cumplimiento, y no es posible hacer que se obedezcan sino á medio de enérgicas y muchas veces dolorosas disposiciones? Y de qué en fin el conseguir por estas el que aquellas se efectúen, si la misma repugnancia con que son cumplidas las imprime el sello de la imperfeccion, y si al primer momento en que el poder las pierde de vista caen y desaparecen, siendo preciso para elevarlas luégo vencer los mismos obstáculos ó mayores con que se luchó al principio?

Bien triste ejemplo de esto nos ha ofrecido por desgracia nuestra patria durante un largo número de años, y nos le ofrece todavía en ciertas localidades y bajo determinados puntos de vista; efecto todo ello del abandono en que se ha hallado en él la instruccion general. ¿Por qué sinó el vulgar dicho de que estamos en el país de los viceversas? ¿Por qué el otro de *obras de España* á cuantas dejan de terminarse? Porque aquí, atendiéndose siempre con más ó ménos acierto á la instruccion superior, no han faltado eminencias, ni grandes y acertadas concepciones por lo tanto; mas no siendo comprendidas estas por la mayoría, ha faltado la base, el verdadero punto de apoyo para poderlas plantear. Y dejándonos de tiempos mas remotos, y así tambien de lo que pueda haber de cuestionable en el mayor ó menor acierto con que en ellos se dictaban las disposiciones administrativas, vengamos á los nuestros, y hallaremos comprobada esta verdad. No hay duda en que en el dia nuestros legisladores van introduciendo en la administracion del Estado todas aquellas reformas que conducen á la prosperidad; y que, segun el tiempo que hace se trabaja en semejante sentido, debíamos de estar mas adelantados de lo que estamos todavía. ¿En qué consiste tal retraso? ¿Cómo, despues de más de veinte años que hace se procura organizar bien las escuelas, carecen aún de primera enseñanza algunos pueblos? ¿Por qué despues de tantos medios empleados para mejorar sus lo-

cales, hasta el de conceder subvenciones, por qué están muchos todavía como en el siglo anterior? Por qué nuestros caminos vecinales se encuentran en estado lastimoso, despues de tantas disposiciones como se han dictado para que se procure su mejora? ¿Por qué no aumenta extraordinariamente el arbolado haciendo tantos años que es obligatoria su plantacion? Por qué ofrecen nuestros pueblos tan desconsolador efecto por su falta de aseo y policia, si sobran disposiciones que los prevengan? ¿Por qué no prosperan nuestros montes, cuando tantas cosas se han dispuesto para su mejora y tan cuidadosamente se vigilan? Por qué razon, en fin, se ofrece el bien á manos llenas, y se rechaza el bien por los mismos que han de disfrutarle inmediatamente? Porque el bien no se conoce, y porque hay pocas personas que sepan manejar los medios que se les suministran para difundirle. Porque en los pueblos no se sabe más que lo visto de por vida, porque la rutina reina en todas partes, porque no se hecho costumbre el discurrir, porque se ha temido que la mayoría discurra y se le ha impedido á toda costa.

Y qué consecuencias ha traído esto? El convertir en la más débil una de las naciones más privilegiadas por la naturaleza y más fuerte años atrás. El dejar en el lugar noveno á la nacion que es la quinta por su superficie, y una de las primeras por su posicion y medio productivos. El ver al país más cristiano atropellar los templos y... No nos determinamos á decirlo todo, ni es necesario más. La falta de instruccion proporcionada en las masas, para todo es malo; como no puede ménos de serlo cuanto se oponga á la perfeccion del hombre, por oponerse á la voluntad de Dios. Es perjudicial para los intereses materiales, porque no permite su desarrollo; lo es á los morales, porque no es posible sentar la moralidad ni cosa alguna sobre una base tan negativa como la ignorancia; y lo es para los

religiosos, porque ó produce la supersticion, ó conduce al indiferentismo, ó arrastra á la impiedad.

La primera enseñanza, por lo tanto, es trascendental y de suma importancia, y así hemos visto confesarlo á cuantos Gobiernos y personas se han ocupado de ella, ya para atender á su engrandecimiento, ya para oponerse á él con intenciones bastardas. «El mayor mal sobre la tierra, dijo ya Platon, es la ignorancia de la verdad.» Y ¿cómo la verdad ha de esparcirse y conocerse; y cómo ha de arraigarse sobre la tierra si la instruccion no la difunde repartiéndola á todos en proporcion á la necesidad que tengan de ella? «La experiencia demuestra, dice Girardin, que cuando la instruccion elemental es el privilegio de algunos y no la obligacion de todos, sólo produce víctimas.» Quintana dijo lo siguiente á propósito de ella: «De estas tres enseñanzas (primaria, secundaria y superior) la primera es la más importante, la más necesaria, y por consiguiente aquella en que el Estado debe emplear más atencion y más medios. Mil veces se ha dicho que una nacion compuesta de individuos que sin excepcion supiesen leer, escribir y contar, sería mucho más ilustrada, y sabria adquirirse mas medios de felicidad que otra en que, á igual ignorancia que la que se mira estendida por la generalidad de los ciudadanos, hasta en las naciones mas cultas, contase entre sus hijos muchos Arquímedes, Sócrates y Homeros. Con efecto, el hombre que, viviendo en medio de una sociedad civilizada, carece de estos primeros elementos del saber, es un ser endeble y ciego, esclavo de cuantos le rodean; mientras que el que tiene ayudada su razon de estos tres poderosos auxilios ha adquirido un sexto sentido, por decirlo así, que para conducirse en la vida y gozar la plenitud de sus derechos le hace independiente hasta de los talentos más sublimes.» El autor del plan y reglamento de 1825, llama á la primera enseñanza *la más útil y necesaria* de todas. En

el preámbulo del Real decreto de 30 de Marzo de 1849, se llamaba á la instruccion primaria *el ramo tal vez más importante de la enseñanza pública*, y si tratáramos de rebuscar máximas y aun discursos comprobantes de su importancia, llenaríamos un tomo. Mas ¿á qué tal empeño si está grabada esta verdad en la conciencia de todos? A qué fundar nuestra opinion en la de los hombres, cuando la hemos adquirido en virtud del precepto *creced y multiplicáos*, que fué el primero que nos impuso Dios? A qué sinó nos dijo Jesucristo: *No vive el hombre sólo de pan, sino de verdad?*—Y en los preceptos y máximas de Dios, se comprende á todas sus criaturas; pues todas son sus hijos y para todas quiere pan.

Por desgracia en nuestro país, y no solo en él, sino en casi todos los otros, se ha considerado hasta hace pocos años á la primera enseñanza como un medio preparatorio únicamente para seguir los demás estudios; y sólo se la ha atendido con relacion á la necesidad que estos han tenido de ella. Y tan positivo es lo que acabamos de decir, que sin hacérsenos necesario recorrer la historia, bástanos sólo, para demostrar el fundamento con que lo decimos, el poner de manifiesto las ideas que hay todavía sobre semejante particular en muchos pueblos; bástanos decir que al recomendarles el cuidado que debe merecerles la primera enseñanza, y al tratar de hacerles cargos por el abandono en que la tienen, uno de los argumentos que consideran de más fuerza para disculpar su oposicion ó su descuido, es el de que sus hijos no han de ser obispos, el que saldrán pocos curas de aquel pueblo. ¡Cómo si el padre de familia, el labrador, el jornalero, no necesitasen la preparacion que suministran las escuelas! ¡Cómo si hubiera otro medio mas eficaz para que puedan aprender desde la niñez las obligaciones de cristianos!

No es pues necesario el salir de nuestra época para probar lo sentado; mas conviene de todos modos que

presentemos una reseña, siquiera sucinta, de la marcha que en nuestro país ha seguido la primera enseñanza.

II.

Estado de la primera enseñanza hasta la ley de 1838.

Ya hemos dicho nosotros en el Estudio precedente que fué á este ramo de la instruccion pública al último que se atendió. En efecto : mientras cundian las Universidades y se fijaba la atencion en la enseñanza del latin como medio indispensable para penetrar en aquellas, yacía en abandono lamentable la instruccion popular. Créase sólo necesaria para los que habian de emprender una carrera, y no se trataba por lo tanto de generalizarla; hallándose sumido el pueblo en la ignorancia mas lamentable, y trascendiendo esta con leves escepciones individuales, á todas aquellas clases que no necesitaban cultivar las ciencias. El único dispensador de la primera enseñanza durante la edad media, y aun mucho tiempo despues, fué el clero; quien tenia establecidas escuelas en muchas iglesias y monasterios, á donde no concurrían por regla general sino los jóvenes destinados por sus padres á seguir una carrera.

Sin embargo: la palpitante necesidad, reconocida por algunos, de que se estendiera la instruccion primaria aun á las personas que se dedicaban á los oficios y á las artes; la indisputable siempre, de que tuvieran todos conocimiento de la doctrina cristiana; el zelo de algunos prelados y otras personas ilustradas; el establecimiento de varias fundaciones destinadas á sostener escuelas, ó su aplicacion á este objeto; el con-

signarse luego en las ordenanzas municipales la obligacion de sostener dichos establecimientos, y la piadosa institucion debida al caritativo espíritu de S. José Calasanz; fueron progresivamente contribuyendo á generalizar algun tanto las escuelas. Pero á pesar de todo, establecíanse únicamente en los grandes centros de poblacion, siendo contadas las que habia en los pueblos de corto vecindario, y escasísimas aquellas en que se dejara de retribuir.

Los Maestros seculares acudian tambien por regla general á las grandes localidades, donde existian buenas condiciones para su subsistencia; y estableciéndose privadamente, ejercian su ministerio como cualquier otra industria, como cualquier oficio. La concesion que obtuvieron sin embargo de algunos privilegios, por cédulas de varios reyes tan ilustrados como piadosos, fueron sacándoles poco á poco de su estado de postracion, y dando á muchos el prestigio indispensable para el buen desempeño de su cargo.

De los requisitos que entonces se requerian para aspirar al magisterio, ya hablaremos despues; bastándonos saber ahora, qué, á pesar de haberse establecido en Madrid en 1642 una *Congregacion* ó *Hermanidad* titulada de S. Casiano, compuesta de los Maestros de Madrid, que tenia entre otros el privilegio de examinar á los que pretendieran ejercer dicho cargo; y de que en 1780 fué reemplazada por un *Colegio académico* que se llamó *del noble arte de primeras letras*; ni se comprendia en la instruccion primaria otra enseñanza que las de doctrina, leer escribir y contar, ni se suministraba gratuitamente sino en las Escuelas Pías y en otras ocho que se llamaban Reales, sostenidas en Madrid por el Real Patrimonio, ni se habia pensado apenas en la instruccion de las niñas.

El primer paso que se dió sobre este último particular, fué debido en Madrid á la Diputacion de Caridad del barrio de Miralrío, que estableció para ellas una

escuela gratuita, cuyos buenos resultados indujeron á Carlos III á dictar una cédula en 11 de Mayo de 1783, mandando que se estableciesen escuelas de esta especie en los otros barrios de la Corte, y en las demás ciudades y villas populosas; lo cual puede decirse que sólo en Madrid se llevó á efecto.

Algunos años despues, en 1791, sucedió al Colegio de primeras letras una *Academia de primera educación*, que compartió su poder con la *Junta general de Caridad*, respecto á la admision de exámenes y colocacion de Maestros; mas conociéndose luégo que semejantes Corporaciones no eran á propósito para dar á la primera enseñanza todo el impulso apetecible, y especialmente por la facultad que tenian de designar el punto en que cada Maestro habia de establecerse, se acordó por Real órden de 11 de Febrero de 1804, que fueran sustituidas para los exámenes de estos por una Junta compuesta del Presidente de la de Caridad, del Visitador de las Escuelas Reales, de un Padre de las Escuelas Pías, de un individuo del Colegio académico, y del Secretario de la Junta general de Caridad; y que quedaran libres los Maestros para establecerse en el punto que les acomodase.

Varias fueron despues las tentativas que se hicieron y disposiciones que se tomaron á fin de mejorar la instruccion primaria. « En 1805, dice en sus memorias el Príncipe de la Paz, en las Escuelas Pías, cuando era dable hallar Maestros á propósito (y estos se multiplicaban cada dia) se extendia la enseñanza al dibujo lineal, á las nociones usuales de la geometría, á miniaturas fáciles é interesantes de historia natural, y á cursos de física contraida á sus aplicaciones en las artes. Las lecciones graduadas se habian establecido; á este fin fueron hechas, y se seguian haciendo, las traducciones de Berquin, Gauthier, Blanchard, Bauffret, Campe y diferentes otros escritores amigos de los niños. A nuestros literatos les pedia yo tam-

bien manuales y cartillas de higiene, de economía rural, de economía doméstica, de deberes religiosos y civiles, y de enseñanza religiosa que guardase armonía perfecta con los demás estudios.» En 5 de Abril de 1806 se previno por una circular qué, mientras se publicaba un plan general de escuelas por el Consejo de Castilla, quien se ocupaba en este trabajo; se formase en todas las capitales una Junta de exámenes, compuesta de dos ó tres Maestros y un secretario, bajo la presidencia del Gobernador ó Corregidor. En 4 de Noviembre del mismo año, se inauguró solemnemente en las Casas Consistoriales de Madrid un Instituto ó Escuela modelo bajo el método de Pestalozzi, dirigido por un discípulo suyo; pero aunque adquirió gran boga, dejó de existir al poco tiempo por falta de protección. Mas todas estas cosas produjeron tan poco efecto, que en 19 de Noviembre de 1815 hubo necesidad de dirigir una circular á los prelados regulares y órdenes religiosas, recomendándoles la creacion de escuelas caritativas de primera enseñanza. Finalmente: habiéndose establecido en Madrid una escuela arreglada á los métodos de Bell y de Lancaster, dirigida por un inglés llamado Kearney y costeadá por varios grandes de España; fué recibida con aceptación y se declaró como escuela modelo por orden de 30 de Marzo de 1819. Algunas esperanzas se llegaron á concebir para la mejora de los métodos de enseñanza con el establecimiento de semejante escuela; pero bien pronto quedaron defraudadas por haber corrido la misma suerte que le cupo á la pestalozziana.

Tales esfuerzos, parciales unos, insuficientes otros, y todos ellos destruidos al poco tiempo ó no llegados á plantear en toda su estension, eran insuficientes para sacar á la primera enseñanza del estado deplorable en que se hallaba, y mucho ménos para elevarla al grado de esplendor y prosperidad que se merece. De mayor trascendencia fueron las disposiciones de las Córtes de

1820 en su Plan de Estudios, promulgado en 1821, y de que ya hemos hecho mérito en el Estudio anterior (en el cual se prevenia entre otras cosas establecer escuelas en todo pueblo que llegase á cien vecinos), y el Reglamento de 1825; pero hemos visto ya la triste suerte que tambien corrieron ambos.

La verdadera época de progreso para la primera enseñanza, tuvo efecto con la ley de 1838. Mas ántes de que entremos en su exámen, conviene consignar que, segun la estadística formada en 1835, habia en todo el reino 16,000 escuelas, cuyo número se hallaba con el de habitantes en la relacion de 1 á 1750, que era la concurrencia $\frac{1}{17}$ de la poblacion, y que habia 3,500 Maestros examinados de ambos séxos.

Mas es muy de advertir que en semejantes cifras debia de haber exageracion. La misma Comision que se ocupó de formar dicha estadística, se expresa de este modo :

«Esta profusion de escuelas no es mas que una apariencia engañosa. Dotadas mezquinamente la mayor parte en los primitivos reglamentos municipales; no habiendo sido estos de fácil renovacion, no existiendo estímulos ni obligacion para proveer á la infancia del saber que á todos es indispensable; y movidos muchos padres, ya por efecto de la pobreza ya de la codicia, á sacar fruto inmediato de las ocupaciones de la tierna niñez, un sin número de maestros se ven en la precision de dedicarse á otros trabajos para adquirir el sustento, abandonando el cuidado de la escuela cuya existencia llega á ser absolutamente nominal. Ni ¿qué cualidades podrán esperarse de unos hombres cuya profesion no les produce el preciso alimento? ¿Qué extraño es que los dos tercios de los que hay existentes no se hayan sometido á exámen? ¿Y qué es de esperar de ellos, sino la propagacion de errores, ó una enseñanza tan leve y superficial, que para nada sirve sino para ocupar el tiempo inutilmente? El niño que

al salir de la escuela sólo sabe reunir con dificultad los caracteres alfabéticos, y estamparlos laboriosamente en un papel, poco ó ningun fruto saca de la instruccion adquirida, y esto es lo que sucede á la generalidad de las clases pobres.»

En la misma estadística de 1850, época en que se habia dado á la instruccion primaria un notabilísimo impulso, y en que ya hubo medios de averiguacion más exactos; sólo aparece que existian en todo el reino, 15,640 escuelas, divididas en la siguiente forma :

Escuelas	Superiores.....	Públicas	De niños.....	200		
			De niñas.....	11		
		Privadas	De niños.....	66		
			De niñas.....	6		
	Elementales	Completas..	Públicas	De niños.....	3488	
				De niñas.....	937	
					De ambos sexos	1749
			Privadas	De niños.....	998	
		De niñas.....		590		
				De ambos sexos	105	
Incompletas		Públicas	De niños.....	2234		
			De niñas.....	382		
			De ambos sexos	3376		
	Privadas	De niños.....	256			
De niñas.....		602				
		De ambos sexos	660			

No tenemos datos para juzgar con exactitud de las dotaciones de los Maestros, del estado de enseres y locales, ni de los métodos usados para la enseñanza; pero harto se puede deducir de hallarse casi al arbitrio de las municipalidades el dotar y sostener los Maestros y las escuelas, cuán exiguas cantidades se

emplearian para esto; y de lo desconocidos que eran en España los métodos de enseñar, cuán pocos serian los Maestros que dirigieran sus escuelas con el acierto apetecible.

III.

Disposiciones adoptadas por el Gobierno desde esta época hasta la publicacion de la ley de 1857.

Con la publicacion de la ley de 21 de Julio 1838, entró en una nueva época el importante ramo que nos ocupa; la cual puede comprender desde la fecha de promulgacion de aquella, hasta que empezó á regir la ley de 10 de Setiembre de 1857. Examinémosla.

La instruccion primaria, así denominada por el plan que fué efecto de aquella ley, se dividió en dos grados, elemental y superior, comprendiéndose en la primera principios de Religion y Moral, Lectura, Escritura, principios de Aritmética, ó sean las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados, y elementos de Gramática castellana, dando la posible extension á la ortografía; y siendo objeto de la segunda mayores nociones de Aritmética, elementos de Geometría, y sus aplicaciones usuales, Dibujo lineal, nociones generales de Física y de Historia natural, acomodadas á las necesidades más comunes de la vida, y elementos de Geografía é Historia, particularmente de España. Preveníase ademas que en aquellos pueblos cuyos recursos lo permitieran, podría ampliarse la instruccion así elemental como superior, dándole la estension que se creyera conveniente, á juicio de la Comision local. Posteriormente, por Real orden de 12 de Junio de 1849, se aumentó el programa de las es-

cuelas de ambas clases con el estudio de agricultura, que se hizo obligatorio.

Dividida en estos dos grados la instruccion primaria, se dividieron tambien en dos clases las escuelas, segun en ellas se enseñaran las asignaturas prevenidas para la elemental ó superior; previniéndose que se establecieran escuelas elementales en todos los pueblos que tuvieran de 100 vecinos en adelante, en las poblaciones menores que reunidas compusieran este número y les fuese dable enviar los niños á una escuela, y en los demás que no reuniendo dicho vecindario tuvieran recursos para sostenerla: y que hubiera escuelas superiores en toda ciudad ó villa cuyo número de vecinos llegase á 1,200, y en las que sin llegar á él pudieran costearla; sosteniendo ademas las elementales que por su vecindario les correspondiese.

Habiendo muchos pueblos que no llegaban á 100 vecinos, se les procuró escuelas á medio de la formacion de distritos segun acabamos de ver; ó estableciéndolas incompletas ó de temporada, donde la agregacion no era posible.

Se previno tambien por el referido plan la creacion de Escuelas normales; y efecto de esto, se estableció una en Madrid que sirviera de plantel para los profesores de las demás; estendiéndose luego dicha institucion, que fué reglamentada en 1843, á casi todas las provincias; hasta que por el Real Decreto de 30 de Marzo de 1849, se redujeron á 10 superiores y á 20 elementales.

Se reconoció asimismo la utilidad de las escuelas de párvulos y de adultos, y se previno al Gobierno su fomento y generalizacion. Dictáronse despues varias disposiciones para proveer las de párvulos en personas suficientemente capaces para dirigir las, y se declaró como Normal de este especie una de las mas acreditadas de Madrid, que obtuvo la formacion de buenos profesores.

Exigióse para el nombramiento de Maestros el que tuvieran estos 20 años cumplidos y el correspondiente título, y que acreditasen buena conducta. Hasta el año de 1846, no se hizo obligatoria para el exámen la concurrencia á Escuela normal; pero lo fué desde esta época para los Maestros; no adoptándose igual medida relativamente á las Maestras, por falta de Escuelas normales de su sexo, y por las dificultades que existen, no resueltas todavía, para sujetar á las mujeres á la formal prosecucion de una carrera. Determinóse tambien luégo que las escuelas que pasasen de 3,000 reales de sueldo anual, se proveyeran por oposicion. El nombramiento de Maestros se dejó á cargo de los ayuntamientos; aunque debiendo solicitarse las escuelas por conducto de la autoridad escolar de la provincia, y prohibiéndose el que entraran en el ejercicio de sus funciones hasta que recayese en su nombramiento la aprobacion del Gobernador, Jefe político entónces. No obstó lo dicho, para que se respetasen los derechos que dieran sobre este punto á sus patronos las fundaciones existentes destinadas al sostenimiento de las escuelas.

El título de Maestro de primera enseñanza, se habia de expedir por el Ministerio á cuyo cargo estuviese la Instruccion pública, prévio un exámen ante alguna de las comisiones de provincia que para el objeto se crearon.

Dicho título, segun hemos visto, era indispensable para ejercer el magisterio; pero no siendo posible el proporcionar Maestros examinados á los pueblos de corto vecindario, hubo que consentir que las escuelas incompletas se regentaran por personas que careciesen de él. Muchas Comisiones provinciales, sin embargo, celosas de los sagrados intereses que en sus manos se habian puesto, exigieron ciertas pruebas de aptitud y moralidad á los individuos que habian de encargarse de las escuelas incompletas.

Se hizo incompatible al magisterio con el ejercicio de otro cargo público; consintiéndose sin embargo que en los pueblos menores de 100 vecinos, se agregasen las funciones de Maestro á las de Párroco, sacristan ó secretario de ayuntamiento.

Y se hizo asimismo inamovible, á no mediar justas causas, que habian de elevarse á la consideracion del Gobierno; quien fallaria despues de haber oido al Real Consejo de Instruccion pública.

La instruccion primaria se dividió en pública y privada, consintiéndose por tanto que pudieran establecer escuela de esta última clase cuantos tuviesen el correspondiente título, sin más que ponerlo en conocimiento de la autoridad local del pueblo en que se estableciesen; y sosteniéndose la primera por los fondos de obras pías, fundaciones ú otros recursos destinados á instruccion primaria, y por consignaciones sobre el presupuesto municipal cuando aquellos recursos no existieran, ó no alcanzaran á cubrir la dotacion señalada.

Fijóse primeramente como mínimun de las dotaciones de los Maestros que regentasen escuelas públicas, la cantidad de 1,100 rs. anuales para las elementales, y de 2,500 para las superiores; pero enseñando luégo la experiencia que era contado el número de pueblos que querian satisfacer mayor cantidad de la señalada como mínima, y que era esta insuficiente para que los Maestros vivieran con decoro, se estableció una escala de dotaciones por el Real Decreto de 23 de Setiembre de 1847, desde 2 hasta 5,000 rs., segun el vecindario de los pueblos; no incluyéndose en ella las escuelas de Madrid.

Tenian derecho ademas los Maestros á que los niños no pobres les satisfaciesen retribuciones, y que se les proporcionara por el pueblo respectivo casa-habitacion bastante para sí y su familia.

Tambien se hicieron las oportunas prevenciones á fin de que hubiera en todos los pueblos un local á pro-

pósito para la enseñanza, provisto de los enseres necesarios; y hasta se concedieron subvenciones por el Gobierno para ayudar á los pueblos que careciesen de recursos. Algunas celosas Comisiones provinciales, con objeto de mejor asegurar la buena inversion de las cantidades incluidas para material en los presupuestos municipales; acordaron que se entregasen á los Maestros, y que estos las empleasen con la debida intervencion de la autoridad provincial.

A fin de que se hiciera efectivo el pago de dotaciones á los Maestros, se previno que los Ayuntamientos remitiesen trimestralmente á las Comisiones de provincia un recibo firmado por aquellos, en que constase que la habian percibido; y se exigió que las Corporaciones referidas enviaran al Gobierno, por trimestres tambien, una relacion de las cantidades satisfechas y de las que se adeudaban, con expresion de los pueblos que se hallaban en descubierto.

La direccion facultativa de las escuelas y los métodos de enseñanza no quedaron desatendidos, ya dictando reglas muy acertadas para ello en el reglamento de las escuelas, ya exigiendo en los exámenes mayores conocimientos sobre el particular, ya estableciendo cátedras de Educacion y Métodos en las Escuelas normales, y ya tambien con la publicacion de algunas obras y establecimiento de periódicos facultativos, que llevaron á todas partes la instruccion pedagógica.

Para la inspeccion y vigilancia de las escuelas, se establecieron Juntas, bajo el título de Comisiones superiores de instruccion primaria, en todas las capitales de provincia; y otras llamadas locales, en todos los pueblos que llegasen á 100 vecinos.

Se previno la celebracion de exámenes públicos en todas las escuelas del reino, recomendando se premiasen á los alumnos que lo merecieran, y ofreciéndose tambien premios á los Maestros que se distinguieran en el desempeño de su cargo.

En atencion á los males que pudiera producir en las escuelas la adopcion de libros no convenientes á la moralidad y adelantos de la niñez, se prohibió en ellas el uso de los que no fueran ántes aprobados por el Gobierno; pero sin limitar su número, para que hubiese ancho campo á la vária exposicion y diversos métodos por cuyo medio pudieran enseñarse las doctrinas.

Pero lo que mas contribuyó á los adelantos de la primera enseñanza, fué la creacion de Inspectores provinciales facultativos, determinado por el Real Decreto de 30 de Marzo de 1849; los cuales, procediendo á la visita de todas las escuelas, amonestando á los ayuntamientos y comisiones locales, y exigiendo de estas corporaciones el cumplimiento de la ley; aconsejando á los Maestros, enseñándoles continuamente, ilustrando con sus conocimientos especiales á las comisiones de provincia, activando los trabajos de las secretarías de estas corporaciones, é informando al Gobierno por medio de memorias, y de partes anuales y trimestrales sobre el estado de la enseñanza y necesidades de las escuelas, hicieron en pocos años lo que sin ellos no hubiera podido conseguirse en muchos, y dieron tal impulso á la instruccion primaria como expondremos luégo.

De lo que apenas se ocupó el Plan de 1838, aunque prometió un reglamento esclusivo para esta clase de establecimientos, fué de las escuelas de niñas; pero no llegó á formarse semejante reglamento, con gravísimo perjuicio de los mas caros intereses del Estado. A pesar de esto; sujetándose dichas escuelas á las reglas generales establecidas para las de niños, previéndose por el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 que disfrutasen las Maestras las dos terceras partes de la dotacion que estaba señalada para los Maestros, y dictándose algunas disposiciones, aunque pocas, encaminadas al establecimiento de esta clase de escuelas, no dejaron de conseguirse resultados satis-

factorios, y más si se comparan con el abandono que habia habido en esta parte.

IV.

Resultado de las disposiciones adoptadas hasta la publicacion de la ley de 1857.

Los efectos producidos por la legislacion que acabamos de reseñar, se desprenden de la estadística publicada por el Gobierno en 1858, cuyo resúmen estampamos á continuacion: aunque debiendo advertir ántes, que la estadística mencionada se refiere al período de 1850 á 1855; pues ya en el año de 1849, así que se planteó la Inspeccion facultativa, se le encargó la formacion de una. Y con objeto de que pueda formarse exacta idea de lo que se adelantó en el mencionado período, no podemos menos de trasladar los siguientes párrafos de la Real órden en que se prevenia la publicacion de la estadística, y que servia á esta de preámbulo.

«De la comparacion de los números, referentes á las dos épocas, (1850 á 1855) resultan adelantamientos y progresos notables.»

«Las Escuelas de nueva creacion ascienden á una cuarta parte de las existentes. Por 553 privadas é incompletas que han desaparecido, se han abierto 3,597 públicas y 615 privadas, con la organizacion conveniente en la mayor parte.»

«Mas de 2,500 pueblos que antes carecian de los beneficios de la educacion elemental han provisto de la mejor manera posible á esta necesidad, sin contar algunos otros que sostienen Escuelas de temporada.»

«Bajo el punto de vista económico, los pueblos se han

impuesto sacrificios de consideracion con objeto de satisfacer obligaciones extraordinarias del material. Pasan de nueve millones y medio las sumas invertidas en los edificios de Escuela y en proveerlos de menaje, ascendiendo á 1,809 los locales destinados de nuevo á la enseñanza, unos hechos de planta y otros adquiridos en propiedad, y á más de 8,000 las Escuelas en que se han renovado por completo ó se han reparado los utensilios y enseres.»

«A los Maestros de Escuelas mal dirigidas han reemplazado en gran parte otros mas hábiles. Ascenden á 4,447 los títulos expedidos en los cinco años, siendo de notar que 2474 son de Maestra; y al terminar el período, despues de cubrir las bajas naturales, aparecen en ejercicio 1,118 Maestros mas que en 1850, provistos de este documento, que acredita suficiencia y aptitud.»

«En igual ó mayor proporcion ha mejorado la disciplina y enseñanza, de suerte que de la clasificacion de las Escuelas por sus resultados aparece que los han obtenido satisfactorios 4,075 más que en el período anterior, lo cual guarda tambien relacion con las variaciones introducidas en los sistemas y métodos, modificándolos y mejorándolos como se ha verificado en 5,000 Escuelas.»

«La concurrencia de alumnos ha tenido un incremento considerable, que puede calcularse en una cuarta parte del número total de los asistentes..... El aumento total asciende á 223,247 en esta forma: 133,803 en las Escuelas públicas de niños y 79,763 en las de niñas; 1,929 en las privadas de niños y 7,752 en las de igual clase de niñas.»

«Por último, la consignacion ordinaria de las obligaciones de las Escuelas excede de la del año de 1850 en 5.900,758 rs., de los cuales 694,451 proceden de fundaciones piadosas á cuya renta no se daba la debida inversion.» Hé aquí ahora el

RESÚMEN DE LOS CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA 1.^a ENSEÑANZA

DESDE 1850 Á 1855.



NÚMERO 1.º

Cuadro que expresa la poblacion y el número de escuelas con distincion de clases y grados.

N.º de partidos judiciales...	196	N.º de vecinos.....	2.804,021
Id. de distritos municipales	9803	Id. de almas.....	11.802,576
Id. de pueblos	30009		
		Superiores	223
N.º de escuelas.	Públicas.	Elementales.	Completas.... { De niños.. 5771
			{ De niñas.. 1816
		Incompletas.	{ De niños.. 7172
			{ De niñas.. 1319
		De párvulos.....	109
De adultos.....	299		
		Superiores	47
Privadas.	Elementales.	Completas.... { De niños.. 992	
		{ De niñas.. 860	
	Incompletas.	{ De niños.. 1169	
		{ De niñas.. 788	
	De párvulos.....	83	
De adultos.....	95		
Total de escuelas.....			20743
Relacion del número de escuelas con el de vecinos.....			1 por 133
Número de distritos escolares.....			3055
Id. de pueblos que forman estos distritos.....			12760
Número de pueblos sin escuela...		Menores de 100 vecinos.....	6152
		Mayores de 100 vecinos.....	184

Cuadro que expresa el número de niños y niñas que concurren á las escuelas, y el de los que reciben la enseñanza gratuitamente.

		Menores de 6 años.....	123847
		De 6 á 8 id.....	182877
	De niños.	De 8 á 10 id.....	173751
		Mayores de 10 id.....	125962
		Total.....	608407
	Públicas	Menores de 6 años.....	57582
		De 6 á 8 id.....	78550
		De niñas. De 8 á 10 id.....	71494
		Mayores de 10 id.....	51811
		Total.....	259437
		Escuelas á que asisten niños y niñas.	8211
	De niños.	Menores de 6 años.....	16078
		De 6 á 8 id.....	23159
		De 8 á 10 id.....	20611
		Mayores de 10 id.....	16372
		Total.....	76220
N.º de alumnos de las escuelas.	Privadas	Menores de 6 años.....	16725
		De 6 á 8 id.....	17532
	De niñas. De 8 á 10 id.....	15078	
		Mayores de 10 id.....	11545
		Total.....	60880
		Escuelas á que asisten niños y niñas.	1206
		Total general.....	1004974
		Relacion del total general con el n.º de almas 1 por	11,74
N.º de alumnos que reciben la enseñanza gratuita en las escuelas.	Públicas.	De niños.....	322231
		De niñas.....	138596
	Privadas.	De niños.....	2915
		De niñas.....	4308

Cuadro que comprende el número de niños y de niñas que se instruyen en cada una de las materias que abraza el programa de las escuelas elementales.

N.º de niños y niñas que se instruyen en cada una de las materias que abraza el programa de las escuelas elementales.	Públicas		Privadas	
	De niños	De niñas	De niños	De niñas
	Doctrina crist. ^a y lectura...	608437	Doctrina crist. ^a y lectura...	60880
	Escritura	309250	Escritura	19245
	Aritmética.....	276472	Aritmética	15401
	Gramática castellana.....	148858	Gramática castellana.....	8446
	Agricultura	56745	Agricultura	6558
	Enseñanzas de ampliacion.	34916	Enseñanzas de ampliacion.	6395
	Doctrina crist. ^a y lectura...	259437	Doctrina crist. ^a y lectura...	76220
	Escritura	68351	Escritura	43239
	Aritmética	58867	Aritmética.....	39415
	Gramática castellana.....	23860	Gramática castellana.....	21396
	Enseñanzas de ampliacion.	2930	Enseñanzas de ampliacion.	1612
	Costura.....	105089	Costura	31456
	Calceta	86451	Calceta.....	16328
	Bordados y otros labores..	26821	Bordados y otras labores...	10363

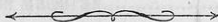
Cuadro que expresa la clasificación de las escuelas, según el régimen de las mismas y los resultados de la enseñanza.

Núm.º de escuelas registradas por cada uno de los diferentes sistemas de enseñanza.	Públicas	De niños.	Sistema individual.....	4537
			Id. simultáneo	3575
			Id. mútuo	176
			Id. misto.....	4878
			Id. individual	1068
	De niñas.	Id. simultáneo	1071	
		Id. mútuo.....	18	
		Id. misto	978	
		Id. individual	1196	
		Id. simultáneo	538	
Privadas	De niños.	Id. mútuo.....	12	
		Id. misto	462	
		Id. individual	769	
		Id. simultáneo	413	
		Id. mútuo.....	6	
	De niñas.	Id. misto	460	
		Superiores	177	
		Públicas.	Elementales. { De niños.....	4629
			{ De niñas	1251
		De párvulos	67	
De adultos.....	181			
Privadas.	Elementales. { De niños	597		
		{ De niñas.....	532	
	De párvulos	9		
	De adultos.....	53		

Cuadro que expresa el estado de las escuelas con relación al edificio, muebles, enseres y objetos de enseñanza.

Locales de las Escuelas.	Públicas.	De niños.	Propios.....	Buenos... 4566
			Alquilados.	Malos..... 4086
	De niñas.	Propios.....	Buenos... 1549	
			Alquilados.	Malos..... 2986
	Privadas	De niños.....	Propios.....	Buenos... 616
			Alquilados.	Malos..... 361
De niñas.....	Propios.....	Buenos... 799		
		Alquilados.	Malos..... 1303	
Menaje de las Escuelas.	Públicas.	De niños.	Completo y en buen estado	4085
			Incompleto ó en mal estado	8962
Privadas	De niñas.	Completo y en buen estado	668	
			Incompleto ó en mal estado	2444
Escuelas en que se usan libros.	Aprobados.....	De niños.	Completo y en buen estado	590
			Incompleto ó en mal estado	1617
Uniformes.....	Públicas.	De niños.	Completo y en buen estado	355
			Incompleto ó en mal estado	1549
	Privadas	De niñas.	Completo y en buen estado	11850
			Incompleto ó en mal estado	2476
	Privadas	De niños.	1187	
			De niñas.	1249
	Públicas.	De niños.	7864	
			De niñas.	1636

Escuelas en que se usan libros.	Uniformes.....	Privadas	De niños.	903
			De niñas.	759
	En núm. suficiente.	Públicas.	De niños.	4758
			De niñas.	1038
		Privadas	De niños.	903
			De niñas.	774



NÚMERO 6.º

Cuadro que expresa la clasificacion de los Maestros con relacion al título, aptitud é instruccion.

Maestros clasificados segun el título en las escuelas.	Públicas.	Maestros..	Con título.	Normal.....	358		
				Superior.....	839		
				Elemental....	5983		
			Sin título.....	6333			
			Ocupados exclusivamente en la enseñanza.....	7966			
			Que ejerzan otros cargos simultáneamente.....	5547			
	Total.....			13513			
	Privadas	Maestras..	Con título.	Superior.....	33		
				Elemental....	2430		
				Sin título.....	679		
			Total.....			3142	
			Privadas	Maestros..	Con título.	Normal.....	52
Superior.....						126	
Elemental....	987						
Sin título.....	1095						
Total.....					2260		
Privadas	Maestras..	Con título.			Superior.....	24	
			Elemental....	1057			
			Sin título.....	636			
		Total.....			1717		

Maestros clasificados según su aptitud é instruccion en las escuelas.	Públicas.	Maestros	Aptitud	Buena.....	3236
				Regular	4853
				Poca.....	5424
		Instruccion	Sobresaliente.	1053	
			Regular	6292	
			Escasa.....	6166	
	Maestras	Aptitud	Buena.....	707	
			Regular	1347	
			Poca.....	1088	
		Instruccion	Sobresaliente.	273	
			Regular	1526	
			Escasa.....	1343	
Privadas	Maestros	Aptitud	Buena.....	349	
			Regular	776	
			Poca.....	1135	
	Instruccion	Sobresaliente.	127		
		Regular	883		
		Escasa.....	1250		
Maestras	Aptitud	Buena.....	307		
		Regular	736		
		Poca.....	674		
	Instruccion	Sobresaliente.	81		
		Regular	820		
		Escasa.....	816		



NÚMERO 7.º

Cuadro que expresa el número de Maestros premiados y el de castigados.

Escuelas públicas.	}	Número de Maestros premiados.....	204	}	Id. de Maestras.....	54	}	Reprendidos	776	}	Maestros	}	Con dotacion.....	36					
													Sin dotacion.....	83					
													Separados	Por negligencia habitual.....	103				
														Por faltas graves.....	54				
													Penados por los Tribunales.....	30					
													Reprendidas.....	95					
													Maestras	}	Suspensas	}	Con dotacion.....	»	
																	Sin dotacion.....	16	
																	Separadas	Por negligencia habitual.....	5
																		Por faltas graves.....	3
Penadas por los Tribunales.....	1																		
Escuelas privadas.	}	Número de Maestros premiados.....	7	}	Id. de Maestras.....	1	}	Reprendidos.....	26	}	Maestros	}	Suspensas en el ejerc.º de su profesion	2					
													Privados de ejercer la profesion.....	1					
													Penados por los Tribunales	4					
													Reprendidas	11					
													Maestras	}	Suspensas en el ejerc.º de su profesion	}	»	»	
																	Privadas de ejercer la profesion.....	12	
																	Penadas por los Tribunales.....	»	

Cuadro que manifiesta los gastos de las escuelas públicas, fondos de que se satisfacen, producto de las retribuciones de los niños é importe de los gastos para la habilitación de edificios de escuela y adquisición de enseres.

		Maestros.....	19.653,849
		Maestras.....	5.368,228
		Ayudantes de Maestros..	848,596
		Id. de Maestras	283,791
		Conservacion del edificio	619,280
		Alquiler si no es propio.	1.779,910
		Adquisicion y conserva-	
		cion de menaje.....	1.869,469
		Lib. ^s p. ^a los niños pobres	1.865,850
		Objetos de enseñanza...	579,681
		Premios.....	415,815
		Composicion y habilita-	
		cion de edific. ^s de esc. ^a	6.901,788
		Adquisicion ó construc. ⁿ	
		de edificios de escuelas.	42.875,647
		Producto de fundaciones.....	2.188,781
		Dotaciones de Maestros.	17.159,767
		Id. de Maestras.....	3.623,247
		Id. de ayudantes de Maes-	
		tros	696,208
		Id. de id. de Maestras.....	208,831
		Conservacion de edificios	269,737
		Alquiler si no son propios	1.805,706
		Adquisicion y conserva-	
		cion de menaje.....	1.001,890
		Libros para los pobres...	550,494
		Objetos de enseñanza....	495,350
		Prem. ^s p. ^a los exámenes.	199,243
		Composicion y habilita-	
		cion de edificios.....	266,332
		Adquisicion ó construc-	
		cion de id.....	291,021
		De los niños.....	3,986,282
		De las niñas.....	1.414,916
		Importe de los gastos.....	33.046,547
		Cupo de la contribucion territorial é industrial.....	364.848,934'29
		Relacion de los gastos de instruccion primaria con el	
		cupo de contribuciones directas.....	1 por 11'04
Gastos....	Cantidades á que ascienden las dotaciones de los	Maestros.....	19.653,849
		Maestras.....	5.368,228
Idem id. los gastos materiales para la	Cantidad que se considera precisa para la	Ayudantes de Maestros..	848,596
		Id. de Maestras	283,791
		Conservacion del edificio	619,280
		Alquiler si no es propio.	1.779,910
		Adquisicion y conserva-	
		cion de menaje.....	1.869,469
		Lib. ^s p. ^a los niños pobres	1.865,850
		Objetos de enseñanza...	579,681
		Premios.....	415,815
		Recursos	Cantidad incluida en los presupues. ^s municipales para
cion de edific. ^s de esc. ^a	6.901,788		
Adquisicion ó construc. ⁿ			
de edificios de escuelas.	42.875,647		
Producto de fundaciones.....	2.188,781		
Dotaciones de Maestros.	17.159,767		
Id. de Maestras.....	3.623,247		
Id. de ayudantes de Maes-			
tros	696,208		
Id. de id. de Maestras.....	208,831		
Id. á que ascienden las retribuciones	Cupo de la contribucion territorial é industrial.....	Conservacion de edificios	269,737
		Alquiler si no son propios	1.805,706
		Adquisicion y conserva-	
		cion de menaje.....	1.001,890
		Libros para los pobres...	550,494
		Objetos de enseñanza....	495,350
		Prem. ^s p. ^a los exámenes.	199,243
		Composicion y habilita-	
		cion de edificios.....	266,332
		Adquisicion ó construc-	
cion de id.....	291,021		
Importe de los gastos.....	Relacion de los gastos de instruccion primaria con el cupo de contribuciones directas.....	De los niños.....	3,986,282
		De las niñas.....	1.414,916